

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**D. C. ARGENTINA S.R.L.** - De conformidad al contrato social suscripto el día 10 de junio de mil novecientos noventa y nueve, entre los Señores: Juan Pablo Ruiz, argentino, D.N.I. Nº 20.932.078, con domicilio real en calle Patricias Mendocinas Nº 573, dpto. 3º, del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza; y el Señor Gonzalo Cortiñas, argentino, D.N.I. Nº 23.849.046, con domicilio real en calle Julio Argentino Roca Nº 122, de la Ciudad de Mendoza, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo el nombre de «D. C. Argentina S.R.L.», con domicilio legal en la calle Patricias Mendocinas Nº 573, dpto. 3º, Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. El plazo de duración se fijó en veinticinco años, a contar de su inscripción. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadamente las siguientes actividades: A) Realizar transporte de personas, mercaderías y bienes en general, dentro y fuera del país; B) La compra y venta de mercaderías y productos en general, de bienes muebles e inmuebles, de materias primas elaboradas o por elaborarse, de maquinarias, productos y mercaderías de toda clase, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; C) Tomar o conceder representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos dentro y fuera del país; D) La construcción de inmuebles urbanos o rurales, del tipo tradicional o premoldeados, obras viales, electromecánicas en todos sus niveles, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado; E) Ser titular de patentes de invención, marcas y modelos industriales; F) Realizar operaciones de importación de mercaderías y productos en general, y la exportación de mercaderías y/o productos en general, y en especial de los necesarios para el desenvolvimiento de las actividades comprendidas en su objeto social, ya

sea por cuenta propia, o de terceros o asociadamente, o en carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; G) Explotar todos aquellos ramos relacionados industrial o comercialmente con las actividades que se detallan en el presente contrato; H) Tomar participación en sociedades de objeto similar, constituidas o por constituirse y adquirir el activo o pasivo de establecimientos análogos, dentro y fuera del país; I) Explotar industrial y comercialmente actividades, específicamente relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca, como así también todo lo atinente a su explotación, fraccionamiento, comercialización y distribución, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes de la Provincia y la República o por este contrato. El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil divididos en veinte mil cuotas de Un peso cada una, valor nominal. La asamblea de socios puede decidir incrementar el capital social hasta el quintuplo del mismo, por medio de cuotas suplementarias de igual valor, ajustando su integración y exigibilidad a las disposiciones del artículo 151 de la Ley Nº 19.550. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Señor Juan Pablo Ruiz suscribe diez mil cuotas que se integran en dinero en efectivo; y el Sr. Gonzalo Cortiñas, suscribe diez mil cuotas que se integran en dinero en efectivo. Se deja constancia que los socios integran en este acto el cien por cien (100 %) de sus aportes con sus aportes en dinero en efectivo. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Sr. Juan Pablo Ruiz y/o Gonzalo Cortiñas, o quien éstos designen, y que quedan designados en este acto como socios gerentes en forma conjunta, indistinta o separadamente, uno en defecto del otro. Anualmente el día 30 de junio de cada se practicará el balance general y cuadro descriptivo. La liquidación estará a cargo de los socios o persona designada por unanimidad.

Bto. 78538

29/7/99 (1 P.) \$ 49,40

(\*)

**«PISSIS SOCIEDAD ANONIMA»** - 1) Denominación: «Pissis Sociedad Anónima»; 2) Fecha de Constitución: Escritura 25 del 02/6/1999, fojas 71, Notario Adriana Deinhardt, Registro Notarial 349 de Capital; 3) Domicilio legal: Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio agencias, sucursales, corresponsalías, domicilios especiales y otorgar franquicias en cualquier parte del país o del extranjero. Sede Social: calle Pedro Vargas número 632, Ciudad de Mendoza; 4) Accionistas: Adriana Mabel Llana, argentina, casada, D.N.I. 20.828.485, comerciante, nacida el 14 de octubre de 1.969 y Pablo Esteban Zubelzu, argentino, D.N.I. 20.472.162, casado, comerciante, nacido el día 1 de enero de 1.969, ambos domiciliados en Barrio Covimet III, Manzana T, Monoblock 6, Planta Baja, Godoy Cruz, Mendoza. 5) Directorio: Presidente: Pablo Esteban Zubelzu; Directora Suplente: Adriana Mabel Llana. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad y exportación de toda clase de bienes y servicios vinculados a las actividades de producción, comercialización y servicios que más abajo se consignan, incluyéndose comercialización de rubros alimentarios, gastronomía y hotelería, adquisición, administración y exportación de licencias tecnológicas, royaltis, patentes de invención, marcas, modelos, diseños o programas y sistemas industriales, comerciales, administrativos y de servicios: contratos de asistencia o colaboración técnica; tanto en el país como en el exterior. - 2) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, colonización, parcelamiento, urbanización y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, para su posterior explotación o venta, con o sin mejoras. Elaboración de proyectos, construcción y explotación por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, núcleos habitacionales, country clubs, infraestructuras in-

mobiliarias, en general y de servicios de montaña y turísticos. 3) Administración de bienes y mandataria: La admimstración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras incluyéndose, moneda de curso legal o moneda extranjera, toda clase de bienes, muebles o inmuebles urbanos, rurales o mineros: derechos, títulos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas y derechos intelectuales, marcas y patentes. Ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones.- 4) Agropecuarias: Explotaciones agrícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción y/o estiba y/o empaque y/o desecado y/o congelamiento de productos o realización de cultivos de cualquier tipo en tierras propias o de terceros. Cultivo y explotación de plantios moderables, nuevos o ampliación de forestaciones existentes o explotación de montes naturales o artificiales y reforestación. Explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, equina, porcina y toda otra especie animal.- 5) Mineras: Realización de actividades vinculadas con la minería, registro de derechos mineros de cualquier naturaleza: explotación, perforación y explotación de todo tipo de yacimientos, minas y canteras propias o de terceros: elaboración, procesamiento, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, materiales bituminosas, gaseosas, y de toda clase de sustancias combustibles y lubricantes.- 6) Financieras: Otorgar préstamos en moneda de curso legal, cualquier tipo de moneda extranjera o especie, a tasas de interés fija o variable, con capital y/o cuotas ajustables por cualquier tipo de índice de ajuste, con garantía hipotecaria, prendaria, de cualquier otro tipo o sin ellas, con amortizaciones totales o parciales, en moneda nacional y/o moneda extranjera; efectuar aportes de capital para financiar operaciones en curso o a realizar en el futuro; descontar documentos; comprar, constituir y transferir derechos reales, recibir y hacer cesiones de créditos, inclusive hipotecarios y prendarios; financiar compraven-

tas inmobiliarias, refacciones, remodelaciones, reciclajes, etc. de bienes inmuebles urbanos y rurales; financiar compraventa de bienes de consumo y capital en general, realizar todo tipo de operaciones de financiación, especialmente las activas, con capital propio o por mandato, exceptuando las que la Ley de Entidades Financieras reserva exclusivamente para las Instituciones o Sociedades que requieren el concurso de terceros o mediante la captación de ahorro o aportes de terceros.- 7) Consultoría: Proyecto, parcelamiento, asesoramiento y control de ejecución de todo tipo de emprendimientos y actividades relacionadas con los objetos societarios mencionados anteriormente.- A los fines del cumplimiento de actividades de carácter técnico, o de servicios controlados por el estado nacional, provincial o municipal, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan.- 8) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, tramitar patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada.- 9) Transportes: Sea éste de orden nacional o internacional de mercaderías y/o productos propios o de terceros, en fletes de carga completa o parcial e incluso recepcionando todo tipo de envíos, encomiendas, sean éstas retiradas y entregadas a domicilio o no.- A todos los efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer cuantos más actos, sin otra limitación que la de las propias leyes o estos estatutos.- 10) Exportación e importación: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación o importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí, o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo o de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno o internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; repre-

sentaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales.- 11) Capacidad Jurídica: Para el cumplimiento de todos los objetivos enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, inclusive suscribiendo contratos de colaboración empresaria, Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), Joint Venture y constitución de agrupaciones de colaboración, siempre que se relacionen con los objetivos sociales.- Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna de cualquier naturaleza que ellos fueran.- 7) Administración y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán elegir Presidente y de corresponder el Vicepresidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto, en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Sociedades.- 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades.- En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del artículo 299, Ley 19550 se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio.- 9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente quien será reemplazado por el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de corresponder. - 10) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 120 acciones, valor nominal Pesos

cientos cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a un voto por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme artículo 188 Ley 19550.- 11) Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de la escritura.- 12) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Bto. 78.561  
29/7/99 (1 P.) \$ 60,80

(\*)

**«SEGURIDAD CONTROL S.R.L.»** - En Ciudad Mendoza, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, entre los Sres. Héctor Guillermo Galdame, casado, nac: 7-2-66, DNI 17.598.431, domicilio: Maipú 157-2º «G», Godoy Cruz, Mendoza y José Alberto Ramírez, casado, nac: 6-2-53, DNI 10.799.313, domicilio: Laprida 1071, Godoy Cruz, Mendoza, ambos argentinos y comerciantes, constituyen «SEGURIDAD CONTROL S.R.L.» con domicilio y asiento principal en Laprida 1071, Godoy Cruz, Mendoza.- Objeto: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero las siguientes actividades: I) Servicios: Prestación y locación de servicios, por concesiones y comodatos o mediante establecimientos de su propiedad: a) Seguridad y vigilancia; diseño de sistemas y prestación de servicios de seguridad e investigaciones privadas, de vigilancia, seguridad industrial y comercial y prevención de accidentes de trabajo.- b) Limpieza: Prestación de servicios de limpieza, aseo, embellecimiento y reciclaje de inmuebles destinados a residencias, industria y comercio. II) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, directa o indirectamente, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo por tales prestaciones, cualquier tipo de remuneración en las distintas formas o modalidades. III) Inmobiliaria y Financiera: explotación del ramo: inmobiliaria y actividad financiera. Efectuar prestaciones de sus servicios, a través de licitaciones y/o

concursos privados o públicos del país y extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones obtenidas en las condiciones estipuladas. Duración: Cincuenta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, podrán delegar la gerencia en una persona no socio. Los socios gerentes tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Podrán realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con bancos oficiales o privados, contratar con el Estado, entes autárquicos o empresas del Estado, y cualquier acto o contrato relativo al objeto social y afines. En ejercicio de la administración el gerente tiene plenas facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducirla, asumir la representación social y contratar por la sociedad, actuando siempre con expresas instrucciones de ésta. Capital social: Se fija en pesos trece mil seiscientos veinte (\$ 13.620.-) dividido en 100 cuotas de \$ 136,20 cada una, que suscriben los socios en partes iguales, o sea el 50% cada uno. A la fecha de constitución los socios integran la totalidad del Capital suscrito en inventario general que forma parte integrante del contrato. Cesión de cuotas: no puede hacerse a extraños, sin el voto unánime de los socios. La firma social sólo podrá obligarse en negocios u obligaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad, y sus afines; pero por unanimidad de votos los socios podrán obligarse en otro tipo de negocios lícitos. Voluntad Social: La reunión de socios será convocada por cualquiera de los socios y/o gerente. Las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría de Capital. Anualmente, los 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General. Bto. 78550  
29/7/99 (1 P.) \$ 40,85

(\*)

**LOS RETAMOS S.A.** - Por Escritura Pública Nº 132 del Regis-

tro Notarial N° 257 de la Ciudad de Mendoza, con fecha 15 de setiembre de 1998, pasada al Folio N° 1007 quedó formalizada la constitución de «Los Retamos S.A.». Socios: 1- Héctor Daniel Espósito, argentino, casado, 40 años, Contador público, D.N.I. N° 12.170.182, con domicilio en calle P. Molina 249 piso 3 Dpto. 5 - Ciudad - Mendoza; 2- Cristóbal Omar Sánchez, argentino, casado, 41 años, Contador Público, DNI N° 13.553.058, con domicilio en calle P. Molina 249 Planta Baja Dpto. 13 - Ciudad - Mendoza. Denominación: «Los Retamos S.A.». Domicilio Social: El domicilio de la sede social es en calle Pedro Molina N° 249 Planta Baja Of. 13 - Ciudad, Mendoza. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o bien asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación agrícola-ganadera y forestal en general, explotación de establecimientos agrícolas, avícolas, y ganaderos, compra venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos pudiendo efectuar depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería e industrialización de la explotación de dichos productos; b) Inversora: Como inversora de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera el objeto de éstas y en particular vinculadas a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, explotaciones granjeras, vitivinícolas y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación; c) Comerciales e inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, representación, mandatos de bienes muebles de uso comercial o industrial, adquisición o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, incluidas las opera-

ciones previstas en el Régimen de Propiedad Horizontal; así como su explotación en general; d) Construcción: Ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, galpones, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción remodelación y reparación de edificios de todo tipo; e) Mineros: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas, canteras y yacimientos de todo tipo, venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre, extracciones y venta del producto de las extracciones; f) Financieras: Otorgar préstamos y aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones. Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), representado por 120 acciones de \$ 100,00 de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un (1) voto por acción. El capital quedó íntegramente suscrito en partes iguales, de la siguiente manera: Héctor D. Espósito suscribe 60 acciones por \$ 6.000,00 y el socio Cristóbal O.

Sánchez suscribe 60 acciones por \$ 6.000,00. Todos los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, y el saldo será integrado conforme asamblea dentro del plazo máximo de dos años contados a partir del acta constitutiva. Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea designará como mínimo un (1) Director Suplente y como máximo siete (7), por el mismo término. Designándose para el primer Directorio: Presidente: Héctor Daniel Espósito, Director Suplente: Cristóbal Omar Sánchez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, salvo en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo de la Ley 22903 o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo. Representación Legal: La representación de la sociedad e inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra treinta y uno de diciembre de cada año.

Bto. 78562  
29/7/99 (1 P.) \$ 32,30



**VICTORIA S. A.**- Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 20 de agosto de 1999 a las 18 horas en Avenida El Libertador 646 de la Ciudad de San Rafael (Mendoza), Art. 233 L. S., para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la convocatoria fuera del término legal. 2°) Consideración de los Estatutos Contables por el 5° Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1998. 3°) Remuneración del Directorio. 4°) Destino del Resultado del ejercicio. 5°) Elección de dos Directores titulares y un suplente por finalización del mandato de las actuales autoridades. 6°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. Los Títulos deberán ser depositados en el domicilio fijado para la

realización de la Asamblea en el plazo fijado por el Art. 238 de la L. S. El Directorio.

Bto. 76890  
26/27/28/29/30/7/99 (5 Pub.)  
\$ 38,00

**POLICLINICA PRIVADA DE SAN RAFAEL S.A.** - De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1999 a las 20.30 horas, en el domicilio social de Avda. Hipólito Yrigoyen 985 de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Razones del llamado fuera de término. 2- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3- Remuneración al directorio y sindicatura (en exceso Art. 261 de la Ley 19.550). 4- Elección de un síndico titular y un síndico suplente. 5- Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Bto. 65683  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 Pub.)  
\$ 38,00

**INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COPISI S.A.** - Convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día veinticuatro (24) de agosto de 1999, a las diez (10) horas, en su sede social de calle Yapeyú N° 35, de la Ciudad de Gral. San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de un accionista para que juntamente con el presidente controle, apruebe y suscriba el acta de asamblea. Segundo: Consideración y ratificación de la decisión disponiendo la presentación de la sociedad en concurso preventivo. La asamblea se realizará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria, requiere la concurrencia de accionistas que representen el 30% de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Bto. 76925  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 Pub.)  
\$ 42,75

(\*)

**UNION VECINAL FRAY BENITO LAMAS**

- La Comisión Directiva convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en la Escuela Fray Benito Lamas, de calle Roca y Moctezuma del Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Mendoza, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve a las veinte horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos socios presentes para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
- 2- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3- Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio realizado el 31-12-1997 y 31-12-1998.
- 4- Tratamiento de asamblea fuera de término.
- 5- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 76995

29/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**UNION VECINAL LOTEO «WIL-RI»**

- Los miembros del Consejo de Administración convocan a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1999 a las 18.00 hs., en calle Viamonte N° 5446 (Local Para Todos, Plaza de Chacras de Coria), Chacras de Coria, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos socios para que firmen el acta junto a presidente y secretario.
- 2- Informe a los asociados sobre las tratativas llevadas a cabo hasta la fecha con Obras Sanitarias Mendoza S.A. para la conexión definitiva a la red de agua del Barrio, y el estado de evolución de las mismas. Consideración de las gestiones efectuadas. Acciones a seguir hasta finalizar las gestiones.
- 3- Consideración sobre la construcción de una red paralela de agua para uso no doméstico (riego de jardines y piletas) alimentadas por el pozo actual.

Bto. 78539

29/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**CONSORCIO HABITACIONAL BARRIO PARQUE MONTE COMAN**

- La Comisión Directiva en cumplimiento de disposiciones

estatutarias convoca a los asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 de agosto de 1999 a las 20.00 hs. en el local ubicado en calle Corrientes Sur Número 178, Distrito Monte Comán, Departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea General Extraordinaria:

- 1- Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Solicitar ampliación de crédito IPV y autorizar a hipotecar el inmueble en 2º grado a favor del IPV. Designación de socios para gestiones ante el IPV y Municipio.
- 4- Autorización al presidente y tesorero para el manejo de fondos.

Bto. 78541

29/7/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**COOPERATIVA AGRICOLA SANTA ROSA LTDA.**

- Convócase a los asociados a asamblea general ordinaria para el día 21 de agosto de 1999 en la sede social de la Cooperativa, Carballo s/n, Las Catitas, Mendoza, a las 10 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de la asamblea.
- 2- Consideración del balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de resultados, informes del síndico y del auditor, padrón de asociados, memoria general, inventario general y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 40 cerrado el 30 de setiembre de 1998.
- 3- Elección de cuatro consejeros titulares, cuatro consejeros suplentes, un síndico titular y uno suplente para que reemplacen a los que terminaron sus mandatos.
- 4- Autorización para realizar elaboraciones a terceros, de vinos y mostos.

Bto. 78566

29/7/99 (1 P.) \$ 8,55



Expte. N° 245/P/92 - caratulado «PEÑA ALBANY F., M/YACIMIENTO DE TALCO, LO DENOMINA \*LOS VIEJOS\*, DISTRITO MINERO N° 24, DEPARTAMENTO LAS HERAS». A fs. 02 obra presenta-

ción de fecha 9 de setiembre de 1992 ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de talco, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Punto NW: X = 6.389.191,57 Y = 2.477.232,74; Punto NE: X = 6.389.191,57 Y = 2.478.432,74; Punto SE: X = 6.388.891,57 Y = 2.478.432,74; Punto SW: X = 6.388.891,57 Y = 2.477.232,74. Ubica este pedido en Hoja N° 3369-9, Distrito Minero N° 24, Departamento Las Heras. Area de Disponibilidad 36 hectáreas. A fs. 37 y 38 por Resolución N° 222, de fecha: Mendoza, 16 de abril de 1999, el H. Consejo de Minería Resuelve: Art. 1º: Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncios, a nombre de Peña, Albany F., con alcance de concesión provisoria, el yacimiento de mineral de talco, denominado «Los Viejos», ubicado en Distrito Minero N° 24, Departamento Las Heras, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2º: Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53º Código de Minería y Art. 62º Código de Procedimiento Minero) y notifíquese al propietario. Fdo. Dr. Augusto Juan Menéndez - Ing. Ricardo F. Quiroga Castelat - Lic. Hilario Alberto Rubio (Consejeros). Dirección de Minería e Hidrocarburos. M. Gabriela Mechulán, secretaria. Bto. 76815

22/29/7 y 5/8/99 (3 P.) \$ 45,60

(\*)

Expte. N° 924/P/95 caratulado «PUENTE NOEMI CRISTINA - S/CATEO EN DISTRITO MINERO N° 13 - DEPARTAMENTO SAN RAFAEL». A fs. 04 obra presentación de fecha 14 de agosto de 1995, ante el Escribano de Minas, por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera y segunda categoría, en una superficie de 10.000 hectáreas, en terrenos ubicados en el Departamento de San Rafael de esta Provincia de propietario desconocido, que ubicara de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Punto A): X: 6.135.973 - Y: 2.560.107;

Punto B): X: 6.147.473 - Y: 2.560.107; Punto C): X: 6.147.473 - Y: 2.565.107; Punto D): X: 6.127.473 - Y: 2.565.107; Punto E): X: 6.127.473 - Y: 2.560.107. Ubica este pedido en Hoja N° 39, Distrito Minero N° 13 - Departamento San Rafael. A fs. 33, se provee: Regístrese el presente pedido en Registros de Exploraciones. Publíquense edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el Boletín Oficial (Art. 25 Código de Minería). Fdo. Ing. Mario Alberto Mendoza - Director - Dirección de Minería e Hidrocarburos. El oficio de la Dirección Provincial de Catastro informa que, el predio solicitado en autos es propiedad de Don Agustín S.A. con domicilio en calle Sarmiento N° 27, Junín, Provincia de Buenos Aires. M. Gabriela Mechulán, escribana.

Bto. 76854

29/7 y 5/8/99 (2 P.) \$ 20,90

(\*)

Expte. N° 925/P/95 caratulado «PUENTE NOEMI CRISTINA - S/CATEO EN DISTRITO MINERO N° 9 - DEPARTAMENTO SAN RAFAEL». A fs. 04 obra presentación de fecha 14 de agosto de 1995, ante el Escribano de Minas, por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera y segunda categoría, en una superficie de 10.000 hectáreas, en terrenos ubicados en el Departamento de San Rafael de esta Provincia de propietario desconocido, que ubicara de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Punto A): X: 6.135.973 - Y: 2.560.107; Punto B): X: 6.135.973 - Y: 2.550.107; Punto C): X: 6.125.973 - Y: 2.550.107; Punto D): X: 6.125.973 - Y: 2.560.107. Ubica este pedido en Hoja N° 39 y 48, Distrito Minero N° 9 - Departamento San Rafael. A fs. 33, se provee: Regístrese el presente pedido en Registros de Exploraciones. Publíquense edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el Boletín Oficial (Art. 25 Código de Minería). Fdo. Ing. Mario Alberto Mendoza - Director - Dirección de Minería e Hidrocarburos. El oficio de la Dirección Provincial de Catastro informa que, el predio solicitado en autos es propiedad de María Angélica de San Martín de Correas, con domicilio en calle Belgrano N°

1141, Ciudad, Capital, Mendoza.  
M. Gabriela Mechulán, escribana.  
Bto. 76855  
29/7 y 5/8/99 (2 P.) \$ 20,90

(\*)

Expte. N° 923/P/95 caratulado «PUENTE NOEMI CRISTINA - S/CATEO EN DISTRITO MINERO N° 9 - DEPARTAMENTO SAN RAFAEL». A fs. 04 obra presentación de fecha 14 de agosto de 1995, ante el Escribano de Minas, por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera y segunda categoría, en una superficie de 6.075 hectáreas, en terrenos ubicados en el Departamento de San Rafael de esta Provincia de propietario desconocido, que ubicara de la siguiente forma: Coordenas Gauss Kruger: Punto A): X: 6.127.520 - Y: 2.545.646; Punto B): X: 6.141.020 - Y: 2.545.646; Punto C): X: 6.141.020 - Y: 2.550.146; Punto D): X: 6.127.520 - Y: 2.550.146. Ubica este pedido en Hoja N° 39, Distrito Minero N° 9 - Departamento San Rafael. A fs. 32, se provee: Regístrese el presente pedido en Registros de Exploraciones. Publíquense edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el Boletín Oficial (Art. 25 Código de Minería). Fdo. Ing. Mario Alberto Mendoza - Director - Dirección de Minería e Hidrocarburos. El oficio de la Dirección Provincial de Catastro informa que, el predio solicitado en autos es propiedad del Sr. Rafael Alejandro Gaviola, con domicilio en calle Coronel Campos N° 30, San Rafael, Mendoza. M. Gabriela Mechulán, escribana.

Bto. 76855

29/7 y 5/8/99 (2 P.) \$ 20,90

(\*)

Irrigación, Expte. 223979, Olivella Masana Jaime y otros, perforarán 280 mts. 12"/8" en su propiedad de calle Lencinas y Estrella. Mundo Nuevo. Rivadavia.

Bto. 78570

29/30/7/99 (2 P.) \$ 1,90

(\*)

Irrigación Expte. 223980, Asis Omar perforará 250 mts. en 10"/8" en su propiedad de calle Vélez s/n, Alto Salvador, San Martín.

Bto. 78570

29/30/7/99 (2 P.) \$ 1,90

## Remates



**Jorge Luis Bottini**, Martillero, Matrícula 1823, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Autos N° 1.788 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARAM DANIEL EDGAR Y OTS. EJ. HIP. EN J:673 CARAM MIGUEL Y OTS. CONC. PREV. EJ. HIP.» Rematará el día 3 de agosto de 1999 a las 10.30 horas, frente Secretaría del Tribunal, en calle Pedro Molina N° 517, primer piso, Mendoza. Un Inmueble propiedad de los demandados sito en Distrito Torrecitas del Departamento Tunuyán, Mendoza, con una superficie según título de veinticinco hectáreas y según mensura de veinticinco hectáreas quinientos ochenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Enriqueta Silva Videla de Moyano en 28,28 mts y 555,38 mts.; Sur: Angel Belisario Giro en 588,16 mts.; Este: Plácida G. de Negral y otros y Humberto Amado en 194,80 mts. y 415,76 mts y Oeste: Colindante no determinado en 277,20 mts y 12,96 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 2598 Fs. 4 del T° 24 de Tunuyán, en Padrón territorial N° 15/2286, Nomenclatura Catastral 15-99-00-0500-900420-0000. Irrigación: derecho de riego al P.P. 28 y P.G. 40571, Pozo N° 26/736. Deudas: Rentas \$ 395,74 al 21-5-98, Irrigación \$ 4.431,05, más Causídicos \$ 46 por aguas superficiales y \$ 1.630,66 por aguas subterráneas. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, por U\$S 67.000 al 6-9-94; Embargo Autos 68.284 carat. «Bco. de Crédito Argentino S.A. c/M y D. Caram p/Ej. Tip.» del 7° Juzgado Civil hasta \$ 26.357,01 al 10-4-95; Embargo autos 100.923 carat. «Bco. del Suquía S.A. c/Daniel Caram y Ots. p/Emb. Prev.» del 4° Juzgado Civil hasta \$ 19.216 al 15-8-95; Embargo autos 100.923 carat. «Bco del Suquía S.A. c/Daniel E. Caram y ots. p/Emb. Prev.» hasta \$ 19.216 al 4-10-95; Embargo autos 147.320 carat. «Banco del Suquía S.A. c/Daniel E. Caram y ots. p/P.V.E.» del 2° Juzgado Paz \$ 3.480 al 1/11/95. Mejoras: Se encuentra plantado con 3 hectáreas de Manzanos viejos en regu-

lar estado vegetativo, 22 hectáreas de peras variedad Williams y Wither Pat entre otras, en buen estado vegetativo, posee 3 piletas para agua, en el noreste de la propiedad existe una construcción de adobes con techo de caña y barro de 25 m2 aprox. En malas condiciones, al sur-oeste se encuentra una casa de ladrillos con techo madera y chapa, constante de dos dormitorios, cocina-comedor, baño instalado con inodoro, lavamanos y ducha, calefón a leña, despensa y lavandería, paredes revocadas, piso emporlado, carpintería madera, de aproximadamente 170 m2 habitada por Martín Araya y Familia, obrero, hacia el norte de ésta se encuentra un galpón y a continuación una construcción de adobes con dos viviendas, en parte en demolición, el galpón tiene techo tirantes madera y chapa con portón corredizo de chapa de aprox. 70 m2, las viviendas dos dormitorios, cocina y baño con techo caña y barro con mezcla, carpintería madera, en mal estado, a metros de ésta, el pozo surgente de 10" salida de 8", la propiedad tiene derecho de riego para toda su extensión, trinchera álamos en los callejones y alrededor del perímetro, alambrada. Exhibición: día 2 de Agosto de 1999 de 16 a 18 horas. Base del remate: \$ 67.000 y pasada media hora sin que se presentaran ofertas, dicha base será de \$ 50.250. Adquirente abonará acto subasta el 10% de seña, 3% de Comisión y 2,5% de Imp. Fiscal. El Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, no se admitirán reclamos luego de efectuado el Remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Ciudad - Mendoza. Teléfono 4203012.

Bto. 69537

2/6/8/27/29/7/99 (5 P.) \$ 180,00

**José Luis Diez**, martillero matr. 1633, con domicilio calle Mitre 521 Planta baja oficina 3 Ciudad, orden Cámara Sexta del Trabajo, Secretaría seis, autos N° 7462 caratulados «QUIROGA RICARDO AMADO c/JUAN ANTONIO TORRALBO p/SUMARIO RECONSTRUCCION», rematará 30 Julio 1999 hora 10.00, frente Secretaría de esta Excelentísima Cámara Sexta del Trabajo, sita calle Rioja N° 1165 piso sexto, Ciudad. Un inmueble urbano, ubicado, calle Renato Della Santa N°

2019, Lugar denominado «Villa Jovita», Godoy Cruz, Mza., constante superficie según título 377,00 m2, y plano 363,33 m2, cubiertos 160,00 m2, límites y medidas perimetrales: Norte: Pedro y Orlando Spinelli, en 35,95 mts., Sur: Pedro Córdón, Elena Mateo de Catulo, Pedro Zalazar y señora Irma Pérez y otra, en 35,95 mts. Este: Blanca Pizarro viuda de Pérez, en 10,24 mts. Oeste: calle Renato Della Santa 9,97 mts. Inscripciones: Padrón territorial N° 6470/5, Padrón municipal N° 6105, Nomenclatura catastral 05-01-02-0023-000021, Registro de la Propiedad Raíz Matrícula 86.773/5, O.S.M. cuenta 056-0025874-000-3. Plano N° 21.422 Gravámenes: Hipoteca U\$S 37.000 (p/préstamo), a favor de The First National Bank of Boston (Banco de Boston) del 8/11/95. Embargo preventivo \$ 40.000 en juicio 203601 «Duarte Walther Ariel c/Juan Antonio Torralbo p/Emb. Prev.» 4° Juzgado Paz. Juntamente con otro inmueble del 15/11/95. Embargo Preventivo \$ 4.850,77 juicio 8059 «Martínez Liliana Elba c/Juan Antonio Torralbo por Emb. Prev. J.7868 Martínez L.E. c/J. Torralbo p/Ord» 5ª Cámara del Trabajo Mza. del 5/11/97. Embargo preventivo 10.600 Juicio 7.645 «Quiroga Ricardo en J:7462 Quiroga R. c/Torralbo p/Sum. c/ Juan Torralbo p/Emb. Prev.» de la Cámara 6ª del Trabajo, del 27/11/97. Embargo \$ 4.800 juicio 97776 «Samsung Electronics Arg. S.A. c/ Juan Antonio Torralbo y ot. p/Ejec. Camb.» 6° Juzgado de Paz del 1/7/9. Embargo \$ 8.500 juicio 97774 «Samsung Electronics Arg. S.A. c/ Juan Antonio Torralbo y ot. p/Ejec. Camb.» 6° Juzgado de Paz, del 1/7/98. Embargo \$ 49.528 juicio 108.462 «Bank Boston NA c/Juan Antonio Torralbo Barea s/Ej. Hip.» 13° Juzgado Civil del 19/10/98. Inscripción definitiva del embargo preventivo relacionado en el asiento B-5, en J: 7462/7645 «Quiroga c/Torralbo p/Sum. p/Rec.» Cámara 6ª del Trabajo del 10/3/99. Deudas: Impuesto inmobiliario (D.G.R.), \$ 330,76 al 18/5/99, O.S.M. \$ 1.048,27 al 19/5/99, Municipalidad \$ 384,60 al 14/5/99 sujetas reajuste momento de pago. Mejoras: pisa sobre el terreno un galpón de construcción antisísmica con columnas de hormigón, paredes ladrillón, techo de chapa de zinc con estructura de

hierro, piso hormigón llaneado, existe en la parte alta en el costado derecho una construcción de madera con tres divisiones de maderas, que componen tres ambientes cuya divisiones son de estructura metálica y chapadul. Techo de chapadul, piso madera, se asciende a las mismas por escalera estructura de hierro, escalones madera en la parte de abajo existe una cocina con división y techo madera, baño piso cerámico, paredes parte cerámico este tiene techo de losa, paredes ladrillo. En la parte exterior del galpón, se encuentra baño, sin techo, paredes lateras con estructura caño y aglomerado, lavandería descubierta ambos piso hormigón. Al galpón se ingresa por una puerta metálica que forma parte de una cortina de enrollar eléctrica. En la parte del frente tiene entrada para vehículos y lugar de estacionamiento, dos camino de hormigón, resto tierra. Cierre de frente con tela y portón estructura artesanal. Servicios: gas natural, luz eléctrica, cloacas, agua corriente, pavimento. Avalúo Fiscal \$ 20.038. Condiciones de venta: Base 70% avalúo fiscal \$ 14.026. Comprador depositará acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal. Dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Título agregado en autos donde podrá verificarse, no admitiéndose reclamo alguno u defecto del mismos con posterioridad a la subasta. El inmueble está ocupado, en el mismo funciona una litografía propiedad del señor Juan Estebenez, quien manifiesta ser inquilino y posee contrato de alquiler, el cual no le exhibe, por no tenerlo en su poder en ese momento. Y además manifiesta que la construcción de madera en la parte alta fue construida por él y cuando haga entrega del inmueble la desarmará y retirará del mismo. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 155630509. 2/6/8/27/29/7/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 190,00

**Víctor Javier Paniagua y Correas**, Martillero Público, Mat. N° 2.138, orden Quinta Cámara del Trabajo, autos N° 6.553, carat.: «GONZALEZ FRANCISCO c/ ADEP CASA CENTRAL p/ORD.» rematará el día 10/8/99, hora 11:00, en los Estrados del Tribunal, Rioja 1165, 5° piso, frente a Secretaría del Tribunal, inmueble

de propiedad del demandado Asociación de Empleados Públicos, Mendoza, Mutual, ubicado en calle 9 de Julio 1980, Cdad., Mendoza. Con una superficie según título de 337,17 m2. Límites y medidas: s/título obrante en autos donde deberá ser examinado. Inscripciones: Registro Propiedad: Mat. N° 10.425/4. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial 36.471/01, Nomenclatura Catastral N° 01-01-06-0012-000006, Municipalidad de la Capital, empadronado Manzana 436, parcela 05 - Sub parcela 07, Obras Sanitarias Mendoza S.A. cuenta N° 76.811. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de Previsión Social Sociedad Anónima \$ 170.000, del 17/2/94. Embargos: 1) \$ 8.707,50 en J: 111.010 «Estevez, Armando c/ Asociación de Empleados Públicos, Mza., Mutual p/Tip.» Cob. de Alq., 1er. Jdo. de Paz Let. Mza., Ent. 803 del 14-7-97. 2) \$ 10.613,64 en J: 72.889 «Aise Hnos. Soc. de Hecho c/Asoc. Empl. Púb. p/PVE», 15° Jdo. Civil Mza, Ent. 920 del 24-4-97. 3) \$ 17.000 en J: 15.807 «Gutiérrez Oreste Javier y ots. c/Asociación de Empleados Públicos Mza. Mutual p/Ord.», Cámara 1ª del Trabajo, San Rafael, Mza., Ent. 1434 del 18-6-97.4) \$ 3.176,40 con más \$ 700 en J: 3322 «Vergara de Gómez Beatriz c/Asociación de Empleados Públicos p/Ord.» Cámara 2ª del Trabajo de San Rafael, Mza., Ent. 1435 del 18-6-97. 5) \$ 25.000 estas actuaciones, Ent. 1876 del 3-7-98. 6) \$ 5.500 en j: 20.250/T «Adm. Fed. de Ing. Púb. c/Asoc. de Emp. Púb. Mza. ADEP p/ Ejec. Fis» del Jdo. Fed. N° 2 Mza., Ent. 2332 del 21-8-98. 7) \$ 3.009,90 en J: 15.494 «Araujo María Viviana c/Asoc. de Emp. Públicos Mza. p/Ord.» de la Cam. 1ra. del Trabajo San Rafael Mza., Ent. 2515 del 8-9-98. 8) \$ 150.582,08 en J: 77.395 «Pescetti José y ots. en J: 59.724 Pescetti José y ts. c/ADEP (Mutual) p/Ord. p/Med. Prec.» del 16° Juzgado Civ. Mza., Ent. 2765 del 1-10-98. 8) \$ 4.000 en J: 77.675 «Lozano Francisco c/A.D.E.P. (Mutual) p/ Ejec. Hon.» del 16° Juzg. Civ. Mza., Ent. 5896 del 12-3-99. Deudas: Municipalidad \$ 4.487,51, O.S.M. S.A. 5.470,59, D.G.R. \$ 5.354,53. Características: La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Mejoras: sobre la superficie citada se asienta una propiedad

antisísmica constante de planta Baja, primer piso y Terraza en contrucción: en la planta baja se asienta un salón amplio sin divisiones construidas, cuatro baños dobles con antebañ, una cocina amplia, comedor con baño, patio rectangular y patio de luz. En el primer piso se asienta un salón grande similar al de planta baja, dos oficinas, un baño con antebañ y una sala de directorio con baño. Avalúo 1999 \$ 141.256. Base de la Subasta el 70% del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 98.879,2. Adquirente abonará en el acto de la subasta seña 10%, comisión martillero 3% e impuesto fiscal 2,5%, saldo al aprobarse la subasta. Títulos, y demás documentación obrantes en autos donde podrán compulsarse no aceptándose reclamo alguno luego de realizada la subasta. Informes y exhibición: Juzgado o combinar día y hora martillero, 155606581. 6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) A/Cobrar

**Víctor Paniagua y Correas**, martillero 2.138, autos 107.175 «SALVI MIGUEL NORBERTO c/ VOLLMER CARLOS ALBERTO p/ EJE. CAMB.», Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, rematará día 4 de agosto 1999, once horas, en Estrados del Tribunal, frente a Secretaría: el 50% indiviso de un inmueble tipo rural, con edificaciones, en el estado en que se encuentra. Ubicación: Distrito Jocolí, Departamento Lavalle, Provincia Mza. sobre Ruta Provincial 34 y calle El Pantano. Superficie: plano 65 ha. 6.112,76 m2; título 66 ha. Límites y medidas: Norte: Nollí Hermanos 1028,30 mts. Sur: Ruta Provincial en 976,80 mts. Este: Francisco Fernández y Marcial González 315,20 mts. y 350,30 mts. respectivamente; y Oeste: calle El Pantano 135,50 mts., 337,90 mts. y 247,10 mts. Inscripciones: el inmueble está a nombre del demandado Vollmer Carlos Alberto (en condominio), Dominio anotado al N° 7657 fs. 94 Tomo 34 de Lavalle, Mza., Padrón Territorial 00512/13; Nomenclatura Catastral 13-99-00-1000-470300-000-5; Plano 5328. Derecho de riego según título de carácter definitivo para 66 ha., Código Contable 1265, Padrón General 119.672 y 119.674, Padrón Parcial 27 y 35 -por Río Mendoza-

Canal Zanjón Sauce y Jocolí - Hija La Segura - Ramo Day - Desagüe Segura N° 27 y 35 tiene plano 244 «D» ficha 35.324. Posee perforación de 8» N° 195/947. Deudas (actualizables como corresponda): Rentas \$ 7.571,49; Irrigación: deuda \$ 16.133,59; Embargos: 1- Embargo \$ 5.000 Expte. 145.697 Banco Mendoza S.A. c/ Roberto Hipólito Ceballos y ots. p/ Ord., Primer Juzgado Civil, anotado al N° 186 fs. 186 Tomo 25 Emb. Lavalle, 13-8-98 sobre la parte indivisa del demandado. 2- Embargo \$ 5.000 Expte. 102.797 «Banco de Mendoza S.A. c/Roberto Hipólito Ceballos p/Ordinario», Quinto Juzgado Civil, al N° 186 fs. 186 Tomo 25 Emb. Lavalle, 13-8-99, sobre la parte indivisa del demandado. 3- Embargo \$ 15.261,17 Expte. 107.175 «Salvi Miguel Roberto c/Vollmer Carlos Norberto y ot. p/Ejec. Cambiaria» Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, anotado al N° 187 fs. 187 Tomo 25 Emb. Lavalle, 14-8-98, sobre la parte indivisa del demandado. Características: la propiedad está ocupada empleados. Mejoras: es una finca con edificaciones de casas para empleados, galpón y tinglado, posee perforación (según plano y el título), está compuesta por tierra para chacra, tierra sin trabajar y frutales, todo en buen estado. Remate con base del 70% del avalúo fiscal, para toda la propiedad \$ 35.321 año 1999. Base del 50% indiviso a rematar es de \$ 12.362,35 donde partirán ofertas. Inscripciones, títulos, deudas, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y el 2,5% impuesto fiscal, gastos por escrituración y cualquiera que correspondiere. Saldo aprobación subasta. Visitas: 2 y 3 agosto 1999. Martillero 155606581. Bto. 69670 6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 Pub.) \$ 133,00

**Juan Carlos Vila**, martillero matrícula 979, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 107.000 caratulados «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CASTRO CARLOS MANUEL p/ HIPOT.» rematará el 3 de agosto próximo, a las 11.30 hs. frente a los Estrados del Tribunal, segun-

do piso, ala norte Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, propiedad del demandado ubicado en calle Villa Mercedes N° 660, Barrio Vandor, Godoy Cruz, con superficie s/t y s/p de 235 m<sup>2</sup> y superficie cubierta de 115 m<sup>2</sup>. Límites: Noroeste: con calle Villa Mercedes en 10 mts. Noroeste: con Oscar Barraquero en 23,50 mts. Sureste: con Rufino D. Pedrozo en 23,50 mts. Suroeste: con Germán Núñez en 10 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad, Folio Real, Matrícula N° 9.669 asiento A-2 a nombre de Castro Carlos Manuel en el 100% (fs. 85); NC N° 05-05-04-0026-000009-0000-1, avalúo fiscal \$ 18.648; Padrón Territorial N° 05-20826-9; Padrón Municipal 031430/9; OSM. Cuenta N° 056-0071049-000-7. Gravámenes: 1°) Hipoteca U\$S 15.000 a fv. The First National Bank of Boston «Banco de Boston» del 23-6-93, asiento B-4 (fs. 85). 2°) Hipoteca U\$S 19.500 a fv. Banco de Galicia y Bs. As. S.A. del 30-8-96, asiento B-5 (fs. 86); 3°) Hipoteca U\$S 3.800 a fv. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. del 30-8-96, asiento B-6 (fs. 86); 4°) Embargo U\$S 23.114,76 estos autos, del 8-10-97, asiento B-7 (fs. 86); 5°) Embargo \$ 5.008,08 J. 111.464 «Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Castro Carlos Manuel p/Ejec. Hipot.» del 7° Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 14, del 31-10-97, asiento B-8 (fs. 86). Deudas: por impuesto inmobiliario \$ 470,35 (fs. 88); por tasas y servicios \$ 1.543,50 (fs. 92); OSM. \$ 60,71 (fs. 94). Mejoras: vivienda familiar de tres dormitorios, características de barrio. Living, cocina comedor, garage, lavandería, baño instalado, azulejado, artefactos de primera, receptáculo para lluvia. Cocina mesada acero y fórmica. Pisos calcáreos y cerámicos, paredes revocadas y pintadas y empapeladas. Ventanas al exterior de chapa con rejas. Cielorrasos de yeso y techos de losa. Garage techo de machimbre y membrana. Patio con jardín y churrasquera. Estado de conservación muy bueno. En la actualidad ocupada por el demandado y su grupo familiar. Todos los servicios: agua, energía, gas y cloacas; transporte público. Mayores detalles consultar inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal

o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de venta: base \$ 13.053,60 el 70% del avalúo fiscal. Mejor postor. Acto dinero efectivo seña 10%, honorarios martillero 3% e impuesto a los sellos 2,5%. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio y plano de mensura agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador. Bto. 69693  
6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 156,75

**María Gabriel Capó**, martillera matrícula 2407, domiciliada en Jorge A. Calle 618, Cdad., orden Quinto Juzgado Paz, Secretaría 9, autos 99.421 «CONSEJO PARTICULAR DE LA SOC. SAN VICENTE DE PAUL DE LA REP. ARGENTINA c/GUSTAVO GONZALEZ y RODOLFO VALLE p/C. ALQ.» rematará 11 de agosto de 1999, once horas, pasillo frente al Juzgado, sexto piso, Palacio de Justicia, base 50% del 70% avalúo fiscal: parte indivisa propiedad de Rodolfo Pedro Valle del inmueble situado Complejo Residencial El Challao, también «Ruca-Cura», Avda. Champagnat s/n o Ruta Pvcial. N° 99 o calle de La Virgen; Fracción E-1. Propietarios: Rodolfo Pedro Valle y Esperanza Lida Imazio. Límites y medidas: N: Fracción «D» en 67 mts. S: Fracción E-2 en 25 mts. y con Raúl Romero Day en 20 mts. E: con Raúl Romero Day en 61,39 mts. O. con acceso comunero de indivisión forzosa en 5,71 mts. y con fracción «E-2» en 61 mts. Superficie: s/título y plano: dos mil cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados. Así como el condominio de indivisión forzosa sobre el callejón acceso y el lote «H» de 30 mts. cuadrados donde se encuentra el pozo, en un porcentaje del 8,64%. Mejoras: Acceso al complejo por calle comunera de tierra desde Avda. Champagnat. Al frente de la propiedad se encuentra un portón de hierro y alambrado romboidal. En el terreno parcialmente parquizado se emplaza la vivienda principal, antisísmica de cate-

goría, en excelente estado, porche de acceso al living comedor de aproximadamente 6 mts. x 4 mts. con puerta ventana a galería posterior, hacia la derecha cocina comedor con mueble bajomesada sin puertas, calefón, bacha doble de acero y pileta lavadero, a la izquierda hall distribuidor: dormitorio principal de aprox. 4,5 mts. x 4,5 mts. y otro de 3 mts. x 6 mts.; un baño completo revestido de cerámica y con antebañito. Techo inclinado por dentro con rollizos de madera a la vista, pisos cerámicos. Hacia el este hay una galería techada, con pisos cerámicos a continuación del comedor con espectacular vista. Según manifestaciones del Sr. González está habitada por el Sr. Valle y flia. En la parte superior del terreno hay un quincho de aproximadamente 25 metros cuadrados habitado por la familia González. No posee agua corriente, si pozo uso familiar y de regadío N° 30/559 de tres pulgadas correspondiendo a la fracción «E-1» media jornada dos veces por semana, contando con cisterna de almacenamiento a tal fin. Posee luz eléctrica y no posee gas natural. Inscripciones: Reg. Propiedad Matrícula 136281/3, asiento B-1 Folio Real. Parte del N° 28.905 fs. 85 Tomo 58 «C» Las Heras. Nomenclatura Catastral 03-05-88-2300-520990. Padrón Territorial N° 590014/03, Padrón Municipal N° 44138. Deudas: Municipalidad no registra deuda al 10-3-99. Expensas no registra deuda a abril/99. Imp. Inmobiliario \$ 6,30 al 6-5-99. Avalúo fiscal \$ 2.806. Base de remate: \$ 982,10 desde donde partirán las ofertas. Gravámenes: 1- Embargo estos autos por \$ 7.000 sobre la parte indivisa de Rodolfo Valle (23-10-98). 2- Embargo autos 101.071 «Sosa Arditi c/González G. y ot. p/Ej. Hon.» del 5° Juzgado de Paz sobre la parte indivisa de Rodolfo Valle (18-11-98). Títulos y deudas agregadas el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Adquirente abonará 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto. Saldo dentro del tercer día de aprobada la subasta. Informes: Juzgado o martillera: 155632509. Bto. 69685  
6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 Pub.) \$ 161,50

**Por orden del Segundo Juzgado de Paz**, martillero Enrique R. Sánchez, Matrícula N° 2567, designado en autos N° 61.253 caratulado «PEREZ M. ROSA c/ FRANCISCO PADILLA p/COBRO DE PESOS», rematará el día cuatro de agosto de 1999 a las once horas, en los Estrados Judiciales sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina registradora marca Omron electrónica, N° type 513; Una balanza marca Berkel capacidad de 150 kg. Una heladera marca Sacool 310 N° 5112-0023404960916 modelo hs 310; Una cocina marca Orbis con cuatro hornallas, horno y churrasquera; Un ventilador marca Arno con tres velocidades con cuatro botones y paleta celeste; Un armario de madera con tres puertas medianas y dos chicas y dos cajones modelo antiguo, todos los bienes en el estado que se encuentran. Comprador depositará en acto de remate 10% seña, 10% comisión más impuestos fiscales. Saldo una vez aprobada la subasta. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, El Libertador N° 164, of. 6.  
Bto. 65633  
8/27/29/7/99 (3 P.) \$ 28,50

**Roberto Baeza**, Martillero Público Matrícula 1715 en autos N° 77.545, caratulado: «DA FRE ESTEBAN Y OTS. en J. N° 68699 DA FRE ESTEBAN y OTS. c/MAXI SA p/ORD.», originarios del 8° Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza, rematará el día 5 de agosto de 1999 a las 11 hs. en los Estrados del Juzgado, 3er. Piso Ala Norte, Palacio de Justicia, el 54% indiviso de Un inmueble con edificio, ubicado en calle Las Heras N° 54, de la Ciudad de Mendoza con una Superficie Total Según plano de 707,02 m<sup>2</sup>, y de la cual se rematan 383,31 m<sup>2</sup> (Fracción I del título actualmente unificado en la Dirección Provincial de Catastro). Límites y medidas perimetrales: Norte: Av. Las Heras en 8,6 mts., con Título II (actualmente unificado) en 14,06 mts. Sur: Consorcio Ed. San Martín 1468 en 20,89 mts. y 2,04 mts. con Baleares SA; Este: con Título II en 25 mts. y con Alpina Shopping S.A. en 6,55 mts.; Oeste: en línea quebrada en 35,95 mts. Mejoras: Se remata la parte indivisa antes definida (Título I) de un salón comercial con salida a Av.

Las Heras, que tiene: Planta Baja: Salón de Ventas, estructura de hormigón prearmado, con pisos de porcelanato y Alto Tránsito, con Calefacción y Refrigeración Central; Primer Piso: Actualmente como depósito, con terminaciones en hormigón, instalación eléctrica aérea exterior; Segundo Piso: Condiciones similares al Primero, con estructura liviana de techo y soporte metálico, aislada térmicamente. Deudas, Inscripciones y Gravámenes: Registro de la propiedad, inscrita en Folio Real Matrícula 81182/1 A-1 de Capital, a nombre de Maxi SA, reconoce: Hipoteca por U\$S 85.000 a favor de Alpina Shopping SA, suscribe 2 documentos Hipotecarios Entrada 1644 de 21/10/91. Embargos: 1) por \$ 30.000 Oficio del 1/7/97 en estos autos Reg. fs. 173, Tº 27 Embargo de Ciudad. Ent. 1880 del 1/8/97; y 2) por \$ 49.918,36 oficio del 4/6/98 en J. 75877 (15 Jdo. Civil), caratulados «Atuel Fideicomiso SA c/Maxi SA s/Ej. Camb.» Ent. 1557 del 4/6/98. Informe de fecha 20/4/99. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial (unificado) N° 01-61342/1 adeuda \$ 12.948,13 al 12/5/99. Avalúo Fiscal 99 \$ 296.457 (de los 707,02 m2). Nomenclatura Catastral 01-01-10-0008-000022. Municipalidad de la Capital: Cuenta N° 477004000000, adeuda \$ 1408,86 al 10/6/99 (Propiedad Unificada), Obras Sanitarias Mendoza Cuenta N° 080/11687/000/5, adeuda \$ 61,23 al 23/4/99. El bien a subastar en el estado en que se encuentra. Fotocopias de Títulos, Plano y Deudas agregadas en autos, donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. No se responde por evicción o saneamiento de Títulos y Planos. Base: \$ 106.724,52 (2/3 del Avalúo Fiscal de la parte correspondiente al Embargo 54% de \$ 296.457), adjudicándosele al mejor postor quien deberá depositar en el acto de la subasta seña 10% a cuenta de precio, 3% Comisión del Martillero y 2,5% Impuesto Fiscal, en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: combinar con Martillero actuante en horarios de comercio y días hábiles al N° 4296424. Informes: Juzgado autorizante o Martillero: Av. España 1057, 5º piso, Dpto.

«13» Ciudad de Mendoza, Telefax: 4296424.  
Bto. 69817  
8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 Pub.)  
\$ 152,00

**Elisa M. R. Camandona**, martillera matrícula 2.369, Orden 16 Juzgado Civil, autos N° 71.362 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS SA. c/GRIMALT MIGUEL ANGEL /EJEC. HIP.», rematará 5 de agosto próximo a las 10.30 Hs. en el Palacio de Justicia frente Secretaría del Tribunal, el 100% de un Inmueble, propiedad del demandado Sr. Miguel Angel Grimalt, sito en Carril Viejo a San Juan s/n, El Borbollón, Las Heras, Mendoza; cuenta con una superficie según título y plano de mensura de 1 ha. 632,68 m2. Límites y Medidas: Norte: Víctor Cena en 197,98 mts. (del punto 1 al 2); Sur: Callejón de servidumbre frente a Antonio Orquín en 190,19 mts. (del punto 3 al 4); Este: Lupercio H. Marzonetto, en 55,31 mts. (del punto 2 al 3); y Oeste: Carril Viejo a San Juan 54,71 mts. (del punto 1 al 2) obrantes a fs. 106. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 84.696/4 de Folio Real asiento A-1; Padrón Territorial N° 8542/3; Nomenclatura Catastral: 03-02-88-0000-008542; Padrón Municipal No registra (fs. 133); Irrigación: derecho de agua de dominio privado del Dpto. de Las Heras de Arroyos y Vertientes para toda su extensión, registrado en los Padrones General y Parcial bajo los Nros. 29.858 y 13 respectivamente, teniendo aguas subterráneas incriptos en los pozos bajo el N° 24/125 de 6» plano N° 613, letra B, ficha 89.830. Deudas: D.G.R.: \$ 12.598,31 al 21-1-99; Irrigación: \$ 1.388,32 al 9-2-99. Todas reajustables a la fecha de pago. Gravámenes: 1) Hipoteca en 1er. grado por U\$S 40.000, a favor de BUCI Coop. Ltda. Esc. N° 68, Fs. 257, del 7-7-92, Esc. Lilia R. Chocler de Friolo (ads. 93), Ent. 72º 6-8-92. 2) Embargo U\$S 65.000 p/oficio del 9-10-95 autos N° 71362 carat. «Atuel Fideicomisos S.A. c/Miguel Angel Grimalt p/Ejec. Hip.» del 16 Juzg. Civil Reg a fs. 187 del Tº 2 de Emb. de Las Heras. Ent. 2637 de 18-10-95. 3) Cesión de crédito y fideicomiso: Ley 24.441, cedido el crédito del asiento B-1 a favor de Corp Banca S.A. quien transmite en fideicomiso el crédito a Atuel Fidei-

comisos S.A., Esc. María Elena Viotti (18), Esc. 17, fs. 39 del 18-2-98. Ent. 929 del 18-8-98. 4) Reinscripción del Embargo relacionado al asiento B-2 p/oficio del 15-10-98 en J. 71.362, carat. «Atuel Fideicomisos S.A. c/Miguel Angel Grimalt p/Ejec. Hip.» del 16 Juzg. Civil, Reg a fs. 112, Tº 7 de Reinscripciones de Embargos Ent. 3492 del 30-10-98. Mejoras: Inmueble mixto de unos 60 m2 aproximadamente, con frente hacia el Este puerta de madera, piso granito y chimenea en material y ladrillo visto, resto de la casa de adobe con techo de caña y barro y placas de telgopor en el interior. Cocina comedor con cerámico en piso y pared, con mobiliario bajomesada enchapado en color marrón claro y mesada de mármol blanco, antebañó de granito placard sin puertas y espejo en la otra pared, baño con todos los artefactos en losa vitrificada color gris, pisos y paredes con cerámicos y conexión provisoria a la ducha y sanitario, techo de losa; lavandería con piso embaldosado, pared azulejada al igual que la pileta; 3 dormitorios, uno solo posee placard con 4 puertas y valijero en machimbre, detalles de machimbre en pared lateral, y al tercero le falta la puerta. Puertas y ventanas en madera, rejas metálicas, detalles de machimbre que cubre desde el zócalo hasta 0,70 mts, las paredes de propiedad. Signos de humedad en toda la casa. No posee servicios, luz cortada y traída de afuera, agua de pozo. Estado general bueno. Habitada por Rubén Mayorga y familia en carácter de caseros. En el resto del terreno se disponen en 3 hileras paralelas de galpones (son 6): 1) aprox. de 50 mts. de largo por 10 mts. de ancho cabezales de material y laterales con tela, cerrado con techo de zinc, hasta la mitad; 2) aprox. 25 mts. de largo por 10 mts. de ancho, a continuación del 1, separado por cabezal de material laterales de tela faltando cubrir sector sur, sin tirantes de hierro, ni techo, sólo 11 vigas, ambos forman la primera hilera. 3) Aprox. 25 mts. de largo por 10mts. de ancho, cabezales de material y laterales de tela, techo de fibrocemento tirantes de madera en el interior, luego hay 2 habitaciones de adobe una orientada al norte sin puerta, ni techo, otra orientada al Sur con puerta de cha-

pa y ventana abierta, malas condiciones ambas y miden aprox. 3 mts. de largo por 5 de ancho; 4) Aprox. 50 mts de largo por 10 mts. de ancho, cabezales de material y laterales de tela, cerrado, techo de zinc hasta la mitad quedando a la vista sólo la estructura de hierro, ambos forman la segunda hilera; 5) Aprox. 20 mts. de largo por 12 mts. de ancho de material con entrada por el Oeste y abierto al Este donde se encuentra el otro galpón, sin techo, tiene 13 vigas; y 6) Aprox. de 30 mts. de largo por 12 mts. de ancho, cabezales de material, laterales de tela, techo con vigas de hierro y chapas de zinc, faltando algunas en el sector noroeste, ambos forman la tercera hilera. Todos piso de tierra, y se habrían utilizado para criadero de aves. Terreno con algunos árboles, yuyos y maleza en el fondo del terreno, sólo existe espacio verde alrededor de la vivienda, al lado de la cual hay una churrasquera en mal estado. Límites: Norte cerrado con tela y alambres de 7 hilos; Este alambrada de 5 hilos; Oeste frente del Inmueble con portón de reja y tela y Sur límite abierto. Fotocopia de plano, título, informes e inspección ocular agregados al expediente donde podrán verificarse, no aceptándose reclamos por falta o defectos, una vez finalizada la subasta. Condiciones de venta: Base: \$ 10.365,60 (70% del avalúo fiscal año 99 \$ 14.808). Adquirente, mejor postor abonará en el acto del remate en efectivo, 10% de Seña, 3% de comisión y 2,5% de Impuesto de sellos, saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría del Tribunal y Martillera Tel. 4317093 - 155120390.  
Bto. 69812  
8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 Pub.)  
\$ 304,00

**Mario Alfredo Laiseca**, martillero matrícula 1675, orden 13º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Secretaría 13, en autos 106.206 caratulados «SPEKTOR RAMON ARIEL c/MARCOS E. BERRO p/EJ. HONORARIOS» rematará agosto 4 1999, 11.30 horas, en pasillo frente a Secretaría del 13º Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial, Palacio de Justicia: la séptima parte indivisa propiedad del demandado, del inmueble ubicado en calle pública s/n (Variante Unión, Valle del Sol - Vallecitos), Distrito



Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Ocupado por Leopoldo Rodríguez en calidad de cuidante. Superficie según título y plano 10 ha. 6.481,75 m<sup>2</sup>. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial 17.222/06, Nomenclatura Catastral 06138800001722, Registro Público y Archivo Judicial N° 36.720 fs. 793 T° 62 E Luján a nombre del demandado y otros. Municipalidad de Luján Padrón Municipal 23.073, Irrigación C.C. 1836 P.P. 0353 cd 00, Permiso precario sup. 10 ha. 6.482 m<sup>2</sup>. Deudas: Irrigación \$ 8.633,40 al 29-3-99; Impuesto Inmobiliario \$ 118,19 más gastos y honorarios al 3-5-99, actualizables al pago. Gravámenes: Embargos: 1) \$ 14.000 J. 115624 «B.P.S. S.A. c/Marcos E. Berro p/Ejec.», 14° J. Civil Mendoza del 1-9-94. 2) \$ 7.000 J. 97044 «Spektor Rafael c/Marcos E. Berro p/Ejec.» 13° J. Civil Mendoza, del 26-10-94. 3) \$ 6.500 J. 136770 «Banco Crédito Argentino c/Agustín F. David p/Emb. Prev.» 9° J. Civil Mendoza del 13-12-96. 4) \$ 1.422,40 estos autos. 5) \$ 20.000 J. 208159 «Banco Regional de Cuyo S.A. c/Berro Marcos E. y ot. p/Emb. Preventivo» 4° J. Paz, Mendoza, del 16-12-97. Definitivo Mendoza 29-4-98. Al margen de dominio: publicidad noticia: oficio del 27-7-98 9° J. Civil, A° 136.962 «Banco Francés S.A. c/David Agustín p/Ej. Sentencia», se comunica que se ha efectuado el remate del inmueble en fecha 12-3-98 y adquirido por Benita A. Maldonado y Bertha Sara Matrabassi... Mejoras: inmueble rural alambrado en todo su perímetro, salvo una parte al sur y sureste que cuyo límite se encuentra sobre el Arroyo Las Vacas, donde hay cañadones que hacen innecesaria la colocación del alambrado. Pisa sobre el terreno dos casas que forman un solo cuerpo. Construcción antisísmica moderna, ladrillo visto, dos (2) plantas. Planta baja: habitación, baño y cocina comedor, cada una de las casas. Planta alta: dos habitaciones cada una (un solo baño está instalado completo). Techos a dos aguas de madera y tejas, pisos de cerámicos y contrapiso, carpintería madera. Servicios: energía eléctrica y el agua potable es de vertiente. Hay otra casa en cons-

trucción (casa habitación antisísmica) obra detenida con paredes a la altura de 1 m. aproximadamente. Hay además una pieza obredor, horno para leña, álamos y pinos. Avalúo fiscal 1999 \$ 30. Base (70% de la séptima parte) \$ 3 desde donde partirá primera oferta al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), siendo a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral que deberá previamente acompañar a los fines de la inscripción registral del bien adquirido. Títulos y plano de mensura agregados expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose después de la subasta reclamos o cuestión alguna por falta o defecto en los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Tel. 4274644 ó 155560094. Bto. 76796 21/23/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 104,50

**Alfredo Manuel Di Césare**, martillero mat. 1699, orden Juez Octavo Juzgado Paz Letrado, Secretaría N° 15, autos N° 80.389 carat. «GIMENEZ EDUARDO O. c/DAVID E. KOKOTOFF - EJ.» rematará día seis de agosto próximo, a las once y treinta horas, en pasillo frente Secretaría Juzgado, 6° piso ala norte, Palacio de Justicia, con la base del 70% del avalúo fiscal, mejor postor, un inmueble urbano, propiedad del demandado, sometido bajo el Régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal, que forma parte del edificio ubicado con frente a calle Lavalle N° 71/73, Sección Este, de la Ciudad de Mendoza, acceso por N° 71, individualizado como Unidad de Vivienda 3-2 del Tercer piso, hoy individualizado como segundo piso, constante de una superficie cubierta propia de 103,62 m<sup>2</sup>, superficie cubierta común 9,13 m<sup>2</sup>, superficie cubierta total 112,75. Porcentaje: 3,13%. Límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado en autos. Inscripciones: Dirección General de Rentas Nomenclatura catastral N° 0101110014000080004-0, Padrón Territorial N° 01 34216 1, inscripto Registro Propiedad al N° 2.464 fs. 889 Tomo 8 Par Ciudad Este P.H., inscripto a nombre de David Enrique Kokotoff, Padrón

Municipal Manzana 164, Parcela 09, Subparcela 03, O.S.M. cuenta N° 080-0003922-004-4. Avalúo año 1999 \$ 11.122,00. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 668,59 por los siguientes ejercicios: 94 (4, 5), 95, 96, 97, 98, 99 (1, 2) al 16-6-99 y será actualizada a la fecha de pago. Municipalidad \$ 651,98 años 1994/95/96/97/98 1°/2° Btre./99 al 30-4-99. O.S.M. \$ 5.808,71 al 7-6-99. Gravámenes: Embargo de autos \$ 1.525 de fecha 4-4-97, Embargo voluntario en autos N° 139.819 «Kokotoff David E. c/Landen S.A. p/Ord. - Med. Prec.» 2° Juzg. Civil, de fecha 22-9-97 de \$ 30.000; Embargo de autos N° 152.744 «Daniel Santos S.A. c/Feccovi y ot. - Ej. Camb.» 2° Juzg. de Paz, de fecha 16-12-97 por \$ 5.465, Embargo autos N° 99.276 Daniel Santos S.A. c/David Kokotoff - Ej. Camb., 5° Juzg. de Paz, de fecha 11-11-98 de \$ 6.305, Embargo de autos N° 114.395 «Salas Eduardo c/David Enrique Kokotoff - Camb.» 7° Juzg. de Paz de fecha 12-2-99 de \$ 4.524, Embargo de autos N° 114.756 «Capizzi José c/Kokotoff David Enrique y ot. - Camb.» de fecha 18-3-99 de \$ 3.780. Mejoras: pisa sobre el inmueble un departamento habitación antisísmico compuesto de living comedor amplio con paredes en parte empapeladas y parte con aplicaciones de corlok, tres dormitorios con placares de madera, dos con paredes empapeladas uno con paredes pintadas, pasillo paredes pintadas, una baulera, un pequeño depósito, todo con piso de parquet, un baño, piso y paredes con cerámico, completo, instalado, un toilette, piso y paredes con cerámico, una cocina con amoblamiento en madera enchapada, piso marmolado, paredes con cerámica; una lavandería, piso marmolado paredes con cerámica, techo de la vivienda de losa, carpintería de madera. Estado general de conservación muy bueno. Posee todos los servicios. Habitada por el demandado, su esposa y una hija, en calidad de propietario. Base \$ 7.785,40. Títulos y deudas agregados en autos no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos posteriores al acto de remate. Adquirente abonará 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Dinero efectivo acto subasta. Saldo una vez aprobada la misma.

Informe: Juzgado o martillero, 9 de Julio N° 1485, 5° piso, ala sur, Ciudad, Mendoza.  
Bto. 78510  
21/23/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.)  
\$ 137,75

**Ernesto Francisco Córdoba**, Martillero matrícula 2.189, orden 1ª Cámara del Trabajo, orden N° 24.108, caratulados: «BEIZA ORLANDO OMAR c/COMERCIAL E INDUSTRIAL BERNA S.R.L. p/ORDINARIO», rematará 5 de Agosto 1999, hora 9.30, en calle Rioja N° 1.165, Primer Piso de Ciudad, Mendoza un inmueble rural ubicado en calle Nueva s/n, Distrito Cruz de Piedra, Departamento de Maipú, constante de una superficie de 2 ha. 127,33 m<sup>2</sup>. según título y plano de mensura, y el cuatro coma treinta y ocho por ciento indiviso sobre un lote de 947,13 m<sup>2</sup>., en dicha fracción existe un condominio de indivisión forzosa y sus condóminos no podrán enajenar, gravar o comprometer sus partes en el condominio separadamente del dominio de la fracción a la que le sirve la perforación existente, ya sea para refuerzo de riego o para agua de bebida, según reza la escritura agregada a fs. 180/183 de Autos. Límites y medidas perimetrales: obrantes en autos según plano de mensura a fs. 189/191, de los presentes autos. Inscripciones: Folio Real Matrícula N° 71.204/7 a nombre de Comercial e Industrial Berna S.R.L. y el 4,38% indiviso de la matrícula N° 71.205/7 a nombre de Comercial e Industrial Berna S.R.L.; Padrón Territorial N° 19.050/7; Avalúo Fiscal año 1999 \$ 3.997, NC. 07-99-00-0400-573645-0000; Padrón Municipal N° 12.320; Irrigación: Padrón General N° 195.577 y Padrón Parcial N° 46. Gravámenes: Asiento B-1: Servidumbre de tránsito preexistente de carácter permanente y gratuito sobre esta fracción a lo largo del eje del callejón que separa la fracción 16 de la 11 (5-1-73), B2: Hipoteca a favor del Banco de Mendoza por A 20.000 reajustable interés índice tasa no regulada por B.C.R.A. s/Ley 21.309 (13-3-86), juntamente con el 4,38% de la matrícula 71.205/7; B-3: Hipoteca por A 1.800.000 equivalente a la suma de U\$S 50.000 (dólares estadounidenses) a favor de «Agroconesa S.A.» (27-7-89) juntamente con el 4,38% de la matrí-

cula 71.205/7; B-4; Embargo preventivo de Autos por \$ 90.000 (22-3-94) juntamente con la Mat. 71.205/7 en J.26.653 carat. «Beiza Orlando O. /en J:24.108 c/Comercial e Industrial Berna - Emb. Prev.»; B-5 Inscripción definitiva del embargo del asiento B-4 (24-3-95); B-6: Embargo por ampliación \$ 130.000 de Autos, juntamente con otros inmuebles (29-8-95); B-7: Embargo por ampliación \$ 130.000. (8-5-96) juntamente con la Mat. 71.205/7; B-8: Embargo por \$ 5.000. en J.29.046, carat. «Vanella Raúl F. en J.24.108 Beiza Orlando c/Comercial e Industrial Berna c/Com. e Ind. Berna SRL p/Ejec. Hon.» de la 1ª Cámara del Trabajo (24-4-97); B-9: Embargo por ampliación de Autos por \$ 223.000, juntamente con otros inmuebles (6-11-97); B-10: Embargo por \$ 61.000 J.29.618 carat. «Díaz Susana O. y otros en J:24.108 Beiza O. c/Com. e Ind. Berna S.R.L. p/Ejec. Hon.», juntamente con otro inmueble (11-3-98). Deuda: Municipalidad \$ 444,93 (fs. 485 vta); Irrigación \$ 55,22 (fs. 479); Impuesto inmobiliario \$ 7,03 (fs.492), todos estos importes sujetos a reajustes e intereses en fecha de pago. Mejoras: se trata de un predio de 90 mts. de frente y 220 mts. de fondo aprox., sobre el costado Oeste de calle Nueva s/n de Maipú, en la cual se ubica una construcción antisísmica con techos de fibrocemento y piso de cemento llaneado para oficinas en un costado y baños de 45 m2. cubiertos aprox. en el costado opuesto, en muy mal estado; casilla antisísmica y fosa donde existía la plataforma de pesaje para camión y acoplado; casilla para tuberías de gas natural (hoy sin medidor) industrial; galpón antisísmico, con pisos de cemento rústico de 230 m2. cubiertos aprox. sin los techos, otro galpón con techos de chapas de zinc y portón metálico y entre ambos galpones un horno de secado, de características antisísmicas de 3 mts. de frente por 40 mts. de largo, sin funcionar, se aclara que el horno actualmente se encuentra en un 60% demolido; playón para maniobra de camiones y depósito de materiales; casa prefabricada con un dormitorio y cocina comedor en mal estado, donde vive el Sr. Carlos Agüero y su grupo familiar, en calidad de caseros; resto del terreno con 18 plantas de olivos y línea de

álamos; todos los servicios cortados por falta de pago, según información del casero; se observa en la inspección ocular que toda la propiedad se encuentra en estado de abandono con instalaciones preparadas para el tratamiento de minerales. Condiciones de venta: Base: \$ 2.797,90 el 70% del avalúo fiscal, mejor postor, acto dinero efectivo 10% seña, 3% honorarios del martillero y el 2,5% por impuesto de sellos, saldo de precio a los 3 días de notificada la aprobación de la subasta. Fotocopia del título y plano agregados al expediente donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizado el acto del remate. Informes: Secretaría de la Cámara y Martillero Pedro Vargas N° 527, Ciudad. Tel. 4-237396. Nota: para llegar al inmueble: donde finaliza la calle Ozamis hacia el Sur, girar hacia el Este 350 mts.; nace al Sur calle Nueva, recorrer 700 mts. por calle Nueva sobre el costado Oeste se encuentra la propiedad. 23/27/29/7 y 3/5/8/99 (5 P.) A/Cobrar

**Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas** a cargo de la Dra. María Luisa Astrid Boadknin de Zogbi, en autos N° 77438 «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c/CARABAJAL SEPULVEDA, MIRTA p/EJEC. HIPOT», notifica a Carabajal Sepúlveda, Mirta de ignorado domicilio, lo siguiente ...ordenar se requiera de pago a la demandada Carabajal Sepúlveda, Mirta por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses trece mil ochocientos cincuenta y ocho con 80/100 (U\$S 13.858,80), que le reclama el actor con más la suma de Dólares estadounidenses cuatro mil ciento cincuenta y siete con 64/100 (U\$S 4.157,64), que se fija provisoriamente para intereses legales, IVA, intereses pactados e intereses legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de Dólares estadounidenses dieciocho mil dieciséis con 44/100 (U\$S 18.016,44) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio

en caso de ser necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 263 y 75 del CPC). Cópiese. Repóngase, notifíquese. Fdo Dra. María Luisa Boaknin de Zogbi, Juez. Santiago M. Cessetti, secretario. Bto. 76724 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) \$ 39,90

**Juan Carlos Vila**, martillero, matrícula 979, orden 2º Juzg. Civil, Autos N° 142223, caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARTA S. VOLMAN p/EJ. HIP.» rematará el 9 de agosto próximo, 10:30 hs., frente a los Estrados del Tribunal, sito en Planta Baja del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, ubicado en Salta 2479 - Ciudad, sup. s/t 167,35 m2 y s/p 165,04 m2, sup. cub. aprox. 150 m2. Límites: Norte: Julio César Mengoni en 19,75 mts.; Sud: Margarita Blanca Margarit y Miguel Orofino en 19,22 mts.; Este: Carlos Alberto Imp en 9,14 mts.; Oeste: calle Salta en 7,85 mts. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de Marta Susana Volman el 100%, Matrícula 43930/01 - Asiento A-2, Folio Real; NC. 01-01-03-0045-000041, avalúo fiscal \$ 14.730. Padrón Territorial 16929/01; Padrón Municipal 82-030; OSM. Cta. 080-0027497-000-6. Gravámenes: 1) Hipoteca: U\$S 35.000, préstamo a fv. Banca Nazionale del Lavoro SA, fs. 1565 Hipot. 10/9/93 - Asiento B-1; 2) Embargo: U\$S 42.900, estos autos, 3/7/96 - Asiento B-2. Deudas: por Imp. Inmobiliario \$ 592,20 (fs. 169); Tasas y Servicios \$ 319,35 (fs. 165); OSM \$ 320,37 (fs. 171). Mejoras: vivienda de dos plantas: P. Baja: estar/comedor amplio, dos dormitorios, hall, cocina, despensa, baño, garage, patio, escalera interior; P. Alta: hall, dormitorio, escritorio. Construcción sismo/resistente, pisos granito y baldosas calcáreas; carpintería madera, muros interiores con acabados de yeso y pintura buena calidad. Estado de conservación bueno. Ocupada sólo por la demandada. Servicios: Agua corriente, luz, gas, cloacas, teléfono, transporte público. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular obrante en

el expte. Informes: Secretaría Tribunal, Martillero (P. Molina 127 - Mendoza). Condiciones de venta: Base U\$S 44.395,50 (equivalente a deuda reclamada - U\$S 29.597 - incrementada en un 50%, sea U\$S 14.798,50, según cláusula Segunda - punto b) de la escritura hipotecaria). Si la subasta fracasara por falta de postores, se realizará una segunda subasta treinta minutos más tarde de la hora fijada para la primera (o sea 11.00 hs.), con una base equivalente al 50% de la base establecida para la primera subasta (es decir U\$S 22.197,75). Si esta segunda subasta también fracasara, se procederá al remate treinta minutos después (o sea 11:30 hs.), sin base y al mejor postor. La actora se reserva el derecho de adjudicarse el inmueble por la base de cualquiera de las subastas fracasadas. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero, 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán ser consultadas, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 - Incs. 1 y 4 del CPC). Bto. 76570 27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 Pub.) \$ 147,25

**Por orden del Primer Juzgado de Paz de San Rafael**, martillero Enrique R. Sánchez, matrícula N° 2567, designados en autos N° 110.803 caratulados «SEGOVIA DE JUAREZ TERESA ENRIQUETA c/MATIAS SIPRIANO MORALES por COBRO DE DOLARES» rematará el día seis de agosto de 1999 a las once horas en los Estrados Judiciales, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un automotor marca Fiat 128 dominio RAH 581, con cinco ruedas armadas, color azul turquesa, detalles de chapería y pintura y tapizado; Modelo año 1972. Gravámenes: Embargo en autos N° 110.803 por un monto de U\$S 2.483,13 inscripto en el Re-

gistro 6-11-98. Deudas: patentes años 95 al 99 1º montos \$ 603,00. Comprador depositará acto de remate 10% seña, 10% comisión más impuestos provinciales o nacionales de corresponder. Saldo una vez aprobada la subasta. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, El Libertador N° 164, Of. 6.

Bto. 65643

27/29/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 25,65

**Mario Alfredo Laiseca**, martillero mat. 1675, orden Octavo Juzgado Paz Letrado, Secretaría Quince, Mendoza, autos 86.259 «MARCEROU CRISTIAN OSVALDO c/CABAÑEZ GONZALEZ JULIO ARNOLDO p/EJ. ACELERADA (CAMBIARIA)», rematará treinta julio próximo once horas, en calle Salta 650, Ciudad, Mendoza, automotor marca BMW, modelo 735i, año 1980, dominio TBP598. Gravámenes: Embargos: 1) Preventivo \$ 800,00 Aº 95.686, 5º Juzg. Paz, Sec. 10, 2-5-97. 2) Preventivo \$ 1.200,00, Aº 95.686, 5º Juzg. Paz, Sec. 10, 2-5-97. 3) \$ 16.250,00 Aº 75.829, 8º Juzg. Civil, 30-12-97. 4) \$ 2.262,56, Aº 82.068, 8º Juzg. Paz, 18-2-98. 5) \$ 5.000,00, Aº 159.899, 1er. Juzg. Paz, Sec. 1, 19-11-98. 6) Estos autos. Deudas: Impuesto Automotores \$ 275,16. Condiciones de venta: Sin base, contado al mejor postor, estado que se encuentra. Comprador depositará: 21,5% (seña, comisión e impuestos fiscales), acto subasta dinero efectivo, saldo al aprobarse remate. Exhibición: día y lugar de subasta. Informes: Juzgado o martillero, San Vicente 2057, Godoy Cruz, Mendoza. 4274644.

Bto. 76884

27/28/29/7/99 (3 P.) \$ 28,50

**Luis Duarte**, martillero matrícula 1535, orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría 4, autos 151.350 caratulados «GRZONA DANIEL c/LUIS ROSARIO ADROVER p/CAMB.» rematará 10 de agosto de 1999 a las 12 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, quinto piso Palacio Justicia, un inmueble ubicado en calle Zaragoza N° 2260, Distrito Gobernador Benegas, lugar denominado Barrio Obras Sanitarias, Departamento Godoy Cruz, Mendoza. Designado como Fracción «B» del lote 12 de la manzana «B» según plano de mensura y fraccionamiento ar-

chivado en la Dirección de Catastro al N° 24807/5. Superficie terreno según título y plano cien metros cuadrados (100 m2). Límites y medidas perimetrales: Norte: fracción A en 10 metros. Sud: Sindicato del Personal de O.S.M. en 10 metros. Este: Sindicato del Personal de O.S.M. en 10 metros. Oeste: calle Zaragoza en 10 metros. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del demandado Luis Rosario Adrover en la matrícula 109.468/5 Godoy Cruz, Mendoza. Deudas e inscripciones: Dirección de Rentas Padrón 54895/5 adeuda \$ 202,34 al 15-4-99. Avalúo fiscal año 1999 \$ 2.496. Municipalidad Godoy Cruz Padrón 22817 adeuda \$ 1.187,45 al 16-3-99. Obras Sanitarias Cuenta 056-0117079-000-1 adeuda \$ 360,67 al 4-3-99. Hipoteca U\$S 25.000 a favor del Banco de Previsión Social S.A. del 29-1-96. Embargo \$ 5.655 autos 151.350 caratulados «Grzona Daniel c/Luis Rosario Adrover p/Camb.» 21-11-97. Mejoras: en el inmueble se ubica una construcción de dos plantas, paredes de ladrillo con enlucido grueso, la planta baja tiene techo de losa, no tiene contrapiso. La planta alta está sin techar. Consta en la planta baja de living comedor, cocina, lavandería, baño, garage y patio, en la planta alta tres dormitorios y baño. La misma está desocupada. Base: 70% del avalúo fiscal \$ 1.747,20 de donde partirán las ofertas. Comprador depositará acto subasta dinero efectivo, 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Título y plano de mensura y fraccionamiento agregados en autos donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Se notifica al acreedore hipotecario para que haga valer sus derechos. Informes: Juzgado o martillero, Huarpes 459, Ciudad. Tel. 4291453. Bto. 76899 27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 Pub.) \$ 109,25

**Primer Juzgado Paz San Rafael**, autos 108.909 «B.I.D. c/JOSE DOMINGUEZ p/COB. PESOS», martillero Camilo César Páez, rematará sin base mejor postor: tres agosto pxmo. once treinta horas, Estrados Juzgado: mesa estructura metálica tapa nerolite negro

1,80 mts. y un sillón dos cuerpos y dos individuales, estructura metálica, tapizado tela plástica floreada. Comprador depositará acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal. Saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546.

Bto. 76900

27/29/30/7/99 (3 P.) \$ 14,25

**María Graciela Núñez**, martillera pública nacional matrícula 2437, por orden Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, autos N° 94.962 «BANCO DE MENDOZA S.A. c/IRIS MARIA DE FABIO p/PRENDARIA», rematará día tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve a las once treinta horas, sin base y al mejor postor, en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia. Estado en que se encuentra: Vehículo marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, modelo 1991, dominio Registro del Automotor M-0277.689, chasis Ford KB8LMJ-04738, motor Perkins JPA108025V, propiedad de la demandada. Deuda: Impuesto al automotor al 7-5-98 \$ 3.225. Gravamen: Prenda \$ 15.000 a favor del Banco de Mendoza S.A. inscripta 24-8-94, Cambiaría. Comprador abonará acto subasta 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, IVA de corresponder y demás tasas y aportes que correspondan, aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 433491.

Bto. 76906

27/29/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 28,50

**Eduardo Javier Ruffo**, martillero Público, matrícula N° 1677, orden Séptimo Juzgado Civil, Secretaría N° 07, autos N° 75.308, caratulados, «CANDELA, JUAN CARLOS Y FENIK EVA CLARA C/JUANA GUILLERMINA ZARATE VDA. DE RETA; OMAR P. RETA Y JOSE O. RETA P/EJEC. HONORARIOS», rematará seis de agosto próximo, diez horas, frente Secretaría Tribunal, Tercer piso, Palacio Justicia. Al mejor postor: El 75% indiviso de un inmueble urbano propiedad de Juana Guillermina Zárate Vda. de Reta y José Oscar Reta. Ubicación: Lote «24», Manzana «A», sobre calle Buenos Aires N° 8479,

B° San Ignacio de Loyola, La Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Superficie: Doscientos metros cuadrados, según Títulos y Planos; Superficie cubierta: Noventa y ocho (informe fs. 57). Límites y medidas: Norte: lote 23, en 20mts; Sur: lote 21, en 20mts; Este: lote 13, en 10mts y Oeste: calle Buenos Aires en 10mts. Inscripciones y deudas: Registro Público a nombre de Juana Guillermina Zárate Vda. de Reta; Omar Pedro Reta y José Oscar Reta, al N° 28.856, fs. 113, T°61 «C», de Luján. Dirección General de Rentas: Padrón N° 14343/06 (\$ 2366,65). - Avalúo Fiscal año 99: \$ 11.771, Municipalidad Luján de Cuyo: Padrón Municipal N° 7735 (\$ 281,30) Gravámenes: Embargo de los autos N°71.032, 7º Juzgado Civil, por \$ 6.000. -, anotado al N° 77, fº 77, Tº 41 embargos Luján; Embargo de los autos N°75.966, 7º Juzgado Civil, por \$ 6.000. -, anotado al N° 167, fº 167, Tº 45 embargos Luján; Embargo de estos autos, por \$4.816. -, anotado al N° 182, fº 182, Tº 45 embargos Luján. Mejoras: Pisa sobre dicho inmueble construcción antisísmica, techo de losa con tres dormitorios, baño completo; living comedor; cocina; pisos plásticos; carpintería metálica y madera, persianas de aluminio; patio parte embaldosado y de tierra, horno de barro. Habitado por Hilda Amalia Lara, L.C. 8.068.561, no acreditando el carácter en que lo hace. Servicios: agua corriente, luz, cloacas. Base: \$ 6.179 (75% del 70% avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del comprador (Art. 45, Ley 5.908) Si la compra se efectuara en comisión, deberá denunciarse el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1º Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559.

Bto. 76917

27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 126,17

**Carlos Nicolás Amitrano**, martillero M. 1309, orden 4º Juzgado Paz, Sec. 8, autos N°

188.236 caratulados «TON WALTER RUBEN JESUS c/ROBERTO ZANON EJEC. CAMBIARIA», rematará 30 julio próximo, hora 11 en calle Salta 650 Ciudad, propiedad demandado, estado se encuentran: Televisor color Olympic, 20" con control remoto, con mesa rodante y juego comedor: mesa con vidrio y 6 sillas tapizadas (1 deteriorada). Sin base depositando contador 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación. Publicación edictal con pago diferido (Dec. 1679/82 - Reg. 816/82). Informes: Secretaría o martillero.

27/28/29/7/99 (3 P.) A/Cobrar

**María Haydeé Ciccioli**, Martillera, mat. 2067, en autos N° 79.904, caratulados: «ALVAREZ, OSCAR ROBERTO c/REYES BECERRA, ANDRES Y OTRO p/CAMBIARIA», rematará el día cuatro de agosto próximo a las once y treinta horas, en los Estrados del Juzgado sito en calle Ingeniero Lange N° 83 de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza, sin base y al mejor postor: un televisor Hitachi, 20" con control remoto, modelo CPT-2020 R. Serie N° BT 341899; un modular enchapado en nerolite con cuatro puertas de madera y dos de vidrio en la parte superior y en la inferior cuenta con tres puertas y cuatro cajones; una mesa redonda de nerolite color marrón con pie de metal con cuatro sillas de madera con asiento tapizado en tela cuadrículada en mal estado (las sillas), un vidrio de la puerta del modular se halla trizado y saltaduras del nerolite. Debiendo el comprador depositar en el mismo acto el 10% de comisión, el 10% de seña y el 1,5% de Impuesto Fiscal por compra de bienes en Subasta pública. Saldo, aprobada la subasta. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 249 inc. IV del C.P.C. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Rafael Orozco o martillera, Intendente Morales N° 455, Tel. 02625-425069.

Bto. 40267

28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 39,90

**César Raúl García**, Martillero Público Matrícula N° 1.498, orden del Séptimo Juzgado Civil, Secretaría N° 7, autos N° 76.396 caratulados: «CRUZ EMILIO

AMOR c/MARTINEZ ARMANDO Y OTS. p/EJECUCION PRENDARIA», rematará día dos de agosto próximo a las diez horas, en calle Salta 650/52 de Ciudad sin base y al mejor postor. Un Automotor (camión) marca Mercedes Benz modelo L 1114/48 motor marca Mercedes Benz N° 341937101 46609R, M. Benz, chasis con cabina marca Mercedes Benz N° 34103615038921 M. Benz, Dominio RHY 261, con seis cubiertas en buen estado, radio pasacasette «Pioner» cortinas en cabina, con carpa, dos bocinas, tanque de agua. Al momento de ser secuestrado el camión estaba trabajando normalmente. Registra prenda a favor del actor, por U\$S dieciséis mil inscripta el 16/9/98 grado 1. Embargo estos autos por U\$S 20.800 del 12/4/99. Embargo preventivo «Morrison Cereales SRL c/ Armando Martínez» inscripto 5/4/99 por un monto de \$ 2.500. Dirección General de Rentas debe \$ 1.086,75 al 15/6/99. Exhibición días 30 y 31 de Julio de 17 a 19 hs. y día y hora, lugar de remate. Comprador depositará 10% de seña, 10% de comisión y 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobación. Si la compra se efectuara en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Av. Mitre N° 639, 1er. piso Of. 34, Ciudad. Teléfono 4204060-155697776.

Bto. 76932

28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 34,20

**Juan Carlos Vila**, Martillero matrícula 979, rematará, por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams SA. el 30 de julio próximo, hora 8.00, en calle Chile 1269, Ciudad, Mendoza, (playa de estacionamiento), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12962 Art. 39 y Art. 5to. inc. a) por Ley 21412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio: un automotor marca Fiat Tempra SC, sedán 4 puertas, 1993, motor y chasis marca Fiat N° 159B10119 034420 y 9BD159000P9043254 respectivamente, Dominio SVG473. Condiciones de venta: en el estado que se encuentra. Sin Base, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, comisión del Martillero 10% más el 1,5% por Impuesto de Sellos y \$ 600 (monto aproximado, con cargos a ren-

dir cuentas) en concepto de trámite de transferencia e impuesto de emergencia. Saldo y retiro de la unidad indefectiblemente 2 de agosto 1999, horario bancario en la oficina de asuntos legales de la Cía., calle Necochea N° 450 Ciudad. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, la compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagada la comisión del Martillero. Verificará y protocolizará, la Dra. Escribana María Mendibil. Informes: en la oficina citada y Martillero, Pedro Molina 127 Ciudad. (Nota: patentes a cargo de la actora).

Bto. 76944

28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 42,75

**Celia Iris Impellizzeri**, martillero público matrícula N° 2548, orden Quinto Juzgado de Paz Secretaría Nueve de Mendoza, autos N° 96215 «RAMON BUJ E HIJOS S.A.C.I.A. c/LISANDRO HECTOR ROSALES p/CAMB.», rematará 3 de agosto próximo a las 11.00 hs. sin base y al mejor postor, en calle Salta 650/52 de Ciudad, Mza., los siguientes bienes: Televisor de 28" marca Olympic Super Visión, sin número visible, con control remoto. Tres sillones de un cuerpo tapizados en cuerina marrón. Dos sillones individuales con bratina roja. Modular de madera marrón, con cinco estantes, diez puertas con espejos en el fondo. Lámpara con base negra, cuerpo rosado, tulipa gris oscura. Mesa pequeña patas en caño de bronce y tapa de vidrio. Mesa licorera, con dos estantes, cuatro ruedas. Barco de madera con velas de adorno de 60 cm. x 20 cm. marrón claro. Mesa pequeña de madera, dos estantes y tres patas y cubierta de mármol blanco. Lavarropas automático marca Ariston Zanella, sin número visible. Secarropas Kohli-Noor, blanco y beige claro. Freezer marca Gafa, color blanco, con un calcomanía de Seven Up. Heladera tipo freezer esmaltada, color blanco. Cortadora de fiambre marca Berkel con gabinete color celeste y blanco y el resto de acero inoxidable. Anafe marca Martiri con dos hornallas, color marrón. Horno eléctrico marca Gali, con

tres perillas, esmaltado color blanco. Estufa a kerosene marca Saenhu. Trece sillas de caño, color gris y bratinado verde. Adquirente abonará en dinero en efectivo acto de subasta 10% de seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el remate. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, desperfectos o roturas en los mismos. Exhibición: día del remate. Más informes: Secretaría del Tribunal autorizante o martillera, Colón 136, 2 piso, Of. 2, Cdad. Tel. 02623 - 15662094.

Bto. 76953

28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 48,45

**Celia Iris Impellizzeri**, martillero público, matrícula N° 2548, orden del Juzgado de Paz Letrado y Tributario, Secretaría 1, San Martín, Mendoza, autos N° 68543 «SANATORIO ARGENTINO S.A. c/OLGA DE RAMIREZ p/EJEC. CAMB.», rematará 5 de agosto próximo, a las 11.00 hs. sin base y al mejor postor, en los Estrados del Juzgado, sito en calle Avenida España 29 de San Martín, Mendoza, el siguiente bien: Un equipo de música, marca Crown N° 91/284188, con radio AM/FM, bandeja p/disco, doble casetera con dos parlantes desmontables. Adquirente abonará en dinero efectivo acto de subasta 10% de seña, 10% comisión martillera, 1,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el remate. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, desperfectos o roturas en los mismos. Exhibición día del remate. Más informes: Secretaría del Tribunal autorizante o teléfono del martillero: 02623 - 15662094.

Bto. 76952

28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 28,50

**Néstor E. Buseta**, martillero público matrícula N° 1877, orden Segundo Juzgado Civil, Comercial, Secretaría N° 2, San Martín, autos N° 23.590 carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/NORBERTO A. ANITORI p/EJ. PRENDARIA», rematará día 18 de agosto 1999, 12 hs., en los Estrados del Juzgado, España N° 29, San Martín, Mza., un vehículo propie-

dad del demandado, marca Rastrojero Diesel, tipo camión, modelo F-81, dominio M-180822, motor marca Indenor N° 426804, chasis marca I.M.E. N° F-81-00609, con 6 ruedas armadas en regular estado, tapizados rotos, chapería y pintura regular estado. Deudas y gravámenes: Prenda en 1er. grado a favor de B.U.C.I. Coop. Ltda. por \$ 7.000 inscripto el 28-4-95. En 2º grado a favor de B.U.C.I. Coop. Ltda. por U\$S 11.700, inscripta el 23-11-95 endosado a favor de Atuel Fideicomisos S.A. el 8-9-97. D.G.R. debe al 10-9-98 \$ 1.168,02 más el apremio respectivo. Embargo estos autos con fecha 11-9-98. El bien se subastará al mejor postor, estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas y/o deterioros. Adquirente abonará acto de la subasta 10% de seña, 10% comisión martillero, 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Exhibición: día, hora y lugar del remate. Informes: Secretaría autorizante y/o martillero, Olazábal 428, San Martín. Tel. 0261-155067204.  
Bto. 76959  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 39,90

**Orden Juez Séptimo Juzgado Paz**, Secretaría 13, Víctor Favre, martillero autos N° 102.381 Bis «FAVRE GUILLERMO c/PATRICIO FONTALVA CARVACHO, JOSE MOHAMED TAHA p/EJEC. CAMB.» rematará 3 de agosto 1999, hora 9.30, Salta N° 650/52, Ciudad, sin base mejor postor, estado que se encuentra: T.V. color 20», control remoto, Serie Dorada, modelo SD 2140 ST, centro musical doble casetera ITT Nokia, modelo CD 815 con dos parlantes. Adquirente abonará acto subasta 21,5% seña, impuesto fiscal, comisión. Saldo aprobada subasta. Informes: Juzgado o martillero, Mitre 535, Of. 28 B, Cdad. Teléfono 4210710.  
Bto. 76927  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 17,10

**José Manuel Rivas**, martillero matrícula 1653, rematará orden Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría 8, autos 188174 «BCO. MULTICREDITO S.A. c/MODON ESTELA» dos de agosto próximo diez treinta horas, en Salta 650, Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentra: Televisor color

Hitachi serie DJ942.201. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz.  
Bto. 76969  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 11,40

**José Manuel Rivas**, martillero matrícula 1653, rematará orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría 1, autos 151001 «BCO. MULTICREDITO S.A. c/QUINTANA MARIA» dos de agosto próximo once horas, en Salta 650, Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentra: Televisor color 20» Continental con control remoto. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz.  
Bto. 76968  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 11,40

**Carlos Nicolás Amitrano**, martillero M. 1309, orden Octavo Juzgado de Paz, Sec. 16, autos N° 83.094 caratulados «DIAZ LUIS CARLOS Y OTS. c/JULIO GERMAN ACEVEDO Y OT. p/COBRO ALQUILERES», rematará 2 agosto próximo hora once treinta, en calle Salta 650 Ciudad, propiedad demandado, estado se encuentran: Juego de comedor modular, mesa ovalada extensible, cuatro sillas y dos sillones con asiento tapizado en pana y respaldo esterillado; juego de living tapizado tela diversos colores; sofá de tres cuerpos y dos sillones con almohadones, mesa de centro, cubierta vidrio, televisor color de 21" con control remoto y mesa rodante, equipo de música Grundig: radio, doble casetera, compact disc, con mueble y dos parlantes exteriores; sin base, depositando comprador efectivo 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, 155068683.  
Bto. 76986  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 22,80

**Ana del Carmen Letelier**, martillera matrícula N° 2463, orden del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 4 de Mendoza, Autos N° 146.910 caratulados «SALINAS ALFREDO c/

NORBERTO A. SILEONI Y OTRA p/INSC. DE CONT. D. y P.» rematará el día 2 de agosto de 1999 a las once y cuarenta y cinco horas, sin base y al mejor postor, en calle Salta N° 650/52 Ciudad, Mendoza, un automotor propiedad de N. Sileoni S.A. marca Renault tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 TXE Chamade, año 1992, color blanco, con aire, alarma K9, estéreo marca Philips, motor marca Renault N° 1002839, chasis marca Renault N° VFIL53-3050855107, dominio TFU-609. Deudas por patentes y apremios al 14-5-99 \$ 1.250, sujeto a reajuste al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Embargo de estos autos por \$ 6.000 de fecha 2-10-97. Comprador depositará acto de la subasta 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Saldo de precio e impuestos que pudieran corresponder aprobada la misma. Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la subasta. Exhibición: Día, hora y lugar del remate. Informes: Secretaría Tribunal y martillera, Avda. España 509, 2º piso Of. 3, Ciudad, Mendoza. Tel. 4297573/4440927.  
Bto. 76983  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 37,05

(\*)  
**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5º «A» Ciudad. Orden Sexto Juzgado Civil, Secretaría Seis, autos 121.432 «MONTEMAR C.F. c/TESTA PABLO p/EJECUCION PRENDARIA», rematará agosto cuatro 1999, diez treinta horas, en calle Salta 650 Ciudad, sin base mejor postor, estado que se encuentra: Automotor Peugeot 504, dominio RAE 278, año 1978. Prenda a favor de Montemar C.F. por U\$S 5.280 al 24-7-97. Embargo de los presentes autos por \$ 6.323 al 17-12-98. Impuesto Automotor \$ 168,66 al 14-5-99. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Exhibición: Día, lugar remate. Informes: Juzgado, martillero: 156525436.  
Bto. 76981  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 19,95

(\*)  
**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65 5º «A» Ciudad.

Orden Cuarto Juzgado Civil, Secretaría Cuatro, autos 107.154 «MONTEMAR C.F. c/GALDEANO JUAN y OTS. p/EJECUCION PRENDARIA» rematará agosto veintisiete 1999, diez treinta horas, en calle Salta 650 Ciudad, sin base mejor postor, estado que se encuentra: Automotor Fiat Duna CL 1.6, dominio M-311.388, año 1994. Prenda en primer grado a favor de Montemar C.F. por U\$S 12.528 al 29-7-94. Prenda en segundo grado a favor de Montemar C.F. por U\$S 13.500 al 8-2-96. Embargo de los presentes autos por \$ 28.590 al 21-8-98. Impuesto automotor \$ 3.195,18 al 31-5-99. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Exhibición: día, lugar remate. Informes: Juzgado - martillero: 156525436.  
Bto. 76982  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 25,65

(\*)  
**Eduardo Funes**, martillero público matrícula 1387, comunica: por orden Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, a fs. 65 vta. autos N° 100.514 caratulados «HERRERA OSCAR D. y OTRO c/COOP. DE CONST. DE VIV. JOHN F. KENNEDY LTDA. Y OTROS p/EJEC. HON.», Secretaría de la señora Elba Moyano de Porcari, rematará día trece de agosto próximo a las once horas en los Estrados del Juzgado, sito en calle Las Heras, entre Maza e Independencia, San Rafael, con base \$ 6.183,80 y al mejor postor, un inmueble con importantes mejoras propiedad de la demandada, ubicado en calle Italia N° 350 de San Rafael, constante de una superficie originaria según título de 5 ha. 9.837,76 m2 y de un mil novecientos treinta y un metros cuadrados (1.931 m2) como remanente del inmueble, designada esta fracción como parte de la Manzana «H», limitando: Norte: en 42,095 mts. con plazoleta municipal; Sur: en 42,36 mts. con Rosa Melzi; Este: en 45,73 mts. con plazoleta municipal y Oeste: en 45,73 mts. con calle Italia. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 23034 fs. 853 Tº 132-B Manzana «H»; Dirección General Rentas Padrón N° 67-50765. Avalúo año 1999 \$ 8.834. O.S.M. Cuenta N° 126-10099; Municipalidad Padrón N° 2-751 Manzana 113 parcela 3. Mejoras:

pisan varias construcciones: 1) Salón (11 mts. x 7,80 mts.), techos parte zinc parte tejas, con cielorraso yeso, muros material mixto revocados pintados, con machimbre 1 m., fachada ladrillo visto, pisos baldosas. 2) Baños damas y caballeros con instalaciones sanitarias completas, pisos y muros cerámicos, cielorraso yeso. 3) Amplia cocina (3,50 mts. x 4 mts.) con churrasquera, mesada, bajomesada y calefón instantáneo, cielorraso yeso, pisos baldosas. 4) Oficina (5 mts. x 3,40 mts.), cielorraso yeso, pisos baldosas. 5) Vivienda cuidador compuesta cocina comedor, dormitorio y baño, cielorraso lienzo, pisos baldosas. 6) Oficina (4 mts. x 3 mts.). 7) Privado (3 mts. x 3 mts.). 8) Sala de reuniones (3 mts. x 5 mts.). 9) Local comercial con depósito y baño (7,60 mts. x 7,30 mts.), mampostería material cocido, techos parte zinc parte tejas, cielorrasos telgopor y lienzo, pisos baldosas. Superficie total cubierta 260 m2 aproximadamente. 10) Natatorio (20 mts. x 8 mts.), revestido cerámicos, con trampolín y una pileta para niños, alimentada por agua de perforación con bomba y filtros, cierre perimetral alambrado con poste de hormigón en lado norte y este y muros lado oeste. 11) Tres churrasqueras en serie, un horno y batea azulejada. 12) Nueve mesas de cemento con bancos cuatro de ellas. Buen estado de conservación y mantenimiento en general. Servicios: agua potable, electricidad, gas natural, cloacas. Estado de ocupación: parte del inmueble (un dormitorio, baño y cocina comedor) lo ocupa el cuidador señor Leopoldo Angel Nieves y las restantes instalaciones ostenta la posesión la cooperativa. Gravámenes: La fracción se encuentra afectada por: 1) Embargo: En autos N° 97614 caratulados «Incidente de Sustitución de Embargo p/Pedro Granada en J. 94018 Luppi Enrique c/Coop. Viv. John F. Kennedy Ltda. y ots. p/ Cambiaria» hasta cubrir la suma de Dólares quince mil con más la suma de Dólares cuatro mil setecientos del Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, registrado a fs. 185 de T° 114 de Embargos de San Rafael, en fecha 24-9-97. Se embargó según se solicita sobre la Manzana «H». 2) Embargo en autos N° 37422/2 caratulados «Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Coop. de

Const. de Viv. John F. Kennedy Ltda. y otros p/Cambiaria» hasta cubrir la suma de Dólares seis mil cuatrocientos cuarenta con más la suma de Dólares dos mil quinientos, del Segundo Juzgado Civil de San Rafael, registrado a fs. 186 del T° 114 de Embargos de San Rafael, en fecha 25-9-97. Se embargó según se solicita sobre la Manzana «H». 3) Embargo en autos N° 100.514 caratulados «Herrera Oscar D. y otro c/Coop. de Const. de Vivienda John F. Kennedy Ltda. y otros p/Ej. Honorarios» del Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael, hasta cubrir la suma de Dólares estadounidenses dos mil seiscientos ochenta y nueve con treinta centavos (U\$S 2.689,30), con más la suma de Dólares estadounidenses un mil novecientos ochenta y nueve con treinta centavos (U\$S 1.989,30) y con más la suma de Dólares estadounidenses setecientos (U\$S 700), registrado a fs. 60 del T° 121 de Embargos de San Rafael, en fecha 3-12-1998. Se embargó el resto (informe fs. 64). Deudas: En Dirección Gral. de Rentas \$ 314,00 al 31-3-99 (informe fs. 51 vta.); en Municipalidad \$ 6.663,71 al 23-3-99 (informe fs. 49); en O.S.M. \$ 1.063,88 al 9-3-99 (informe fs. 37 a 40). Condiciones de venta: quien resulte comprador depositará en el acto de la subasta 10% seña y 3% comisión. Saldo de precio con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 254 y 255 del C.P.C. En caso de que el bien sea adquirido por la modalidad «por comisión» dentro de tres días deberá denunciar datos del comitente. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia N° 124, San Rafael. Tel. 422638 - Cel. 15670809. Bto. 78535 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 Pub.) \$ 232,75

(\*)

**Marcos S. Balmaceda**, martillero público matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5° piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría N° 3, en los autos N° 22.435/3 «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FIGULS HUGO R. y OTRO por EJEC.», rematará el próximo 5 de agosto

de 1999, a las 11.00 hs. en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, en el estado en que se encuentran, bienes de propiedad del demandado, consistentes en: Lote N° 1: 8 llantas marca Mangels de 15x7. Lote N° 2: 3 llantas de 15x5,5. Lote N° 3: 2 llantas 15x8. Lote N° 4: 3 llantas 14x6. Lote N° 5: 2 llantas 15x8, todas las llantas marca Mangels. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna por faltas o defectos de los bienes subastados. Asimismo se hace saber que los bienes se exhiben en el domicilio fijado por el depositario judicial sito en calle Laprida 968 de Dorrego, Guaymallén, el día 30 de julio de 1999 en horario de 16 a 18 hs. La subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente depositar en el acto 30% de seña y 10% de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 78551 29/30/7/99 (2 P.) \$ 19,00

(\*)

**Marcos S. Balmaceda**, martillero público matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5° piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría Tributaria, en los autos N° 14.643/T «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/LIGA MENDOCINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER por EJEC. FISCAL», rematará el próximo 3 de agosto de 1999, a las 9.30 hs. en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, en el estado en que se encuentran, bienes de propiedad del demandado, consistentes en: Un microscopio «Dialux 20» con regulador para encendido, todo marca «Leitz». Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna por faltas o defectos de los bienes subastados. Asimismo se hace saber que los bienes se exhiben en el domicilio fijado por el depositario judicial (Sr. Hugo Gil Zabala) sito en calle Montecaseros 1020 de Ciudad y que el traslado y desarme estará a cargo de quien resulte comprador. La subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente depositar en el acto 30% de seña y 10% de comi-

sión, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 78554 29/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**Marcos S. Balmaceda**, martillero público matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5° piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría Tributaria, en los autos N° 22.373/T «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ARMANDO EDUARDO SPONGIA y CIA. S.R.L. por EJEC. FISCAL», rematará el próximo 6 de agosto de 1999, a las 12.00 hs. en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, en el estado en que se encuentran, bienes de propiedad del demandado, consistentes en: Lote N° 1: Una cinta transportadora «Michelotti S.A.» N° 5243, máquina C-8D300, color amarillo con motor marca «Czerweny Hnos.» N° 775/2211. Lote N° 2: Una fotocopiadora marca MIIA DC-1605. Lote N° 3: Un equipo de aire acondicionado marca Conqueror. Lote N° 4: Un equipo de aire acondicionado marca Conqueror. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos de los bienes subastados. Asimismo se hace saber que los bienes se exhiben en el domicilio fijado por el depositario judicial (Sr. Armando Spongia) sito en calle Coronel Plaza 538 de Ciudad y que el traslado y desarme estará a cargo de quien resulte comprador. La subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente depositar en el acto 30% de seña y 10% de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 78555 29/7/99 (1 P.) \$ 11,40

(\*)

**Eduardo Cornette**, martillero mat. 1882, domiciliado Fragata Moyano 10 Ciudad, autos 171905, caratulado «DOS RUEDAS S.R.L. c/ENRIQUE VALENCIA Y ALFREDO DE FELICHE p/CAMB.», rematará tres de agosto próximo 10.30 hs. en calle Salta 650/52 Ciudad, sin base, mejor postor, un modular madera alga-

robo, 3 cuerpos, 3 puertas. Juego de living sofá 2 cuerpos, 2 individuales madera algarrobo, almohadones bratina. Mesa redonda base vidrio. Videgrabadora JVC s/n control remoto. Mesa TV madera 2 puertas. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero.

Bto. 78565

29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 17,10

(\*)

**Jorge Luis Bottini**, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, Mendoza, Autos N° 9.864/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MUÑOZ, JOSE LUIS Y OTROS p/ EJEC. PRENDARIA» Rematará el día 5 de Agosto de 1999 a las 10.00 horas; con la Base de \$ 70.000, Bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentran y que consisten en: Uno: un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración BNA-2400-1271DE N° 1 y compuesto por motor marca Smieg 4 HP, N° 113, bomba hidráulica marca «Venturi» de 42 litros por minuto, llave comando hidráulico N° 1080 depósito de aceite de 60 litros capacidad con filtro, tablero de comando, tres llaves de 15 amperes y una de 45 amperes, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 6" de doble efecto. Dos: Un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración: BNA-2400-1271DE N° 2 y compuesto por motor marca Smieg 3HP N° 278, bomba hidráulica marca «Venturi» de 32 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 5" de doble efecto. Tres: un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración: BNA-2400-1271DE N° 3 compuesto por motor marca Smieg 3HP N° 039, bomba hidráulica marca «Venturi» de 24 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 3" de doble efecto. Cuatro: un equipo hidráulico identificado con la

siguiente numeración: BNA-2400-1271-DE N° 4 compuesto por motor marca Smieg 3HP N° 039, bomba hidráulica marca «Venturi» de 24 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 3" de doble efecto. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 90.000. Embargo estos autos por \$ 136.412. El Bien se exhibirá en Calle Independencia 2348, Las Heras, Mendoza el día 4 de Agosto 1999 de 16 a 18 horas. El traslado y desarme de los bienes será por cuenta del comprador en Subasta. Adquirente abonará acto subasta 30% de Seña y 10% de Comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 76978

29/30/7/99 (2 P.) \$ 47,50

(\*)

**Jorge Luis Bottini**, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2 Mendoza, Autos N° 14.986/2, caratulados «B.N.A. C/SANCHO, ANTONIO ANDRES Y OTRO P/EJECUC. HIPOTECA-RIA». Rematará el día 10 de agosto de 1999 a las 10 horas, frente Secretaría del Tribunal Juzgado Federal Mendoza, en Calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad Mendoza: El 100% de dos inmuebles, propiedad de los demandados, ubicado el Primer Inmueble, en Calle Godoy Cruz 4155 del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén-Mendoza- con una superficie de Doscientos cincuenta y un metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados y según plano de mensura Fracción «A» de Doscientos cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados, dentro de esta superficie hay destinada a ensanche de calle Godoy Cruz, una Sup. s/t de 67,02 m2 y s/plano 67,39 m2.- Límites y medidas Perimetrales: Norte: con Carril Godoy Cruz en 9,87 m., Sur: con la Fracción «B» en 9,80 m. Este: con Antonio Sancho en 26,72 m. y Oeste: con José Malizia en 25,00

m. Inscripciones: Inscripta al N° 84.030/4 de Folio Real Padrón Territorial al N° 63.589/04, Padrón Municipal N° 24.608, Obras Sanitarias Cta. N° 2606.- Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 352,85 al 10-6-99, Municipalidad de Guaymallén \$ 803,92 al 17-6-99, Obras Sanitarias \$ 2.051,48 al 23-7-99, las deudas son reajustables fecha efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 50.000.- al 2-9-93, juntamente con el inmueble inscripto en la Matrícula 64.366/4; Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 66.000.- al 30-6-94 juntamente con el inmueble inscripto en la Matrícula 64.366/4, Embargo autos N° 132.240 carat. «Banco de Previsión Social S.A. c/Agro Sancho y o Agro Sancho Parquizaciones, Andrés Sancho y Bartolomé Sancho p/Ord.» del 9° Juzgado Civil Mendoza por \$ 15.000.- al 20-9-95; Embargo autos 11.228/T carat. «Dcción. Gral. Impositiva C/Sancho Antonio Andrés p/ejec. Fiscal» \$ 1.500 al 6-8-96 del Jgdo. Fed. N° 2 Mza.; Embargo autos 12.130/T carat. «Dcción. Gral. Impositiva c/Sancho Antonio Andrés p/Ejec. Fiscal» \$ 1.000 al 10-9-96 del Juz. Fed. N° 2- Mza.; Embargo U\$S 76.380.- estos autos juntamente con otro inmueble al 19-2-98; Embargo \$ 10.000.- autos 20.030/4 carat. «Bco. de la Nación Arg. c/Sancho Antonio A. p/Ej.» del Jdo. N° 2 Fed. Mza. al 7-9-98.- Mejoras: Construcción mixta antigua de aproximadamente 150 m2 cubiertos, con techo de caña y barro, tirantes madera, cubierta por parte ruberoid y parte membrana cielorrasos en parte lienzo, parte tela media sombra, pisos baldosas, carpintería madera con rejas al frente y portón metálico, constante de un salón, tres habitaciones, un baño completo con azulejos hasta altura 2 metros aproximadamente y cerámica en piso, galería cerrada y pieza grande al fondo, resto patio, en estado de abandono, desocupada.-Base remate \$ 43.052. Exhibición: día 7 de agosto de 1999 de 16 a 18 horas.- Segundo Inmueble, ubicado en calle Godoy Cruz N° 4141/43 del Distrito Villa Nueva del Departamento Guaymallén-Mendoza, con una superficie según título de Trescientos noventa y dos metros ocho decímetros cuadrados y se-

gún mensura de Trescientos noventa y cuatro metros con veinte decímetros cuadrados, dentro de esta superficie, hay destinada a ensanche calle Godoy Cruz, una sup.s/t de 70,76 m2 y s/p. 71,15 m2.- Límites y medidas perimetrales : Norte: con Carril Godoy Cruz en 10,39 m.; Sur: con Miguel Sebastián Romagosa en 10,40 m.; Este: con Rafael Fragapane y Rosa Arauco en 39 m. y Oeste: con Margarita Sancho de Bayon y Margarita Sancho de Trevisan en 37,19 m.-Inscripciones: Inscripta Matrícula N° 64.366/4 Folio Real; Padrón N° 57.668/4; Padrón Municipal N° 57327, Obras Sanitarias Cta. N° 25.287.-Deudas: Rentas \$ 351,30 al 10-6-99, Municipalidad Guaymallén \$ 864,81 al 17-6-99, Obras Sanitarias \$ 2.321,89 al 23-7-99, todas las deudas son reajustables fecha efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 50.000.- al 2-9-93, juntamente con el inmueble inscripto en la Matrícula 84.030/4; Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 66.000.- al 30-6-94 juntamente con el inmueble inscripto en la Matrícula 84.030/4; Embargo autos N° 132.240 carat. «Banco de Previsión Social S.A. c/Agro Sancho y o Agro Sancho Parquizaciones, Andrés Sancho y Bartolomé Sancho p/Ord.» del 9° Juzgado Civil Mendoza por \$ 15.000.- al 20-9-95; Embargo U\$S 76.380.- estos autos juntamente con otro inmueble al 19-2-98; Embargo \$ 10.000.- autos 20.030/4 carat. «Bco. de la Nación Arg. c/ Sancho Antonio A.p/Ej.» del Jdo. N° 2 Fed. Mza. al 7-9-98, juntamente con otro inmueble.- Mejoras: Construcción mixta antigua de aproximadamente 150 m2 cubiertos, con techo de caña y barro, tirantes madera, cubierta por parte ruberoid y parte membrana cielorrasos en parte lienzo, parte tela media sombra, pisos baldosas, carpintería madera con rejas al frente, constante de un salón, tres habitaciones, galería cerrada y alero, resto patio, en estado de abandono, desocupada.-Base de remate: 36.674.-Exhibición día 7 de agosto de 1999 de 16 a 18 horas.- Remate será al contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el Acto de la Subasta la seña del 10% por ciento a cuenta de precio y la comisión del 1,5%

por ciento para el martillero en manos de éste.- El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate.- Informes Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624 de Ciudad, Teléfono 4203012.-

Bto. 76979

29/30/7/99 (2 P.) \$ 91,20

(\*)

**Hugo César Posada**, martillero, matrícula 2.301, orden Segundo Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría N° 4, autos N° 18192/4 caratulados: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DOMESSI JOSE ARMANDO Y OTR. p/HIPOT.», rematará el cuatro de agosto próximo a las 11,30 horas, frente a los Estrados del Tribunal, calle Virgen de Cuyo 80, Mendoza, el 100% de dos inmuebles rurales, inscriptos a nombre del demandado, ubicados en el Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa, sobre calle Prolongación Jofré s/n; con superficies uno de 41 ha. 6.676 m2.; y el otro de 12 ha. 299 m2. Límites: el primero: Norte: con Cristóbal Carrasco en 210 y 202 mts.; Sud: calle Jofré en 361 mts.; Este: con Cristóbal Carrasco en 237 mts., y calle Pública en 948 mts.; Oeste: con calle Pública en 1.184 mts.; el segundo: Norte: calle Pública en 210 mts.; Sud: con Alamo Viejo SA en 210 mts.; Este: con calle Pública en 572 mts.; Oeste: con Alamo Viejo SA en 572 mts. Inscripciones: Anotados en el Registro Público N° 8.201, Fs. 481, T° 31 de Santa Rosa y N° 8.202, Fs. 485, T° 31 de Santa Rosa respectivamente, a nombre de José Armando Domessi en el 100% (fs. 114); NC N° 11-99-00-0500-369664-0000-5, avalúo fiscal \$ 10.241 y NC N° 11-99-00-0500-440663-0000-2, avalúo fiscal \$ 1.375; Padrones Territoriales N° 11-06305-4 y 11-03929-4; Padrones Municipales no registran por estar fuera de radio de servicio; DG de Irrigación: uno: P.G. 108.919, P.P. 63, y P.G. 118.920, P.P. 64; el otro P.G. 118.921, PP. 73 ambos por el Río Tunuyán, Canal Matriz La Paz, Hija La Dormida; hay un pozo N° 66/161 de 4" para riego. Gravámenes: 1º) Hipoteca: U\$S 36.000, a fv. Banco de la Nación Argentina, del 27/5/94 (fs. 114); 2º) Embargo: \$ 44.000 estos autos, del 8/2/96 (fs. 114). Deudas: Por Impuesto Imo-

bilario \$ 556,31; DG Irrigación \$ 20.073,56. Mejoras: Terrenos aptos para cultivos. Cercados por alambradas de cuatro hilos de púas; sin plantación; en algunos sectores preparados para potrero, otros directamente incultos. Tiene una casa para el encargado, de dos dormitorios, cocina comedor, baño, pisos cemento, revoques pintados, carpintería de madera, techo con ruberoide; galpón para herramientas; churrasquera, pileta para almacenar el agua; corrales para aves y ganado menor y mayor. Cuenta con energía eléctrica. Hay una precaria construcción de ladrillo, sin techos ni ventanas. En la actualidad explotada para ganadería por el Señor José Quiles, quien lo hace en la calidad de comodatario. No exhiben ningún comprobante de contratos o recibos de pagos. Mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Gral. Paz 69, 5º 22, Mendoza. Condiciones de venta: Base: \$ 36.000 importe del crédito reclamado. Mejor postor, acto dinero efectivo seña 10% y 1,5% comisión del martillero en manos de éste. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Fotocopias del título de dominio y plano de mensura agregados al expediente donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de subasta. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal.

Bto. 76990

29/30/7/99 (2 P.) \$ 64,60

(\*)

**Marcos S. Balmaceda**, martillero público matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5º piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría Tributaria, en los Autos N° 12.791/T, caratulados «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/YORDANA, VICTOR HUGO por EJEC. FISCAL» rematará el próximo 6 de Agosto de 1999 a las 12:30 Hs. en los Estrados sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, Un inmueble, de propiedad del demandado (50% indiviso), en el estado en que se encuentra, ubicado en el distrito de La Colonia, con frente a calle 9 de Julio del Depar-

tamento de Junín, Mendoza, constante de una superficie de 1 ha. 1.309 mts. 34 Dmts2, según título designado como fracción 3. Inscripta en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 10.661, Fs. 602, T° 57 Impar de Junín, con padrón territorial de Junín al N° 9268/09 con nomenclatura catastral N° 09-99000700-642694-0000, padrón municipal N° 4671, en la manzana 171, parcela 039 y con cuenta en Irrigación al N° C.C. 2185 p.p. 0492, para una superficie de 1 Ha. 1.295 mts. de carácter definitivo. Según informe de O.S.M. SA la propiedad tiene N° de cuenta 122-0012471-000-8 y se encuentra inscripto a nombre de Ticli Adriana y Otro. Deudas: A la Municipalidad de Junín no le adeudaba suma alguna al 3º btre. de 1998. En concepto de impuesto inmobiliario, a la Dirección General de Rentas de la Provincia al 27/8/98 le adeuda la suma de \$ 18,03, por los ejercicios año 98 (1, 2, 3 y 4). A O.S.M. S.A. le adeuda la suma de \$ 41,43 al 3/8/98 y a Irrigación le adeuda la suma de \$ 15,88 al 24/8/98. Gravámenes: 1) Embargo: Expte N° 12.791/T «D.G.I. c/Yordana Víctor Hugo por Ejec. Fiscal.» tramitado por ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 188, Fs. 188 del T° 12 de Embargos de Junín el 13/8/96, hasta cubrir la suma de \$ 2.500,00, se embarga la parte del demandado. 2) Embargo: Expte N° 172.684 «D.G.R. c/Yordana, Víctor Hugo por Apremio» tramitado ante el 2º Juzgado Tributario y se anotó al N° 49, Fs. 49 del T° 14 de Embargos de Junín, el 13/8/96, hasta cubrir la suma de \$ 14.500,00, se embarga la parte del demandado. 3) Embargo: Expte N° 19.570/T «Administración Federal de Ingresos Públicos c/Yordana, Víctor Hugo por Ejec. Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza y se anotó al N° 78, Fs. 78, T° 14 de Embargos de Junín el 2/6/98, hasta la suma de \$ 20.000,00, se embarga la parte del demandado. 4) Embargo: Expte N° 67.815 «B.U.C.I. c/Yordana, Víctor por Ejec. Camb.» tramitado ante el Juzgado de Paz y Tributario de San Martín y se anotó al N° 18, Fs. 18, T° 15 de Embargos de Junín del 18/3/99, hasta la suma de \$ 5.150,00, se embarga la parte del demandado, todo según informe del Registro Público del 27/5/99. Según inspec-

ción ocular el Sr. Gutiérrez (vecino) colindante de la propiedad me manifestó que en el inmueble, y por lo que se pudo apreciar, existen viñas bajas las cuales estarían en producción. Avalúo \$ 884,00. Título agregado en autos. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. La subasta será al mejor postor siendo la base la suma de \$ 294,66, es decir el 50% de las dos terceras partes del avalúo anual, debiendo el adquirente depositar en el acto 10% de seña, 1,5 % de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobado la subasta. Informes Juzgado o Martillero.

Bto. 78553

29/30/7/99 (2 P.) \$ 51,30

(\*)

**Marcos S. Balmaceda**, martillero público matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5º piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría Tributaria, en los Autos N° 5308/T, 6093/T y 15.938/T, caratulados «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/SUAREZ, MIGUEL ANGEL; SUAREZ, JOSE CARLOS Y SUAREZ, JORGE GUILLERMO por EJEC. FISCAL» rematará el próximo 6 de Agosto de 1999 a las 9:30 Hs. en los Estrados sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, Un inmueble, de propiedad del demandado Sr. José Carlos Suárez, en el estado en que se encuentra, ubicado en calle Pasaje Yapeyú s/n, esquina prolongación Lavalle del Departamento de Rivadavia, constante de una superficie de 277 mts. 62 dmts2, según título y plano archivado en la Dirección de Catastro de la Provincia al N° 6647. Inscripta en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 10.538, Fs. 195 T° 48 «D» de Rivadavia, con padrón territorial de Rivadavia al N° 6958/10 con nomenclatura catastral N° 01-010-99-06-0402-134131, padrón municipal N° 2580 y con cuenta en O.S.M. S.A. al N° 2530-000-7. Deudas: A la Municipalidad de Rivadavia le adeuda la suma de \$ 971,06 por los ejercicios años 1984 a 1998 inclusive, asimismo informa que en la Comuna está inscripto a nombre de David



Martínez, todo según informe agregado a Fs. 52. En concepto de impuesto inmobiliario, a la Dirección General de Rentas de la Provincia al 27/8/98 le adeuda la suma de \$ 503,01, por los ejercicios año 89 (4); 91 (1, 2 y 6) y 1993/94/95/96/97/98 (1, 2, 3 y 4). A.O.S.M. S.A. le adeuda la suma de \$ 422,23 al 13/8/98. Gravámenes: 1) Embargo: Expte N° 5308/T «D.G.I. c/ Suárez, Miguel A. por Ejec. Fiscal.» tramitado por ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se a Reg. al N° 31, Fs. 31 del T° 25 de Embargos de Rivadavia el 21/3/96, hasta cubrir la suma de \$ 2.000,00. 2) Embargo: Expte. N° 21.872/3 «Banco Nación Argentina c/Suárez, Miguel A. y Otros por Ejec.» tramitado ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 45, Fs. 45 del T° 25 de Embargos de Rivadavia, el 1/4/96, hasta cubrir la suma de \$ 30.000,00. 3) Embargo: Expte N° 6093/T «D.G.I. c/Suárez, Miguel A. por Ejec. Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza y se anotó al N° 179, Fs. 179, T° 25 de Embargos de Rivadavia, el 13/8/96, hasta la suma de \$ 2.500,00. 4) Embargo: Expte N° 12.139 «García, Carlos A. c/ Suárez Hnos. por Ord.» tramitado ante la 1ª Cámara de Trabajo de San Martín y se anotó al N° 185 Fs. 185 T° 27 de Embargos de Rivadavia, el 26/8/97, hasta la suma de \$ 15.000,00. 5) Embargo: Expte N° 11609/T «D.G.I. c/ Suárez, Miguel A. por Ejec. Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, y se anotó al N° 124 Fs. 124 T° 28 de Embargos de Rivadavia el 15/12/97, hasta la suma de \$ 1.800,00. 6) Embargo: Expte N° 8007/T «D.G.I. c/Suárez, Miguel A. por Ejec. Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 y se anotó al N° 01, Fs. 01 del T° 29 de Embargos de Rivadavia el 2/4/98 hasta cubrir la suma de \$ 2.000,00. 7) Embargo: Expte N° 8007/T «D.G.I. c/Suárez, Miguel A. por Ejec. Fiscal», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 y se anotó al N° 21, Fs. 21 del T° 29 de Embargos de Rivadavia el 17/4/98, hasta cubrir la suma de \$ 30.000,00. 8) Embargo: Expte N° 5224/T «D.G.I. c/Suárez, Miguel A. por Ejec. Fiscal» tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 y se anotó al N° 25 Fs. 25, T° 29 de Embargos de Rivadavia el 20/4/98, hasta cubrir la suma de \$ 4.000,00. 9) Embargo: Expte N° 15.938/T

«D.G.I. c/Suárez, Miguel A. por Ejec. Fiscal» tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 y se anotó al N° 16 Fs. 16 T° 30 de Embargos de Rivadavia, el 24/9/98, hasta cubrir la suma de \$ 85.000,00, todo según informe del Registro Público. Según inspección ocular con fecha 8/7/99 se constató que el inmueble se encuentra alquilado al Sr. Marcos Arboit con DNI 23.725.160 quien no supo hasta cuando existía el contrato de locación ni lo exhibió en ese acto. Se constató que el inmueble está deshabitado, posee un frente con portón de chapa y puerta de hierro con chapa que da a un jardín amplio con churrasquera, posee una cocina comedor, una habitación y un baño con cerámica hasta altura de la puerta, todos los pisos son de cerámica con carpintería de madera con techo de caña y barro y cielorrasos en regulares condiciones, posee además una despensa abierta con techo de caña y barro con tirantería de hierro y una batea unida. La propiedad es mixta. Posee los servicios de luz, agua potable. Avalúo \$ 6.041,00. Título agregados en autos. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. La subasta será al mejor postor siendo la base la suma de \$ 4.027,33, es decir las dos terceras partes del avalúo anual, debiendo el adquirente depositar en el acto 10% de seña, 1,5% de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Horarios y día de visita: Martes 3 de Agosto de 1999 en el horario de 16 a 18 Hs. Informes: Juzgado o Martillero. Bto. 78552 29/30/7/99 (2 P.) \$ 76,00

(\*)

**Pedro Salvi**, Martillero, Matrícula N° 1.637, comunica conforme lo dispuesto por el Primer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial Mza. en Autos N° 162.682, caratulados «PELLERITI JUAN c/ ROBERTO BRUNA Y SERVANDO BRUNA, CAMB.»; rematará día 10 de agosto próximo a las 11.00 horas, en los Estrados del Tribunal, frente a Secretaría, Quinto Piso, ala norte del Palacio de Justicia de Mendoza, con la Base del 70% del Avalúo Fiscal y a partir de la misma al mejor postor, un Inmueble,

pertenecente al demandado Sr. Servando Bruna, ubicado en calle Colombia N° 1240, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie según título de trescientos veinticinco metros con cuarenta centímetros (325,40 m2), comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Lote 15 en 32,54 metros; Sud: Lote 13 en 32,54 metros; Este: calle pública en 10,00 metros y Oeste: Lote 4 en 10,00 metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz N° 13.553, Tomo 88 «B», Fs. 277 de Guaymallén; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 13855/04; Nomenclatura Catastral: 04 08 01 0007 00005 0000; Municipalidad de Guaymallén Padrón N° 20239; O.S.M N° 059/0057097-000-4. Avalúo fiscal año 1999 \$ 9.574,00. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.009,86; Municipalidad Guaymallén \$ 176,38; O.S.M.: \$ 776,06. Deudas sujetas a ajuste fecha efectivo pago. Gravámenes: embargo estos Autos anotado T° 61 Emb. Fs. 151 de Gillén fecha 30/6/97 por \$ 3.850,00. Mejoras: pisa una vivienda construcción frente de ladrillo, resto adobe vigado, techo cañas y palos, compuesta de pequeña cocina comedor, estar, estufa hogar, pisos baldosas granitos; 3 (tres) dormitorios, pisos calcáreos, baño, buen estado en general, tiene servicios de agua corriente y luz eléctrica, se encuentra sobre calle de tierra, vereda de tierra, frente material ladrillos apilados y plantas. Se ingresa a la propiedad por puerta de chapa ubicada en la parte izquierda del inmueble, hay una superficie de 10,00 metros por 15,00 metros aproximados sin ningún tipo de mejora, encontrándose en la parte posterior del terreno la construcción detallada. Estado del inmueble: bueno. El remate se realizará partiendo de la base de \$ 6.702,00, al mejor postor. Título agregados a autos, donde podrá consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Adquirente depositará acto de remate, en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Comprador deberá presentar certificado catastral actualizado y aprobado para su inscripción. Informes: Juzgado autorizante o Martillero, S. Baigorria N° 653 Dorrego, Gillén. Mza. Teléfono:

4311735.  
Bto. 78598  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 Pub.)  
\$ 123,50

(\*)

**Ramón Fernández**, Martillero Matrícula 1425, Orden Cámara Primera del Trabajo San Rafael, autos N° 13.645 caratulados «LANZA LIDIA O. c/MESSINA S.A. y/o LA SUREÑA S.R.L. y/o SALVADOR MESSINA y/o ROBERTO BARTOLUCCI p/ORDINARIO», rematará diez de agosto de 1999, once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor en forma progresiva en el siguiente orden Primer inmueble urbano, ubicado en calle Fleming, entre Adolfo Calle y Pellegrini, San Rafael. Superficie: 350 m2, inscripto Registro Propiedad Raíz, Tomo 109-D fs. 394-95 a nombre de Messina S.A.A.C.C.I.F., Padrón Territorial 17/1677-2-7; Nomenclatura Catastral 17-01-01-0032-0000-3. Avalúo fiscal año 1999 \$ 30.767, base remate 70% avalúo \$ 21.437. Límites: Norte: en 12 mts. con Ernesto Isla; Sud: en 12 mts. con Calle Pública; Este: en 29,20 mts. con lote 44; Oeste: en 29,19 mts. con lote 42. Deudas: Rentas \$ 3.721 año 92 al 99 1º más honorarios \$ 356 gastos causídicos \$ 54, del 31/3/99; Obras Sanitarias, por los cuatro inmuebles \$ 17.467,36; Municipalidad, por los cuatro inmuebles \$ 16.467,90. Gravámenes: Embargo N° 95 fs. 95 tomo 85, del 24/5/88; Embargo N° 142 fs. 142 tomo 85, del 30/6/88; Embargo N° 143 fs. 143 tomo 85 del 30/6/88; Embargo N° 130 fs. 130, 130 tomo 104, del 20/4/94; Embargo N° 23 fs. 23 tomo 108, del 26/5/95. Embargo N° 26 fs. 24 tomo 109, del 14/9/95; Embargo N° 105 fs. 105 tomo 109, del 27/10/95; Embargo N° 72 fs. 72 tomo 114, del 12/8/97. Mejoras: terreno sin edificación. Servicios: electricidad y agua corriente sin instalar. Segundo inmueble urbano ubicado en Calle Fleming, entre Adolfo Calle y Pellegrini, San Rafael. Superficie: 350 m2. Inscripto Registro Propiedad Raíz Tomo 108-E fs. 344, a nombre de Messina S.A.A.C.C.I.F., Padrón Territorial 67/42157-8; Nomenclatura Catastral 17-01-01-0032-000012-0000-9; avalúo fiscal año 1999 \$ 28.723, base remate 70% avalúo \$ 20.106. Límites: Norte: en 12 mts. con Ernesto Isla; Sud: en

12 mts. con Calle Pública; Este: en 29,20 mts. con lote 45; Oeste: en 29,20 mts. con lote 49. Deudas: Rentas \$ 2.777 año 92 1º al 99 1º, más honorarios \$ 259,91 gastos causídicos \$ 39,14, del 31/3/99. Obras Sanitarias por los cuatro inmuebles \$ 17.467,36 del 16/3/99; Municipalidad, por los cuatro inmuebles \$ 16.467,90, del 13/4/99. Gravámenes: Embargo N° 95 fs. 95 tomo 85, del 24/5/88; Embargo N° 142 fs. 142 tomo 85, del 30/6/88; Embargo N° 143 fs. 143 tomo 85, del 30/6/88; Embargo N° 130 fs. 130 tomo 104, del 20/4/94; Embargo N° 23 fs. 23 tomo 108, del 26/5/95; Embargo N° 112 fs. 112 tomo 108, del 3/7/95; Embargo N° 72 fs. 72 tomo 114, del 12/8/97. Mejoras: terreno sin edificación. Servicios: electricidad y agua corriente sin instalar. Tercer Inmueble: urbano, ubicado en calle Fleming 162, San Rafael. Superficie: 350 m2 s/t y s/p 350,40 m2. Lote 42 manzana C. Inscripto Registro Propiedad Raíz, a nombre de Messina S.A.A.C.I.F. Procedencia N° 21.573 fs. 162 tomo 110-B San Rafael Matrícula 28.754/17; Padrón Territorial 16.769/17; Nomenclatura Catastral 17-01-01-0032-000017, avalúo fiscal año 1999 \$ 21.913, base remate 70% avalúo \$ 15.339. Límites: Norte: en 12 mts. con Ernesto Isla; Sud: en 12 mts. con Calle Fleming; Este: en 29,19 mts. con lote 43; Oeste: en 29,19 mts. con lote 41. Deudas: Rentas \$ 3.109-92 1º al 99 1º, del 31/3/99; Obras Sanitarias \$ 17.467,07 por los cuatro inmuebles, del 16/3/99; Municipalidad \$ 16.467,90 por los cuatro inmuebles, del 13/4/99. Gravámenes: Hipoteca favor Banco de Mendoza S.A. U\$S 60.000 del 29/12/94.- Embargo Preventivo \$ 22.000 autos 13.645 Lanza Lidia y otra c/Messina SA y otros p/Ordinario, traba afecta otros inmuebles, del 26/5/95, convertido definitivo el 9/8/96. Embargo \$ 16.241,50 más \$ 6.000 autos 35.531 «Ruisar S.A.C.A. c/ Messina S.A.A.C.I.F. p/Típica», afecta otro inmueble, del 8/6/95. Embargo: \$ 11,98 autos 51.985 «EMSE c/Messina S.A. p/Apremio», del 3/7/95; Embargo: \$ 2.898 más \$ 700 autos 14.481 Blas Luis y otros c/Messina S.A.A.C.I.F. p/Ej. Honorarios», del 15/12/95; Embargo \$ 3.075,48 autos 51.993 EMSE c/Messina Salvador p/Apremio», del 23/2/96. Embargo: \$ 427,99 EMSE c/Salvador Messina p/Apre-

mio», del 9/4/96. Embargo: \$ 102,86 autos 51.992 EMSE c/ Messina S.A. p/Apremio», del 9/4/96. Embargo: \$ 6.945 autos 111.577 Quiroga Jorge A. c/ Messina S.A. p/Cambiaria», afecta otro inmueble, del 12/9/96. Embargo Preventivo \$ 50.174 autos 34.969 Scarel Oscar c/Messina S.A. p/Ordinario», afecta otro inmueble, del 12/8/97. Mejoras: pisa tinglado columnas y tirantes madera piso tierra, portón entrada chapa y hierro. Cuatro inmueble urbano ubicado en Calle Adolfo Calle 1686, San Rafael. Superficie: 6.190 m2. Inscripto Registro Propiedad Raíz a nombre de Messina S.A.A.C.I.F. Proc. N° 24.422 fs. 443 tomo 112-A San Rafael, Matrícula 27.600/17; Padrón Territorial 18.964/17; Nomenclatura Catastral 17-01-01-0032-00002-0000. Compuesto por lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 manzana D, las que unidas hacen una sola propiedad. Avalúo fiscal año 1999 \$ 61.254, base remate 70% avalúo \$ 42.878. Límites: Norte: en 150,83 mts. con Calle Biancafiore; Sud: en 154,50 mts. con Abrahan Muzaber y otros; Este: en 40,58 mts. con Calle Pellegrini; Oeste: en 40,85 mts. con Calle Adolfo Calle. Deudas: Rentas \$ 12.153, 92 1º al 99 1º, del 31/3/99; Obras Sanitarias \$ 17.467,07 por los cuatro inmuebles, del 16/3/99; Municipalidad \$ 16.467,90 por los cuatro inmuebles, del 13/4/99. Gravámenes: Hipoteca a favor Banco de Previsión Social S.A. U\$S 95.450, del 2-11-93. Embargo \$ 583,81 autos 50.292 EMSE c/Messina S.A. p/Apremio del 18-2-94. Embargo preventivo \$ 22.000 autos 13.645 Lanza Lidia c/Messina S.A. y otros p/Ordinario, del 26-5-95, convertido definitivo el 9/8/96 traba afecta otro inmueble. Embargo \$ 16.241,50 más \$ 6.000 autos 35.531 Ruidard S.A.I.C.A. c/Messina S.A. p/Típica», afecta otro inmueble, del 8/6/96. Embargo: \$ 986,12 autos 51.988 «EMSE c/Messina S.A. p/Apremio», del 3/7/95. Embargo \$ 2.898 más \$ 700 autos 15.481 Blas Luis y ots. c/Messina S.A. p/Ej. Honorarios», afecta otro inmueble, del 27/10/95. Embargo: \$ 6.945 autos 111.577 Quiroga Jorge A. c/ Messina S.A. p/Cambiaria» afecta otro inmueble, del 12/9/96. Embargo: \$ 50.174 autos 34.969 Scarel Oscar c/Messina S.A. p/Ordinario» afecta otros inmuebles, del 12/8/97. Mejoras: Pisa Una ofi-

cina dos ambientes y baño, Un galpón 5x6 mts. y 4x4 mts. material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, piso mosaico, techo losa, cielorraso yeso, carpintería madera dura, rejas ventanas. Un galpón 30x6 mts. ídem construcción, techo zinc, cabriadas hierro, piso hormigón llaneado. Un galpón de 40x6 mts. ídem construcción que anterior. Un tinglado parabólico columnas y cabriadas hierro, 10x10 mts. Un tinglado columnas y cabriadas hierro techo zinc, 6x4,50 mts. Dos tinglados 15x5 mts. y 10x12 mts. columnas hormigón hierro, cabriadas madera y hierro, techo zinc, piso hormigón llaneado. Una pieza material, techo zinc, piso portland, dos galpones tipo nave unidos parabólico, material adobones, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, cabriadas hierro, piso hormigón llaneado, dos portones corredizos chapa y hierro de 25x28 mts. portón con persianas. Una casa material ladrillos ídem construcción que anterior, piso baldosas, techo zinc, carpintería madera dura, celosías ventanas, 5 ambientes, baño y despensa, un portón corredizo chapa y hierro, tanque agua 15.000 aprox. hormigón armado, cierre perimetral material y alambre tejido. Dos portones hierro y tela tejida, resto terreno secadero. Ocupación: Casa ocupada Oscar Mendes, esposa y dos hijos calidad, cuidador según su manifestación, resto desocupado. Título y planos agregados en autos donde se podrá consultar, no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos de los mismos después de realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña 3% comisión Martillero, Saldo 2,5% impuesto fiscal, más Ley 23.905 dentro tercer día de aprobada la subasta, caso abonarse total remate no procederá intereses legales por causa no imputable al comprador, caso que precio obtenido subasta fuera inferior a la base se considerará este último como precio de remate, deudas tasas servicios a cargo adquirente. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Fdo. Evangelisto Dellagnolo, juez. 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) A/C.

## Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Ciudad de Mendoza, sito en calle Pedro Molina N° 517 Ciudad-Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a Fs. 60/63 de los Autos N° 30.125 caratulados «**DI ROCCO DOMINGO P/CON. PREV.**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice «Mendoza, l de junio de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso preventivo del Sr. Domingo Di Rocco, L.E. Nro. 6.859.959, con domicilio en calle Granaderos N° 1089 de la Ciudad de Mendoza, el que se tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos. (Art. 288 L.C.Q.). 2)... 3) Fijar el día 16-8-99 como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4) Fijar el día 28-9-99 para la presentación de los informes individuales por parte de la sindicatura. 5)... 6) Fijar el día 10-11-99, como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ, fijándose el día 23-11-99 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe. (Art. 40 L.C.Q.). 7) Fijar el día 27-10-99 como fecha en la que el deudor deberá presentar ante la Sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. 8)...9) Fijar el día 31-3-2000 como fecha en que vence el período de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C.Q.. 10) Fijar el día 24-3-2000 a las nueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C.Q.. 11)... 12) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Archivo Judicial y Suprema Corte de Justicia. Oficiése. Requieráanse asimismo los informe sobre la existencia de concursos anteriores. Gírense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 21 y 25 L.C.Q.. 13) Decretar la Inhibición General del concursado para disponer y gra-

var bienes registrables. Oficiése. Fdo. Dr. José E.G. Arcaná. Juez Subrogante. Síndico: Cdor. José Gabriel Payueta con domicilio en calle Infanta Mercedes de San Martín 666, Ciudad, Mendoza. Días y horas de Atención: Martes; Miércoles y Jueves de 16,30 a 20,30 hs.. Dra. Lucía Raquel Sosa Prosecretaria.  
Bto. 76575  
26/27/28/29/30/7/99 (5 P.)  
\$ 128,25

De conformidad con lo resuelto a fs. 19/20 de los autos N° 4.671, «**COLAICOVO, ANGEL DAVID p/ CONCURSO PREVENTIVO**» originarios del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Primera Circunscripción Judicial, a cargo Dr. Guillermo Mosso, el Tribunal resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de Angel David Colaicovo D.N.I. N° 16.296.469., el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos. Establécese el siguiente cronograma: Fijar el día 10 de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 24 de noviembre de 1999 (Art. 34); Fijar el día 21 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35); dictándose resolución el 4 de febrero del 2000 (Art. 36); ; Fijar el día 3 de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el Art. 39, pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el 17 de marzo del 2000; Fijar el día 18 de febrero del 2000 como fecha hasta la cual los deudores deberán presentar a sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados admisibles (Art. 41); dictándose resolución de categorización el 31 de marzo de 1999; Fijar el día 19 de junio del 2000 como fecha hasta la cual los deudores gozarán del periodo de exclusividad del Art. 43 Ley 24.522 y a los fines allí previstos debiendo hacer pública su propuesta con

anterioridad al 28 de abril del 2000, fijándose el día 12 de junio del 2000 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la audiencia informativa. Firmado: Dr. Guillermo G. Mosso. Juez. Síndico: Soler, Félix Eduardo Domicilio: Rivadavia 122. 1er. Piso. Of. 30. Ciudad. Mza. Días de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs.  
Bto. 76665  
26/27/28/29/30/7/99 (5 Pub.)  
\$ 99,75

El Sr. Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. Guillermo Mosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Grispo (ad hoc), hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 33 a 36 de los autos N° 4775, caratulados «**S.A.N.C.A.Y. S.R.L. p/CONCURSO PREVENTIVO**», se dictó una resolución que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 4 de junio de 1999. Autos y vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de SANCAY S.R.L., inscrita a fs. 1 del legajo 4913 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación a fs. 1 y 8, con domicilio social en Guiñaz 229, Luján de Cuyo, Mendoza que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos. 2) Fijar el día 11 de junio de 1999 a las once horas para que tenga lugar el sorteo de síndico el que surgirá de la lista B (contadores). Notifíquese el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3) Fijar el día 4 de febrero del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico (Art. 14 inc. 3ro.); pudiendo, los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 18 de febrero del 2000 (Art. 34); a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522. Intímase a la Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 4) Fijar el día 17 de

marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el Informe Individual (Art. 35), dictándose resolución hasta el 5 de abril del 2000 (Art. 36). 5) Fijar el día 5 de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el Informe General que prescribe el Art. 39 Ley 24522, pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el 19 de mayo del 2000 (Art. 40). 6- Fijar el día 19 de abril del 2000 como fecha hasta la cual los deudores deberán presentar a sindicatura y al Juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (Art. 41), dictándose resolución de categorización el 2 de junio del 2000 (Art. 42). 7- Fijar el día 29 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual los deudores gozarán del periodo de exclusividad del Art. 43 Ley 24.522 y a los fines allí previstos (Art. 43), debiendo hacer pública su propuesta con anterioridad al 3 de julio del 2000, y fijándose la audiencia del día 22 de agosto del 2000 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la audiencia informativa del Art. 45 Ley 24.522. 8) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico se publiquen edictos por cinco días en el Diario Los Andes y en el Boletín Oficial (Art. 27 L.C.Q.) . 9-... 10-... 11-... 12-... 13-... 14- Intimar a la concursada a depositar en Secretaría dentro de los tres días de la notificación ficta del presente auto los libros que lleve referidos a su situación económica que detalla a fs. 31 in capit, debiendo en Secretaría insertarse nota datada en los mismos y cerrar los espacios en blanco (Art. 14 inc. Sto.). Cópiese. Regístrese. Notifíquese (Art. 26 Ley 24.522). Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, Juez». Síndico designado: Dr. Hernán García Fanesi, con domicilio en Infanta Mercedes de San Martín N° 56, piso 2° Of. 2 de la Ciudad de Mendoza, con horario de atención los días martes, miércoles jueves y viernes de 8,30 a 12,30 hs. y de 16,30 a 20,30 hs.  
Bto. 76945  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.)  
\$ 190,00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría 35, sito en Talcahuano

550, piso 7° de Capital Federal, comunica que en los autos «**PANASIS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO**» se resolvió con fecha 5 de julio de 1999 la apertura del concurso preventivo de Panasis S.A. Síndico designado: Estudio Enrique Kiperman y Asociados, domicilio Rodríguez Peña 434, Piso 9° de la Capital Federal. Se intima a los Sres. Acreedores para que en el plazo que vence el 13 de setiembre de 1999 formulen al síndico en su domicilio sus pedidos de verificación. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de octubre y 7 de diciembre de 1999 respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará en la sede del Juzgado el día 4 de abril del año 2000 a las 11 hs. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de julio de 1999. Fdo. M. Laura Gallego Errecart, secretaria ad-hoc.  
Bto. 76966  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 Pub.)  
\$ 47,50

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Ciudad de Mendoza, a cargo del Dr. José E.G. Arcaná, Secretaría de la Dra. Gloria Cortez, en autos N° 49.126 caratulados «**ANGELELLI HUMBERTO ROQUE s/QUIEBRA D**» notifica y hace saber que se ha dictado la conversión del presente proceso falencial en concurso preventivo del Sr. Humberto Oscar Angellelli, D.N.I. N° 6.886.254, ratificando la designación de síndico, ordenando la restitución de los bienes al concursado, fijando el día seis de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual se deberán presentar peticiones de verificación al síndico, el veinte de octubre de 1999 como fecha de presentación de los informes individuales y el día treinta de marzo de 2000 como fecha en la cual se ha de llevar a cabo la audiencia informativa. Es síndico el Contador Francisco Quintero, con domicilio en Avenida España N° 1.248, piso 3°, oficina 40 con atención días martes, miércoles y jueves de 18 a 21 horas. Tel. 4291057. Dr. José E. G. Arcaná, juez.  
Bto. 76993  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 Pub.)  
\$ 52,25

**BALANCES****MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

(Departamento Ejecutivo)

**MOVIMIENTO MENSUAL DE CAJA****CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 1999**

<b>SALDO ANTERIOR AL 31/01/99 .....</b>			<b>636.817,41</b>
Fondos a Depositar .....	1.884,61		
Operación en Títulos Públicos .....	2.150,00		
Fondos Fijos Varios .....	30.000,00		
Bco. de Mza. Plazo Fijo .	400.000,00		
Bancos .....	202.782,80		
<b>INGRESOS .....</b>			<b>158.863,63</b>
Ingresos Corrientes .....	44.055,47		
Ingresos de Capital .....	282,13		
Financiamiento .....	0,00		
Otros Ingresos no Presupuestados .....	5.364,90		
Fondos de Terceros no Presupuestados .....	109.161,13		
<b>EGRESOS .....</b>		<b>208.486,86</b>	
Erogaciones Corrientes .	46.484,16		
Erogaciones de Capital..	5.550,41		
Otras Erogaciones .....	600,00		
Retenc. y Aportes a Pagar no Presup. ....	6.777,86		
Aportes y Fondos Otorgados por Ley .....	0,00		
Fondos de Terceros .....	4.697,59		
Otros Egresos no Presupuestados .....	17.341,73		
Fondos de Terceros no Presupuestados .....	127.035,11		
<b>SALDO ACTUAL AL 31/05/99 .....</b>			<b>587.194,18</b>
Fondos a Depositar .....	867,13		
Operación en Títulos Públicos .....	2.150,00		
Fondos Fijos Varios .....	30.000,00		
Bancos .....	154.177,05		
Bco. Mza. Dep. Plazo Fijo		400.000,00	
<b>SUMAS IGUALES: .....</b>		<b>795.681,04</b>	<b>795.681,04</b>

Contaduría Municipal, 30 de abril de 1999

**Juan Antonio Agulles**  
Contador General

**Héctor Alfredo Riquelme**  
Tesorero Municipal

**Raúl Rodríguez**  
Sec. de Des. Humano

**Celso Alejandro Jaque**  
Intendente

29/7/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN  
MENDOZA****BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE ABRIL DE 1999**

<b>SALDO AL 31-03-99</b>	<b>7.916.352,45</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>2.228.497,64</b>	
<b>EGRESOS</b>		<b>2.634.604,53</b>
<b>COMPROMISOS CONTRAIDOS</b>		<b>(769.402,35)</b>
<b>DISPONIBILIDADES 30-04-99</b>		<b>8.279.647,91</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>10.144.850,09</b>	<b>10.144.850,09</b>

**Irma B. Bruno**  
Contadora General

**Roberto P. Pierantonelli**  
Tesorero General

**Rolando Galli Rey**  
Secretario de Hacienda

**Jorge Alberto Pardal**  
Intendente

29/7/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL  
MENDOZA****ESTADO ECONOMICO FINANCIERO AL 26/02/1999  
MOVIMIENTO DE TESORERIA  
PERIODO 04/01/1999 AL 26/02/1999**

Saldo Ejercicio Anterior .....	\$ 1.715.262,42
Ingresos del Período .....	\$ 3.182.563,34
Subtotal .....	\$ 4.897.825,76
Egresos del Período .....	\$ 1.420.307,92
Saldo al: 26/02/1999 .....	\$ 3.477.517,84

**DEMOSTRACION DEL SALDO**

Caja .....	\$ 2.398.186,52
Banco de la Provincia:	
Cuenta Bco. Mendoza Rentas Generales 1999 .....	\$ 42.984,00
Cuenta Bco. Mendoza Fondos Extrapresupuesta ..	\$ 229.243,69
Cuenta Bco. Mendoza Ordenanza 3768 I.P.V. ....	\$ 2.871,40
Cuenta Bco. Mendoza Jardines Maternales .....	\$ 3.612,30
Cuenta Bco. Mendoza Emergencia Acc. Social ....	\$ 5.164,22
Cuenta Bco. Mendoza Rentas Generales .....	\$ 15.116,40
Cuenta Bco. Mendoza Recaud. Real del Padre ....	\$ 8.499,85
Cuenta Bco. Mendoza Rec. Créd. Emp. Juveniles \$	34.064,98
Cuenta Bco. Mendoza Vivienda Rural .....	\$ 25.330,29
Cuenta Bco. Mendoza Caja de Ahorro .....	\$ 622,85
Cuenta Bco. Mendoza Lucha Contra Heladas .....	\$ 28.758,85
Cuenta Bco. Mendoza C. Ahorros 28300 .....	\$ 548,16
Cuenta Bco. Nación C. Ahorros Zona Chagasi .....	\$ 648,29
Cuenta Bco. Nación Pro. Hab. Zona Chagásica ....	\$ 20.160,90
Cuenta B. N. A. Prog. Mant. Habitacional .....	\$ 60.125,30
Cuenta Bco. Nación Caja Ahorros Recaudaci .....	\$ 402.341,99
Cuenta Bco. Nación Fondo Apoyo Productivo .....	\$ 101.349,60
Cuenta Bco. Nación Asfalto de Barrios .....	\$ 8.235,99
Cuenta Bco. Nación C. Ahorros Aeroestación .....	\$ 5.980,98
Cuenta Corp. Banca Caja de Ahorros .....	\$ 36.118,33
Cuenta Bco. Regional Cuyo Caja Ahorros .....	\$ 47.552,95
Total .....	\$ 3.477.517,84

**Alfredo Luis Alonso**  
Tesorero Municipal - Interino

**Luis J. Sierra**  
Contador Municipal

**Héctor R. Maestra**  
Sec. de Hac. y Administración

**Vicente Emilio Russo**  
Intendente

29/7/99 (1 P.) a/cobrar

**ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA****MINISTERIO DE HACIENDA****ORIGEN Y APLICACION DEL FONDO PROVINCIAL PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO**

(Por el período comprendido entre el 1/05/99 y el 30/06/99)

En cumplimiento de lo establecido por Inc. h. del art. 10 de la Ley 6071/94 de creación del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento.

CONCEPTO	MONTO
<b>Saldo Inicial al 01/05/99</b> .....	<b>83.801.604,02</b>
<b>AUMENTOS</b>	
Recupero de Gastos .....	9.249,38
Intereses Caja de Ahorro .....	14.654,66
Venta de Reglamentos .....	1.680,00
Recaudación Créditos de Emerg. Agrop. Pend. Rendir .....	229.101,36
Dividendos acciones de Y.P.F. del Gobierno de Mendoza .....	263.922,78
Diferencia de Cotización de Acciones Y.P.F. S.A. ..	4.142.182,02
Ingresos pendientes de imputación .....	121.776,10
Renta de títulos privados .....	57.238,81
Intereses por inversión en letras del Tesoro Nacional .....	18.800,00
Cobro Dec. 1663/95 - Plan Consolidación D.G.R. .	1.443.633,10
Cobor Dec. 1023/95, Planes D.G.I. ....	339.920,19
Cobro Intereses Plazo Fijo Inversiones .....	174.599,08
Intereses Cobrados por Préstamos .....	238.979,94
Cobro de Préstamos (Amort. Capital) .....	971.735,35
<b>TOTAL AUMENTOS</b> .....	<b>8.027.472,77</b>
<b>DISMINUCIONES</b>	
Gastos Corrientes Pagados .....	154.468,26
Cancelación de Ingresos Pendientes de Imputar ...	23.209,38
Varios .....	18.901,52
<b>Préstamos Sector Privado Microemprendimientos</b>	
Estelrich José .....	20.000,00
Panella, Alejandro y Ruben .....	25.403,00
Ouviña, Raúl .....	2.733,00
Cavanagh, Patricia .....	7.008,00
Frumifer S.A. ....	29.500,00
Rodríguez Sanchez .....	24.179,00
Rodríguez, Manuel .....	22.860,00
Sabatini, Florencio .....	16.247,00
<b>Malla Antigranizo San Rafael</b>	
Natoli, Felipe .....	3.400,00
Martínez Aznar .....	27.452,00
Tostadero Manisur .....	32.640,00
Hauser, Gustavo .....	11.676,00
<b>Malla Antigranizo General Alvear</b>	
Lana, Rodolfo René .....	5.944,00
Sanchez, Omar .....	5.760,00

CONCEPTO	MONTO
<b>Malla Antigranizo Resto de la Provincia</b>	
Guidone, Lorenzo .....	10.097,00
Egea, Rodolfo .....	13.758,00
Sanes S.A. ....	38.415,00
Correa, Juan .....	37.394,00
Amis S.A. ....	43.945,00
Maza, Antonio Luis .....	22.584,00
Gimenez Escobar, Antonio .....	26.366,00
Quesada, Delfina .....	31.522,00
Frutícola Mendoza S.R.L. ....	23.045,00
Rodríguez, Manuel .....	28.917,00
Pacheco, Eduardo .....	8.297,00
Saguan, Jorge .....	8.888,00
Gabrielli de García .....	48.027,00
Valestra, Humberto .....	12.731,00
Ruggeri, Ernesto .....	35.481,00
Ruggeri, Antonio .....	12.796,00
Pacheco, Felix .....	4.638,00
Hijos de Eduardo Llaver .....	66.067,00
Milordo y Conte .....	77.813,00
Viñas de Luján S.R.L. ....	50.711,00
<b>Otros Empreñimientos Agrícolas</b>	
Viñas de Luján S.R.L. ....	42.397,00
Zingaretti y Balestra .....	75.767,00
Amejo S.R.L. ....	100.452,00
Manrique Hnos. ....	120.763,00
Oltra de Canet .....	38.053,00
Giuliani de Chaud .....	79.487,00
<b>Frigoríficos</b>	
Forti, Héctor y Orlando .....	95.417,00
Bamenex S.A. ....	146.149,00
<b>Riego y Drenaje</b>	
Salvador Robles Atienza S.R.L. ....	55.763,00
Ferrer, María del Carmen .....	38.000,00
Capone, Gustavo .....	6.124,00
<b>Turismo</b>	
E.K. S.R.L. ....	80.000,00
<b>Ganadería</b>	
Avícola Luján de Cuyo S.A. ....	51.778,00
<b>Industrias de Base No Agraria</b>	
La Primera de Cuyo S.R.L. ....	150.000,00
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b> .....	<b>2.113.023,16</b>
<b>SALDO FINAL</b> .....	<b>89.716.053,63</b>
<b>COMPOSICION DEL SALDO FINAL</b>	
Efectivo .....	3.523.394,59
Plazo Fijo Inversiones .....	82.562.839,51
Letras del Tesoro Nacional .....	1.913.085,00
Títulos Privados .....	1.716.734,53
<b>TOTAL</b> .....	<b>89.716.053,63</b>



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL  
MENDOZA**

**ESTADO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/03/1999  
MOVIMIENTO DE TESORERIA  
PERIODO 04/01/1999 AL 31/03/1999**

Saldo Ejercicio Anterior .....	\$ 1.715.262,42
Ingresos del Período .....	\$ 5.948.416,41
Subtotal .....	\$ 7.663.678,83
Egresos del Período .....	\$ 5.000.759,25
Saldo al: 31/03/1999 .....	\$ 2.662.919,58
<b>DEMOSTRACION DEL SALDO</b>	
Caja .....	\$ 1.507.298,81
Banco de la Provincia:	
Cuenta Bco. Mendoza Rentas Generales 1999 .....	\$ 54.075,85
Cuenta Bco. Mendoza Fondos Extrapresupuesta .....	\$ 545.662,62
Cuenta Bco. Mendoza Ordenanza 3768 I.P.V. ....	\$ -8.396,58
Cuenta Bco. Mendoza Jardines Maternales .....	\$ 1.746,58
Cuenta Bco. Mendoza Emergencia Acc. Social .....	\$ 5.131,22
Cuenta Bco. Mendoza Rentas Generales .....	\$ 141.697,57
Cuenta Bco. Mendoza Recaud. Real del Padre .....	\$ 3.416,69
Cuenta Bco. Mendoza Rec. Créd. Emp. Juveniles .....	\$ 34.031,98
Cuenta Bco. Mendoza Vivienda Rural .....	\$ 26.124,24
Cuenta Bco. Mendoza Caja de Ahorro .....	\$ 622,85
Cuenta Bco. Mendoza Lucha Contra Heladas .....	\$ 28.758,85
Cuenta Bco. Mendoza C. Ahorros 28300 .....	\$ 548,16
Cuenta Bco. Nación C. Ahorros Zona Chagasi .....	\$ 648,29
Cuenta Bco. Nación Pro. Hab. Zona Chagásica .....	\$ 20.160,90
Cuenta B. N. A. Prog. Mant. Habitacional .....	\$ 60.125,30
Cuenta Bco. Nación Caja Ahorros Recaudaci .....	\$ 2.341,99
Cuenta Bco. Nación Fondo Apoyo Productivo .....	\$ 151.349,60
Cuenta Bco. Nación Asfalto de Barrios .....	\$ 8.235,99
Cuenta Bco. Nación C. Ahorros Aeroestación .....	\$ 5.980,98
Cuenta Corp. Banca Caja de Ahorros .....	\$ 54.338,15
Cuenta Bco. Regional Cuyo Caja Ahorros .....	\$ 19.019,54
Total .....	\$ 2.662.919,58

**Alfredo Luis Alonso**  
Tesorero Municipal - Interino

**Luis J. Sierra**  
Contador Municipal

**Héctor R. Maestra**  
Sec. de Hac. y Administración

**Vicente Emilio Russo**  
Intendente

29/7/99 (1 P.) a/cobrar



**MUNICIPALIDAD DE MAIPU - MENDOZA**

**BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS  
MES DE MARZO DE 1999**

<b>DISPONIBILIDADES AL 26/02/99</b>			9.854.207,50
<b>INGRESOS</b>			1.601.735,30
Tasas Municipales	437.684,74		
Otros Ing. Origen Mpal.	100.925,14		
Recursos de Otras Jurisdicciones	632.461,80		
Reembolsos	17.075,56		
Financiamiento	73.902,00		
Ingresos Extrapresupuestarios	339.686,06		
<b>EGRESOS</b>		2.034.932,62	
Erog. Corrientes	1.337.448,44		
Erog. de Capital	354.325,36		
Otras Erogaciones	0,00		
Erogaciones Extrapresupuestarias	343.158,82		
<b>DISPONIBILIDADES AL 31/03/99</b>		9.421.010,18	
		<b>11.455.942,80</b>	<b>11.455.942,80</b>

**Alcides E. Basález**  
Tesorero Municipal

**Francisco V. Di Primma**  
Contador General

**César D. Vaieretti**  
Subgte. Obs. a/c.Secretaría Gral.

**Rolando A. Bermejo**  
Intendente

29/7/99 (1 P.) a/cobrar



**MUNICIPALIDAD DE MAIPU - MENDOZA**

**BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS  
MES DE ABRIL DE 1999**

<b>DISPONIBILIDADES AL 31/03/99</b>			9.421.010,18
<b>INGRESOS</b>			2.105.746,06
Tasas Municipales	385.883,75		
Otros Ing. Origen Mpal.	126.439,37		
Recursos de Otras Jurisdicciones	1.167.513,35		
Reembolsos	16.662,66		
Financiamiento	61.094,50		
Ingresos Extrapresupuestarios	348.152,43		
<b>EGRESOS</b>		1.579.566,23	
Erog. Corrientes	1.076.783,59		
Erog. de Capital	265.597,71		
Otras Erogaciones	0,00		
Erogaciones Extrapresupuestarias	237.184,93		
<b>DISPONIBILIDADES AL 31/04/99</b>		9.947.190,01	
		<b>11.526.756,24</b>	<b>11.526.756,24</b>

**Alcides E. Basález**  
Tesorero Municipal

**Francisco V. Di Primma**  
Contador General

**César D. Vaieretti**  
Subgte. Obs. a/c.Secretaría Gral.

**Rolando A. Bermejo**  
Intendente

29/7/99 (1 P.) a/cobrar



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**

**BALANCE GENERAL  
MARZO 1999**

<b>SALDO ANTERIOR</b>			6.836.575,81
<b>INGRESOS</b>			2.094.554,43
Ingresos Corrientes	1.699.938,56		
Ingresos de Capital	167.639,37		
Cuentas de Orden	16.392,78		
Cuentas Especiales	196.574,72		
Reintegros	143,09		
<b>EGRESOS</b>		1.233.395,05	
Erogaciones Ctes.	828.215,05		
Erog. de Capital	250.973,91		
Retenciones	154.206,09		
<b>MENOS RET. IMPAGAS ASIENTO DIRECTO Nº 36</b>		-240.173,82	
<b>SALDO ACTUAL AL 30/04/99</b>		7.935.429,55	
Cargos a Tesorería	4.751.585,01		
Bancos			
Mendoza Suc. Las Heras	9.638,44		
Nación Argentina	1.664.651,05		
Regional de Cuyo	5.391,44		
Transandino	3.910,49		
Inversiones	1.500.253,12		
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>6.874.147,56</b>	<b>6.874.147,56</b>

Ciudad de Las Heras, (Mza.), 30 de junio de 1999

**Juan Reinaldo Miranda**  
Tesorero

**Guillermo Amstutz**  
Intendente

**Armando Lértora**  
Sec. de Hac. y Administración

**Lucía Adamo de Chaca**  
Directora de Contaduría

29/7/99 (1 P.) a/cobrar


**Títulos Supletorios**

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 140.709 «**FERREYRA JACINTO SEGUNDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifica a terceros interesados, que de la demanda por título supletorio del inmueble de calle: Sarmiento N° 1464, Belgrano, Guaymallén, Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz como 2ª inscripción, al N° 4712, fs. 229 del T° 69 de Guaymallén, se les corre traslado por el término de diez días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 121 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis A. Plana Alsinet, juez.

Bto. 69441

30/6 - 5/8/26/29/7 y 4/9/13/18/25/8/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Décimo Tercero Civil, Expte. N° 108.873 caratulado «**DELGADO CLEMENTE c/MARINI DE NIEVAS ARENA ELINA y OT. p/ACCION POSESORIA**», hace saber que a fs. 34 se ha dictado el siguiente proveído: «Mendoza, 22 de octubre de 1998. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los demandados por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal. Citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Videla s/n, Rodeo de la Cruz, Mza., con una superficie de 178,12 m2 inscripto en el Registro de la Propiedad: marginales de la inscripción N° 3973 de fs. 163 T° 24 de Gllén. fecha 18/3/21; fs. 87 T° 58 de Gllén. fecha 28-5-47; fs. 86 T° 58 de Gllén. fecha 25-11-52. Notifíquese. Y a fs. 46 de autos el Juzgado resolvió: «Mendoza, 5 de abril de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a las señoras Elina Edelmira Marini de Nievas Arenas y Amalia Carolina De Arenaza de Idoyaga Molina, personas de ignorado domicilio. Regístrese y notifíquese. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 69525

1/5/7/26/27/28/29/30/7 y 2/3/8/99 (10 P.) \$ 114,00

Juez de Segundo Juzgado Civil de Mendoza, Expte. N° 119.707 «**CASTRO JORGE ARTURO y OT. por TITULO SUPLETORIO**», notifica al señor Roberto Palumbo, de domicilio ignorado, que los actores pretenden obtener título supletorio sobre el inmueble ubicado en calle General Paz N° 775, Barrio Palumbo, Godoy Cruz, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Roberto Palumbo al N° 18663 fs. 293 T° 61 «B» de Godoy Cruz, la siguiente resolución de fs. 38 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de marzo de 1999... De la demanda traslado al titular registral por diez días para que conteste, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 214 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dr. Mario Evans, juez. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 76760

26/29/7 - 4-9-11-17-23-26-30/8 y 3/9/99 (10 P.) \$ 76,00

(\*)

Juez Noveno Civil, autos N° 137.708 «**CASTRO LETICIA DELMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica a terceros interesados que de la demanda por título supletorio del inmueble de calle Allayme N° 2.175, Barrio Ferrocarril General Belgrano, del Distrito Pedro Molina, Guaymallén, se les corre traslado por el término de diez días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez». Juan I. Espósito, secretario.

Bto. 76980

29/7 - 4/9/12/18/23/25/27/8 y 1/6/9/99 (10 P.) \$ 47,50

**Notificaciones**

Juez Primer Juzgado Civil - San Martín, en autos N° 39.124 «**ACERBIS MARIO NICANOR POR PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**», cita al presunto ausente Mario Nicanor Acerbis, con D.N.I. 12.232.419, para que comparezca a estar a derecho. Carlos H. Soriano, secretario.

2/29/3 - 6/29/4 - 4/27/5 - 3/28/6 - 5/29/7 y 3/30/8/99 (12 P.) A/Cobrar

Juez Segundo Juzgado de Paz de San Rafael, Autos N° 39.490, caratulado: «**HAART ADOLFO p/CANCELACION CAMBIARIA**»

Autos y vistos... Resuelvo: 1º) Ordenar la cancelación de los siguientes valores: 1) cheque N° 1614 de fecha 23/11/98 de \$ 1.000; 2) cheque N° 1617 de fecha 15/12/98 de \$ 1.200; 3) cheque N° 1618 de fecha 25/12/98 de \$ 1.200; 4) cheque N° 1619 de fecha 25/12/98 de \$ 1.200; 5) cheque N° 1620 de fecha 19/12/98 de \$ 1.300; 6) cheque N° 1623 de fecha 22/11/98 de \$ 350 y 7) cheque N° 1624 de fecha 27/11/98 de \$ 250; girados todos contra el Banco de Mendoza S.A. Sucursal San Rafael, y cuyo librador es el Sr. Adolfo Haart titular de la cuenta corriente N° 062-065007-9 de la entidad bancaria nombrada. Fdo. Enrique Gustavo Pelayes, juez». Juan C. Sáez, secretario.

Bto. 65624

2/5/6/7/26/27/28/29/30/7 y 2/3/4/5/6/9/8/99 (15 P.) \$ 128,25

**Dirección General de Escuelas**

Cita a herederos de la Sra. GRACIELA MICAELA MESSINA, por reclamo indemnización ART. 33 Decreto 560/73, comparecer a Asesoría Letrada Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso Cuerpo Central de la Casa de Gobierno, Mendoza.

Bto. 65626

2/6/8/27/29/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez del Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas a cargo del Dr. Horacio C. Gianella, secretaría a cargo de la Dra. Laura María Aranda, autos N° 123.552 caratulado «**ATLANTICA S.R.L. c/ALICIA S. DE KLIMBERG y OT. p/SUM.**», notifica a Karina Andrea Klimberg de ignorado domicilio, el siguiente proveído dictado a fs. 27 vta.: «Mendoza, marzo 25 de 1998. Parálizase el proceso (Art. 23 del C.P.C.). Emplázase a los herederos denunciados en diez días para que comparezcan a juicio, acreditando su carácter de tales a los términos del Código Civil, bajo apercibimiento de ley (Art. citado)». Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Aranda, secretaria.

Bto. 69659

6/26/29/7/99 (3 P.) \$ 19,95

Octavo Juzgado de Paz, Secretaría 15, autos 85.599 «**ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ALONSO ARMANDO y OTS. por D. y P. (COBRO DE PESOS)**», notifica a Armando Alonso, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 18, que en su parte pertinente dice: «Men-

doza, 5 de octubre de 1998... De la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados, Sres. Armando Alonso y Oscar Alberto Alonso, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese (Fdo.) Dra. Stella Maris Ontiveros, juez». Oscar R. Rubio, secretario.

Bto. 69664

6/26/29/7/99 (3 P.) \$ 17,10

Octavo Juzgado de Paz Letrada, Secretaría 15, Autos 84.105, «**ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ZAMBIANCHI, RAMON POR EJ. CAMB.**», notifica a Ramón Zambianchi de ignorado domicilio, el auto de mandamiento de fs. 22, que en su parte pertinente, dice: «Mendoza, 11 de Agosto de 1998.

Autos y Vistos... Resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos novecientos ochenta (\$ 980) en concepto de Capital, y la de Pesos veintiocho (\$ 28) en concepto de gastos de requerimiento de pago que le reclama el actor, con más la de Pesos Quinientos (\$ 500) que se fija provisoriamente para intereses pactado e IVA y Pesos quince (\$15) con más intereses legales y costas del juicio... II- Cítase al demandado, para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase y notifíquese. (Fdo.) Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez. Oscar R. Rubio, secretario.

Bto. 69681

6/26/29/7/99 (3 P.) \$ 31,35

Juez Segundo Juzgado de Paz - Secretaría 4, autos N° 149.064 «**BANCO FRANCES c/JUAN BRUNETTI POR EJECUCION TIPICA**», notifica a los sucesores, presuntos sucesores, desconocidos o de ignorado domicilio, que a fs. 132 vta. y 135 proveyó: «Mendoza, 12 de Marzo de 1999. Emplázase a los sucesores de Juan Luis Brunetti en quince días para que comparezcan al proceso debiendo acreditar el carácter que invoquen bajo apercibimiento de proseguir el proceso en rebeldía (Art. 23 del C.P.C.). Notifíquese en el domicilio real donde se practica la última notificación. Suspén-

danse los procedimientos intertanto se notifica vence el plazo acordado precedentemente» y «Mendoza, 22 de Abril de 1999. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1- Ampliar el decreto de fs. 132 vta. de la siguiente forma: «Notifíquese asimismo dicho emplazamiento y apercibimiento a los presuntos sucesores, desconocidos o de ignorado domicilio, por cinco veces en un mes». Cópiese. Cúmplase. Fdo. Susana Miri de Heras, Juez». María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.

Bto. 69671

6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 47,50

Octavo Juzgado de Paz, Secretaría 16, autos 83.282, «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/TRANSPORTES MARTIN LUCERO S.R.L. POR EJ. CAMB.», notifica a Transporte Martín Lucero S.R.L., de ignorado domicilio, la resolución de fs. 13, que en su parte pertinente; dice: «Mendoza, 14 de Mayo de 1998. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 11/100 (\$ 4.164,11) con más \$ 32 que le reclama el actor, con más la de \$ 2.931,53 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses pactados... III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Repóngase. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez. Cecilia E. Quinteros, secretaria.

Bto. 69663

6/26/29/7/99 (3 P.) \$ 28,50

Juez Dieciséis Juzgado Civil, Secretaría N° 16 en autos N° 77.216 caratulados «DI CESARE MARIA ALEJANDRA c/TORRES WALDO LUIS y MARIA ISABEL TORRES por DAÑOS Y PERJUICIOS», notifica a Waldo Luis Torres e Isabel Torres de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 27 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de mayo de 1999. Autos y vistos y considerando... Resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida y por lo tanto tener por acreditado que el Sr. Waldo Luis Torres y María Isabel Torres, con personas de ignorado domicilio. 2-

Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Miráble, juez». A fs. 10 proveyó: «Mendoza, 8 de julio de 1998. De la demanda instaurada dése traslado por diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y conc. del C.P.C.M.). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Miráble, juez». Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 69686

6/26/29/7/99 (3 P.) \$ 28,50

Juez del Segundo Tribunal de Familia, en autos N° 12.822/2f, caratulados «CABALLERO CRUZ, NILDA AMALIA por AUTORIZACION PARA CASARSE», cita y emplaza a estar a derecho, por diez días al Sr. Jacinto Caballero Mororo, de ignorado domicilio. Dra. Alicia Valverde de Colombi, secretaria.

Bto. 69794

8/27/29/7/99 (3 P.) \$ 8,55

La Quinta Cámara del Trabajo, en autos N° 6.972, caratulados «ALGARAÑAS CRISTINA c/AVENIDA ESPAÑA 1.050 S.R.L., MARIA GOMEZ, CARLOS GOMEZ, PABLO GOMEZ p/ORDINARIO» notifica al demandado Carlos Martín Gómez de ignorado domicilio, que a fs. 69 la Cámara resolvió lo siguiente: «Mendoza, 13 de mayo de 1999. Autos y vistos... Resuelve: 1) Ordenar que a los fines del Art. 36 del C.P.L. Se notifique bajo responsabilidad de la parte actora al demandado Carlos Martín Gómez el traslado de la demanda por intermedio de edictos en el Boletín Oficial por un plazo de cinco días cuya publicación se efectuará sin cargo para la actora. 2) Para el resto de las notificaciones se lo tendrá al demandado notificado en los Estrados del Tribunal. Regístrese y notifíquese. Fdo. María Adela S. de Abaurre, Juez de Cámara y Dra. Ester Irene Baglini, Juez de Cámara». Y a fs. 7 resolvió: Mendoza, 30 de abril de 1996. Por presentado, domiciliado y parte. De la demanda traslado a la demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L. 21 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad

la prueba ofrecida. Notifíquese. Fdo. María Adela S. de Abaurre, Juez de Cámara.

8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 57,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MERCADO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76847

23/26/27/28/29/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS GABINO DIAZ SUAREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76846

23/26/27/28/29/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RUBEN FRANCISCO RIPAMONTI CARRIERI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76860

23/26/27/28/29/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.433 caratulados «FIORETTI LISA Y OT. p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO», notifica a posibles interesados la resolución de fs. 21 y vta. que transcripta dice: «Mendoza, 2 de junio de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1º- Ordenar la cancelación del certificado a plazo fijo N° 0034383, con vencimiento el 12-6-98, por la suma de Pesos un mil ochocientos diez con 78/100 (\$ 1.810,78) con más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, a nombre de las Sras. Lisa Fioretti, Ana María Muscolini e Ivana Muscolini de Scollo, emitido por Corp Banca. 2º- Publicar la presente resolución tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... 3º- Autorizar el pago del plazo fijo individualizado en el punto 1º de la presente, una vez transcurridos diez días a contar desde la última publicación ordenada en el punto anterior y siempre que en el intervalo no se deduzca oposición por parte del tenedor del documento... Cóp. Not. Fdo. Dra. M. Luis B. de Zogbi, juez. Santiago M. Cessetti, secretario. Bto. 76509

26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) \$ 31,35

Juez Juzgado de Menores de Malargüe, notifica y hace saber en autos N° 5373 caratulados «ALANIZ MARIA BELEN s/ADOPCION», al progenitor de la causante señor Carlos Daniel Alaniz, D.N.I. N° 21.709.943, de ignorado domicilio, y a los posibles interesados, que están citados para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días, a este Juzgado de Menores de Malargüe, bajo apercibimiento de ley. Norberto H. Bommechino, secretario. Bto. 76747

26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) \$ 11,40

Juez Décimo quinto Juzgado en lo civil, notifica en autos N° 74.825, caratulados «BANCO SUQUIA S.A. C/FABRIL MODA S.R.L. Y OTS. p/EJEC. CAMB.» a Roberto Francisco Navarro (DNI. N° 12.117.964) es persona de ignorado domicilio las resoluciones dictadas a fs. 93 y 39 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 9 de Junio de 1.999. Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos en cuanto acredita que el Sr. Roberto Francisco Navarro (D.N.I. N° 12.117.964), es persona de ignorado domicilio. 2º) Publíquese edictos conforme lo disponer el Art. 72 del C.P.C., notificando lo dispuesto precedentemente y lo ordenado a fs. 39 vta., en el Boletín Oficial y diario Uno. 3º) Oportunamente dése intervención al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera Juez». «Mendoza, 11 de Marzo de 1.998. Previo: cítase a los accionados para que en el plazo de tres días de notificados comparezcan a reconocer contenido de la documentación de autos, bajo apercibimiento de ley (Arts. 229 y conc. C.P.C.). Notif. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera Juez». Susana Costantino, secretaria. Bto. 76638

26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) \$ 28,50

Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N° 146.260 «SANTANDER GATICA, MARTA ANDREA c/MERLOS, OSVALDO DANIEL p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS» notifica al Sr. Osvaldo Daniel Merlos, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 7 vta. de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 1999. Por presen-



tado, parte y domiciliado. Del beneficio de litigar sin gastos incoado traslado al demandado por el término de cinco días, para que comparezcan, respondan ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Fdo. Alberto Martínez Ferreyra, Juez. Gustavo Colotto, secretario. 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) A/Cobrar

Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, autos 65.852 «MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL c/GENARO SANTIVÁÑEZ p/SUMARIA (COB. PES.)», a fs. 18 proveyó: «San Rafael, Mza., 28 de Julio de 1998. Téngasele por presentado... Tiénese presente que la parte Actora goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, atento a la normativa del artículo 95 del Código Procesal Civil. ...De la acción promovida traslado al demandado Genaro Santiváñez, con citación y emplazamiento por el término de diez días, conminándosele para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del Radio del Juzgado bajo apercibimiento de Ley (artículos 74, 75 y 212 del Código Procesal Civil)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Miryam L. del Valle de Mazurencó. Secretaría: Miguel Angel Sumarán. 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) S/Cargo

Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, autos 65.860 «MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL c/ROBERTO CAMPDERROS p/SUMARIA (COB. PES.)», a fs. 25 proveyó: «San Rafael, Mza. 28 de Julio de 1998. Téngasele por presentado,.... Tiénese presente que la parte Actora goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, atento a la normativa del artículo 95 del Código Procesal Civil. ...De la acción promovida traslado al demandado Roberto Luis Campderrós, con citación y emplazamiento por el término de diez días, conminándosele para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del Radio del Juzgado bajo apercibimiento de Ley (artículos 74, 75

y 212 del Código Procesal Civil)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Miryam L. del Valle de Mazurencó. Secretaría: Miguel Angel Sumarán. 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) S/Cargo

Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, autos 65.859 «MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL c/ANTONIO J. MARTINEZ p/SUMARIA (COB. PES.)», a fs. 21 proveyó: «San Rafael, Mza. 28 de Julio de 1998. Téngasele por presentado... Tiénese presente que la parte Actora goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, atento a la normativa del artículo 95 del Código Procesal Civil. ...De la acción promovida traslado al demandado Antonio Joaquín Martínez, con citación y emplazamiento por el término de diez días, conminándosele para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del Radio del Juzgado bajo apercibimiento de Ley (artículos 74, 75 y 212 del Código Procesal Civil)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Miryam L. del Valle de Mazurencó. Secretaría: Miguel Angel Sumarán. 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) S/Cargo

Juez del Décimo Juzgado Civil, autos N° 30.685, caratulados: «DE SANTA MARTINA, GABRIEL DOMINGO c/BOLADO, HUGO ALBERTO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS», notifica a Hugo Alberto Bolado, demandado, de ignorado domicilio, el proveído de fs. 5 que dispone: «Mendoza, 16 de diciembre de 1998. (...) Del pedido de beneficio de litigar sin gastos traslado a la contraria por el término de cinco días (Arts. 93, 96 del C.P.C.). Notifíquese. (...) Fdo.: Dra. Graciela B. Mastracusa. Juez». Asimismo se notifica el proveído de fs. 21 que dispone: «Mendoza, 18 de mayo de 1999. Vistos y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar de ignorado domicilio a Hugo Alberto Bolado, D.N.I. 6.889.461, a los términos del Art. 69 del C.P.C. y bajo la responsabilidad de la parte actora. II. Ordenar que le sea notificado el traslado ordenado a fs. 5 de la demanda por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces con dos días de intervalo. III. Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asu-

ma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela B. Mastracusa, Juez. Nancy E. Boronat, prosecretaria. 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) A/Cobrar

Juez del Décimo Juzgado Civil, autos N° 30.684, caratulados: «DE SANTA MARTINA, GABRIEL DOMINGO c/BOLADO, HUGO ALBERTO p/TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR», notifica a Hugo Alberto Bolado, demandado, de ignorado domicilio, el proveído de fs. 9 que dispone: «Mendoza, 16 de diciembre de 1998. (...) De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela B. Mastracusa, Juez». Asimismo se notifica el proveído de fs. 19 que dispone: «Mendoza, 18 de mayo de 1999. Vistos y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar de ignorado domicilio a Hugo Alberto Bolado, D.N.I. 6.889.461, a los términos del Art. 69 del C.P.C. y bajo responsabilidad de la parte actora. II. Ordenar que le sea notificado el traslado ordenado a fs. 9 de la demanda por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces con dos días de intervalo. III. Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela B. Mastracusa, Juez. 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) A/Cobrar

Quinto Juzgado de Paz Letrado - Secretaría N° 9 - Mendoza, Autos N° 98.381, caratulados: «LOPEZ, CARLOS JULIO c/EMILIO AISI p/EJECUTIVO», notificar a Emilio Aisi de ignorado domicilio, la siguiente resolución judicial de fs. 31 que en su parte y pertinente dice: «Mendoza, 17 de mayo de 1999: Autos y Vistos:... Fallo: Concédasele el plazo del Art. 29 del CPC. Haciendo lugar a la demanda instada por el actor Carlos

Julio López contra Emilio Aisi ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Dos mil trescientos treinta y cinco (\$ 2.335,00) con más sus intereses y costas. Regulando los honorarios profesionales de la Dra. Mariela Cocucci en la suma de Pesos cuarenta y seis con setenta ctvos. (\$ 46,70). Declarar rebelde a los demandados a los términos de los Arts. 21, 74 y 75 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez. Marta I. Herrera de Bustos, secretaria. Bto. 76674 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) \$ 28,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AURELIO CHAUSINO OSORIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76869 26/27/28/29/30/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE SILVA ARIZA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 76870 26/27/28/29/30/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 123.046 «GONZALEZ OSCAR F. c/ORLANDO R. REALE por DYP» notifica a Orlando R. Reale, de domicilio ignorado, la siguiente resolución: «Mendoza, 14 de mayo de 1999. Y vistos... Resuelvo: 1º- Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que el demandado Orlando R. Reale, es de ignorado domicilio. 2º- Notificar la demanda por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos de intervalo, en Boletín Oficial y Diario Los Andes. 3º- Oportunamente y en caso de corresponder, dar vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio C. Gianella, juez». Secretaria: Dra. Laura Aranda. Bto. 76873 26/29/7 y 3/8/99 (3 P.) \$ 19,95

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS FRANCISCO JANDA UGARTE, para reclamos

derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76817  
23/26/27/28/29/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SEGUNDO DAVID FAUSTINO o SEGUNDO DAVID GARRO ROCCATTO o ROCCATO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76891  
27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR EVARISTO ALANIZ GARRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76892  
27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDUARDO OLGUIN RODRIGUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76896  
27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARCOS MANUEL SILVA BERMUDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76895  
27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MAFALDA JOBA MENDOZA OVIEDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76894  
27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MENDEZ GALERA FRANCISCO JOSE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76898  
27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VICENTE GUELI CHANCHETA o CONCETTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76902  
27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROSA ASCANIO ROMANO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76911  
27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Quinto Juzgado Civil autos número 112.881, «CATTANEO ALEJANDRA M. c/GABRIEL NESTOR O. PONCE» notifica a GABRIEL NESTOR O. PONCE a fs. 16 el Tribunal resolvió: Mendoza 2 de junio de 1999:»... a los fines de la audiencia de conciliación fijase el día tres de agosto próximo a las nueve y treinta horas (Art. 302 C.P.C.). Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, Juez. Juan Carlos Pierre Avellaneda, secretario.  
Bto. 76904  
26/29/7 y 3/8/99 (3 Pub.) \$ 11,40

A herederos de BURGOS PEDRO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.274. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.  
Bto. 76914  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FARRUCHI PEDRATTI EUGENIO ENRIQUE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76923  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSEFA VALENTINA VILLEGAS HERRERA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76926  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDUARDO PLATERO BAILON o BAYLON para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76942  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARRIZO MARIA MERCEDDES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Di-

rector Gerente.  
Bto. 76943  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de LOBOS HIGINIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.277. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.  
Bto. 76973  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HIGINIO ROGELIO LOBOS SOSA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76974  
28/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.) \$ 4,75

#### Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 277.870-I-93. Por ello y en uso de sus facultades; El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una multa al Sr. Ing. HUGO VILLANUEVA (Mat. N° 4833 Cat. «A»), por no haber dado cumplimiento con la corrección de las observaciones practicadas por el Departamento Técnico, infringiendo a lo establecido en el Apartado V.B.3. y 4 del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial vigente. Dicha multa está indicada en el Apartado V.C.6. inc. b) punto (1) del mismo texto legal antes citado, arrojando un resultado de Pesos cuarenta y ocho (\$ 48), según constancias obrantes en el Expte. de referencia. Artículo 2°: Notifíquese al Sr. Ing. Hugo Villanueva (mat. N° 4833 Cat. «A»), con domicilio en Calle Mitre N° 1345 de San José, Guaymallén, que deberá hacer efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna y un plazo de quince (15) días, para dar cumplimiento con el Mandato Municipal. Artículo 3° - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna, respectivamente. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas, a sus efectos.  
28/29/30/7/99 (3 P.) A/Cobrar

#### Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 314.828-IO-95. Por ello y en uso de sus facultades;

El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una multa a la Sra. MARIA CECILIA DOLCE Y OTRO y/o a quien resulte ser el titular de la Propiedad empadronada bajo el N° 65474, por no haber realizado la limpieza del predio en cuestión, encontrándose en infracción a lo establecido en el Art. 9° de la Ordenanza N° 3685-93. Dicha multa está indicada en el Art. 14° de la Ordenanza antes citada, en el inc. a) que dice: «Que por cada metro cuadrado de limpieza se aplicará 10 U.T.M.»; y siendo este terreno de una superficie de 847 m2, le corresponde un monto de Pesos ochocientos cuarenta y siete (\$ 847), según constancias obrantes en el Expte. de referencia. Artículo 2° - Notifíquese a la Sra. Cecilia Dolce y otro y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 65474, con ubicación en Calle Bandera de Los Andes N° 2268 de Villa Nueva, Guaymallén, que deberá efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles, a partir de su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna y un plazo de diez (10) días para que proceda a la limpieza del predio en cuestión. Artículo 3° - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, respectivamente, cumplido a la Dirección de Obras Privadas, a sus efectos.  
28/29/30/7/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

A herederos de PASTOR JOSE ENRIQUE, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.244. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.  
Bto. 65686  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PISCOPO QUIROGA JULIA INES o INES JULIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 76997  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NARCISO SALOMON SILVA

ROLDAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 78527  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CIRIACO GONZALEZ PONCE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 78530  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CAVIUDO BAZAN PABLO BRUNO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 78531  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BENJAMIN SEGUNDO o SEGUNDO BENJAMIN o BENJAMIN MORENO GUTIERREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 78536  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LIDIA o LYDIA SOLANILLA o SOLAVILLA ORTIZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 78558  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Juez Séptimo Jdo. Paz Letrado, Sec. N° 13, autos N° 110.847 «COLAIACOVO DE ROMANI ANTONIA AMALIA c/NORMA INES VERTIS y OTS. p/COB. ALQ.» notifica a María Inés Calderón, demandada, de ignorado domicilio, que a fs. 64 resolvió: «Mendoza, 13 de mayo de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que la demandada María Inés Calderón con D.N.I. F. N° 3.056.019, resulta persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley, bajo responsabilidad de la parte

actora la presente resolución y la de fs. 32 vta. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez. A fs. 32 vta. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de mayo de 1998... Atento lo solicitado, constancias de autos, parálizase el proceso y emplázase a los sucesores de la señorita Norma Inés Vertis para que en el término de cuarenta días, comparezcan acreditando su carácter de tales, conforme lo dispuesto por el Art. 23 del C.P.C. y C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez». Secretaria: Dra. Patricia Fox.  
Bto. 78528  
29/7 y 3/6/8/99 (3 P.) \$ 37,05

(\*)

Juez a cargo Décimo Quinto Juzgado Civil, Ciudad Mendoza, hace saber que Héctor Cortés, ignorado domicilio, que en autos N° 76.129 «DE CEA CARMEN ELISA c/CORTES HECTOR p/DIV. VINCULAR», en fs. 29 vta. se decretó traslado de demanda para que en veinte días comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro radio Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 76, 167 y cctes. C.P.C.). Susana S. M. Costantino, secretaria.  
Bto. 76999  
29/7 y 3/6/8/99 (3 P.) \$ 11,40

(\*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Com. y Minas, Secretaría N° 8, Primera Circunscripción Judicial, Prov. Mendoza, Expte. N° 78.349 caratulados «HERNANDEZ ZASPE JUAN HUMBERTO p/DESAPARICION FORZADA (LEY 24321)» cita a Juan Humberto Hernández Zaspé, C.I. de Chile N° 5.810.252-0, presunto desaparecido, por el término de tres días sucesivos, conforme Art. 5° Ley 24.321, debiendo ser su publicación en forma gratuita. Fdo. Dra. M. Astrid Boaknin de Zogbi, juez. Santiago M. Cessetti, secretario.  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 7, autos N° 211.253 REIG S.A. c/ ZAMBUDIO MARCELO Y OT. p/COB. PES.», notifica a Marcelo Zambudio, D.N.I. N° 22.569.903 y Gerónimo Pedro Solís, D.N.I. N° 21.776.577 de domicilio ignorado, la resolución de fs. 12: «Mendoza, 17 de noviembre de 1998. Por

presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta traslado al demandado con citación y emplazamiento por el término de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. Dra. María T. de Mattiello, juez». Raquel I. Mendoza, secretaria.  
Bto. 78546  
29/7 y 2/4/8/99 (3 P.) \$ 22,80

(\*)

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 7, en autos N° 211.267 REIG S.A. c/ MURGO LUIS A. p/COB. PES. notifica a Luis Alberto Murgo, D.N.I. N° 8.149.267 de domicilio ignorado, la resolución dictada a fs. 26 vta. que dice: «Mendoza, 19 de marzo de 1999. Declárase rebelde a la parte demandada a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello, juez. Raquel Mendoza, secretaria.  
Bto. 78545  
29/7 y 2/4/8/99 (3 P.) \$ 14,25

(\*)

#### La Administración Federal de Ingresos Públicos

Cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GUSTAVO INSUSA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo N° 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 «E» para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos, en el domicilio de calle Avenida Peltier N° 721 de la Ciudad de la Provincia de Mendoza. Firmado: Ing. Carlos Saavedra, jefe de la Sección Registros a/c de la División Aduana de Mendoza.  
Bto. 78547  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 14,25

(\*)

#### Municipalidad de Godoy Cruz

Cita a derecho habientes de RODOLFO OSCAR ONGAY por pago de indemnización por fallecimiento Art. 1° punto 4 Decreto N° 2178/93 bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo. Dr. Norberto Zanetti, asesor legal.  
Bto. 78560  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

## Sucesorios

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.461 «BERTOLINI HILDA p/SUCESION», comparendo tres de setiembre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.  
Bto. 69649  
6/8/27/29/7 y 3/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.222 cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MATILDE ROSARIO al comparendo del día ocho de setiembre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.  
Bto. 69699  
6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.371 «VELAZQUEZ ALFONSO p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo ocho de setiembre próximo a las diez treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.  
Bto. 69684  
6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.315 «PEREZ SARA JULIA p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo ocho de setiembre próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario.  
Bto. 69702  
6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ, al comparendo del día siete de setiembre próximo, a las doce horas en el Expte. N° 78.165. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.  
Bto. 69698  
6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ERMELINDA OLGUIN CORNEJO, comparendo día nueve de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.362. Liliana Gaitán, secretaria.  
Bto. 69695  
6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.427 cita herederos y acreedores de ARMANDO RODOLFO PETITFOUR y CRISTOBALINA FREIRE, comparendo treinta y uno

de agosto próximo once y treinta horas. Fdo. María T.P. de Morón, secretaria.

Bto. 69697

6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.240 cita herederos y acreedores de JESUS EGEA, comparendo treinta y uno de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 69696

6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.875 cita herederos y acreedores de JUAN DOMINGO RODRIGUEZ, comparendo uno de setiembre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 69694

6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Mariano Patricio Rodríguez Olmedo, comparendo 9 de agosto de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109843 RODRIGUEZ OLMEDO MARIANO PATRICIO SUC. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 69680

6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.225 caratulados «BORAGINA HUMBERTO OSCAR p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Humberto Oscar Boragina, al comparendo día diez de agosto próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 69661

6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.101, cita y emplaza herederos y acreedores de LAVEDESINA PEDRO y CASTELLS MARIA ESTHER al comparendo el día 29-7-99 a las 8.15 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 69720

6/8/26/28/29/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Quinto Juzgado Civil, en autos N° 113.970, caratulado «ARMANDO, NORBERTO AMBROSIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo el día cinco de agosto próximo a las doce horas. Firmado: Dra. Silvia Latino de Molina, juez. Juan C. Pierre, secretario.

Bto. 69748

6/8/27/29/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.248 cita herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR RODAS, comparendo diecinueve de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 57148

7/8/26/27/28/29/30/7 y 2/3/4/8/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ comparendo doce de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 147.197. María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 69.771

8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.095, caratulados: «SALVATIERRA AGAPITO P/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Agapito Salvatierra, al comparendo día veinticinco de agosto próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria.

Bto. 69.777

8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.281, caratulados: «ORTUBIA EDELFINA ELVA Y ATENCIO ARMANDO ENRIQUE P/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Edelfina Elva Ortubia y Armando Enrique Atencio, al comparendo día diecinueve de agosto próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria.

Bto. 69.800

8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Sexto Civil, autos N° 121.796, caratulados: «CANDIA JUAN MAXIMO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Máximo Candia, al comparendo día treinta de agosto próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria.

Bto. 69.818

8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.964 «MALDONADO RAFAEL P/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo el día veinticinco de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Silvia Latino de Molina, Jueza. Juan Carlos Pierre Avellaneda, secretario.

Bto. 69.813

8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.038 «MARTINEZ GARCIA ISIDRO y LAMARCA APARICIO CARMEN p/SUCESION», comparendo tres de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 76645

27/28/29/30/7 y 2/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos 40.308 «SALINAS JOSE p/SUCESION», cita herederos y acreedores causante audiencia veintitrés agosto próximo, once horas, debiendo los interesados acreditar derechos invocados. Juan C. Sáez, secretario.

Bto. 65642

27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ELDA GUILLERMINA ALESSANDRINI y/o ELDA GUILLERMA ALESSANDRINI, comparendo día diecinueve de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.423. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 76903

27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de JULIO BENINGAZA, comparendo veintiséis de agosto próximo doce y treinta horas. Expte. N° 39.651. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 57537

27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.503 «GIULIETTI ALBERTO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo dos de setiembre próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 76996

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.343 caratulados «MOLINA TERESA MATILDE p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día trece de agosto próximo a las once horas. Silvia De Longo de Deambrosi, prosecretaria.

Bto. 76991

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Noveno Civil, autos N° 140.764 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS GORRI, comparendo día veinticuatro de agosto, doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 76992

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FLORENCIO SANTOS BAIGORRIA, al comparendo del día seis de setiembre próximo a las doce horas en el Expte. N° 78.053. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.

Bto. 76994

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primero Civil cita herederos y acreedores de ANA GRACIELA ALVAREZ, comparendo día veintiséis de agosto próximo a las once horas. Expte. N° 157.708. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 76989

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Doce Civil, autos 107.742 «IBÁÑEZ IRMA HAYDEE p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo seis de setiembre próximo ocho y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 76984

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GARCIA, al comparendo del día doce de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 147.302. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 76985

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO SIRI, al comparendo del día veinte de agosto próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.124. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.

Bto. 78533

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Noveno Civil, autos N° 140.967 cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX FORTUNATO VITTORI, comparendo día treinta y uno de agosto,

doce y treinta horas. Rubén R. Castro, secretario.  
Bto. 78534  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de SALVADOR FLORIDIA y RAFAELA MARIA MORANA, comparendo veintiséis de agosto próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.403. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.  
Bto. 78526  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.113 «ANDRAOS ALBERTO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que correspondan, comparendo día veinticinco de agosto próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario.  
Bto. 76998  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de EPIFANIO REINA, comparendo treinta de agosto próximo, doce horas. Expte. 39.249. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 78537  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Américo Crespo y Teresa Argentina Gambino, comparendo veintiséis de agosto de 1999 a las once. Expte. N° 109.588 «CRESPO AMERICO y GAMBINO TERESA ARGENTINA SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario.  
Bto. 78543  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Doce Civil, autos 107.471 «ALVAREZ ENCARNACION p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo doce de agosto próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.  
Bto. 78544  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.717 «OSIMANI SILVIO NAZARENO por SUCE-

SION» cita herederos y acreedores comparendo veinticuatro de agosto próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.  
Bto. 78548  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de NELLY ADELA RAQUEL ARBET, al comparendo del día primero de setiembre próximo a las doce horas. Expte. N° 147.489. Gustavo A. Colotto, secretario.  
Bto. 78540  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 106.384 «GIUNTA JOSE VALENTIN y PARDO EVANGELINA por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo nueve de setiembre próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.  
Bto. 78563  
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50



Agrimensor Alfredo Gómez, mensurará aproximadamente 2 ha. 5350,52 m2 parte mayor extensión propiedad Arturo Omar Correnti, ubicación calle pública costado norte, 90,25 mts. al oeste de Ruta 40 y 111,55 mts. al norte de Quintana, Tres Esquinas, Luján. Agosto 3, hora 12.  
Bto. 76909  
27/28/29/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Diego Robino, mensurará 478 m2 propiedad de Juan Dalmau Pla, ubicada en Pedro Molina 289, Pedro Molina, Gllén. Agosto 3, 17.30 hs.  
Bto. 76909  
27/28/29/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Diego Robino, mensurará 151,56 m2 propiedad de Juan Jorge Segura Walrond y otra, ubicada en Alpatocal 3460, Ciudad, Capital. Agosto 3, 8.30 hs.  
Bto. 76909  
27/28/29/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Carbonell, mensurará 219.989,10 m2 propiedad José Edmundo Guillermo Arcaná, Ruta 40 vieja costado este, 101,06 mts. norte calle Ejército de Los Andes, La Consulta, San Carlos. Agosto

3, hora 17.  
Bto. 76905  
27/28/29/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Viviana de Restagno, mensurará 126,22 m2 de Yolanda Jovita Díaz y otras, calle Fray Luis Beltrán 1729, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 4, hora 13.30.  
Bto. 76970  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Luis Alberto García, Agrimensor, mensurará 525,80 m2 Mercedes Nicasio Astudillo, pretendida por Lidia Marino, título supletorio, Ley 14159 Dec. 5756/58. Límites: Norte: José Parisi. Sur: Andrés Avelino Suárez. Este: Ferrocarril Gral. Belgrano. Oeste: calle Castelli N° 3295. Luzuriaga, Maipú. Agosto 4, hora 10.  
Bto. 76965  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 8,55

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 507,18 m2 propiedad Palma Juan Mario y Palma Adelina, Mitre 3333, Ciudad, Capital. Agosto 4, 11 hs.  
Bto. 76965  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará agosto 4, hora 9, propiedad Antonio José Mema Mazzutti y otro, Avenida España N° 2489, Ciudad, Capital. Sup. 121,50 m2.  
Bto. 76965  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 2,85

José Granata, Agrim. mensurará 280 m2 aprox. parte de mayor extensión de Cooperativa de Vivienda y Urbanización Mariano Moreno Limitada en Roca s/n 180 mts. al oeste de Perú. Cieneguita, Las Heras. Agosto 4, 10 hs.  
Bto. 76965  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Eduardo A. Morales, Agrimensor, mensurará aproximadamente 24301,83 m2 parte de mayor extensión, propiedad de Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada, pretendida por Antonio Gagliano y Nerina Baragiola, para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: calle El Ferrocarril s/n, costado norte a 195 mts. al oeste de calle Maza, Lunlunta, Maipú. Límites: Norte: parte con José Módica y Oscar Eugenio Cassese y parte con José Mario Ríos. Sur: calle El Ferrocarril. Este:

callejón de servidumbre y condominio N° 3. Oeste: callejón de servidumbre y condominio N° 2. Agosto 4, hora 9.  
Bto. 76971  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 17,10

Horacio González, Agrimensor, mensurará 244,66 m2 de Sergio Omar Uassouf y otra, en Amengual 920, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 4, hora 8.30.  
Bto. 76971  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará 25. 7528 Antonio Jerez Medinilla, esquina nor-este entre Maravilla y Carril Centro, Algarrobo Grande, Junín. Agosto 4, hora 14.  
Bto. 76971  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 2 ha. 3.265,43 m2, 2 ha. 9612,90 m2, 3.643,83 m2 propietaria: Martha Nidia Moretti. Ubicación: Matheu y Río Seco Viamonte esquina NE, La Puntilla, Luján de Cuyo. Agosto 5, hora 14.  
Bto. 76971  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 276,71 m2 propietario Mario Alberto Brunetti, Adolfo Calle 737, Dorrego, Guaymallén. Agosto 5, hora 8.00.  
Bto. 76971  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 210,44 m2 propietario Martha Elia Poblete de Luppú y Rafael Leonardo Luppú. Perú 1039, Las Heras. Agosto 5, hora 9.00  
Bto. 76971  
28/29/30/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Pedro Perdigués, Ingeniero Civil, mensurará 9 agosto 10 horas, 9.000,080854 ha. propiedad María Angélica Ayub de Miguel y otros. Reunión tranquera Campo San Roque, camino de la Costa 12,1 km. sur Ruta 190, Punta del Agua, San Rafael.  
Bto. 65687  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

Abel Bidot, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2.500,00 m2 propiedad de Filomena Stefanelli de Bove, pretendida por «Unión de las Asambleas de Dios» gestión de título supletorio Ley N° 14159. Lí-

mites: Norte: José Di Marco. Sur: calle 29 de Octubre s/n (esquinero N-W). Este: calle Iturralde. Oeste: Provincia de Mendoza y Gervacio Morales. Agosto 9, hora 10. Bto. 78567  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Abel Bidot, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2.362,23 m2 propiedad de Eliseo Ortiz, pretendida por Pedro Gil, gestión de título supletorio, Ley N° 14159. Límites: Norte: Francisco Elías Sosa y Manuel Freire. Sur: calle Panza s/n (esquinero N-E). Este: Eva Dube. Oeste: calle Remedios Escalada. Agosto 9, hora 15. Bto. 78567  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Eduardo Rovere, Agrimensor, mensurará 275 m2 María Susana Gaviola y otra, Del Valle Iberlucea N° 1.641, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz. Agosto 9, hora 9.00. Bto. 78567  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Daniel Abbruzzese, Agrimensor, mensurará 10.579,58 m2 propiedad Ernesto Fermín Funes, Alta Italia 351, General Gutiérrez, Maipú. Agosto 7, hora 8.30. Bto. 78567  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

José Granata, Agrimensor, mensurará 1865 m2 de Mario Baldaccini Rafanelli en Tacuarí esq. Roldán, Ciudad, Las Heras. Agosto 8, 10 hs. Bto. 78567  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 1445,87 m2 de Bernabé Orlando Spezia, ubicada Darragueira 6724, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Agosto 7, hora 10.00. Bto. 78567  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Agrimensor José Luis Tagliaferro, mensurará 226,88 m2 propiedad Antonio Julián Milett, ubicada calle Almirante Brown N° 471, Ciudad, San Martín. Agosto 9, hora 16.40. Bto. 78567  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Agrimensor José Luis Tagliaferro, mensurará 116,89 m2 propiedad Mirta Isidora Collantes, Belermina Yolanda Collantes, Joaquina María Collantes, Silvia Francisca Collantes y Lola Berta Collantes. Ubicada Avenida Lima N° 390, Ciudad, San Martín. Agosto 9, hora 15.30. Bto. 78567  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

Carlos Gnazzo, Agrimensor, mensurará 153,62 m2 propiedad Francisco Pérez Añez, Paso de Los Andes 1022, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Agosto 7, hora 10. Bto. 78570  
29/30/7 y 2/8/99 (3 P.) \$ 2,85



### Avisos Ley 11.867

(\*)

Carlos Ataliva Roca, Escribano, notifica a los interesados, por cinco (5) días, que «**EL PEHUENCHE S.A.**» con domicilio en calle Teniente General Juan Domingo Perón 1615, piso 2º Dpto. «22» de la Capital Federal, transfiere a DURLOCK S.A. con domicilio en la calle Suipacha 1111, 18º piso de la Capital Federal, bajo el procedimiento previsto en la Ley 11.867, en forma parcial, el fondo de comercio dedicado a la fabricación, producción y comercialización de productos de yeso y demás complementarios del sistema, incluyendo la planta industrial y la Cartera de Yeso sitios en localidad de Malargüe, Provincia de Mendoza, libre de pasivos, incluyendo como activos a transferirse, ciertos activo fijos y vehículos, maquinarias, equipos e inventarios y parte del personal. Quedan excluidas de la transferencia: cualquier otro activo, pasivo o relación contractual no expresamente asumida por el Comprador. Las oposiciones de la ley serán recibidas por el que suscribe, con oficinas en la calle Florida 716, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 17 hs., dentro del término legal». Bto. 76918  
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 52,25

Transferencia de fondo de comercio. Se comunica al público y comercio en general que el fondo de comercio local de venta de cal-

zado de niños y hombres denominado **MADRAS o CALZADOS MADRAS** ubicado en el local 52 y 53 de la Galería Caracol, San Martín 1245 de la Ciudad de Mendoza, de propiedad de Madras S.R.L. representada por su socio gerente Daniel Horacio Usach, D.N.I. 12.366.456, procede a transferir a los Sres. Andrés Pepi, D.N.I. 17.126.501, José Pepi D.N.I. 20.386.909 y Felipe Pepi D.N.I. 17.389.702, que constituyen a tal efecto sociedad de hecho. Reclamos y oposiciones Dr. Pablo Farrés, Espejo 65, piso 3, oficina F de la Ciudad de Mendoza. Teléfono 4257373 ó 4238661. Bto. 76885  
27/29/30/7 y 2/3/8/99 (5 P.) \$ 38,00



### Avisos Ley 19.550

(\*)

**HORTOUL Y CIA. S.A.** - Comunica que en asamblea general ordinaria de fecha 28 de agosto de 1997, se ha efectuado la elección de un director titular y un director suplente, designándose como director titular con el cargo de presidente, con mandato hasta el 31 de mayo de 2000 a la señora Catalina Garofalo de Hortoul, argentina, casada, nacida el 11-5-1926, L.C. N° 402.432, de profesión comerciante, domiciliada en Rivadavia 462, 4º piso dpto. 37, Ciudad de Mendoza; y como Director suplente con mandato hasta el 31 de mayo de 2000 a la señora Liliana Beatriz Hortoul de Palazzo, argentina, casada, nacida el 2-9-1956, D.N.I. N° 12.162.359, domiciliada en Méjico 2783, Ciudad, Mendoza, de profesión docente. Bto. 76987  
29/7/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**SEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** - Comunica la transferencia de cuotas sociales de fecha 22 de junio de 1999. El socio Javier Irisarri, D.N.I. N° 16.456.521, transfiere al socio Alfredo Trentacoste, D.N.I. N° 20.357.561, la cantidad de doce (12) cuotas sociales, de valor nominal cada una de Pesos un mil (\$ 1.000). Bto. 78529  
29/7/99 (1 P.) \$ 2,85

(\*)

**NIPPON TRUCKS S.A.** - Reforma de estatutos. Según lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas del día 18 de

febrero de 1999, según consta en acta N° 31 obrante a fojas 66 del Libro de Actas N° 1 rubricado, se ha modificado el régimen de fiscalización. El artículo 15 ha quedado así redactado: Artículo Décimo Quinto: En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550 se prescindirá de la sindicatura poseyendo los accionistas el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la citada ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto establecido en el artículo 299 de la misma ley, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico sin que sea necesaria la reforma de estatutos. En este caso la asamblea de accionistas elegirá un síndico titular y un síndico suplente, teniendo cada acción derecho a un voto, cumpliendo con las condiciones exigidas por los artículos 285 y 286 de la Ley 19.550. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijará su retribución. El Directorio.

Bto. 77000  
29/7/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**OVAR S.A.** - Se comunica que mediante asamblea general ordinaria de fecha 2 de marzo de 1999, ratificada mediante asamblea extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1999, se decidió el cambio del domicilio social de la empresa a la jurisdicción de la Provincia de San Juan, fijando el mismo en Salta 386 Sur, Capital, Provincia de San Juan. Bto. 78549  
29/7/99 (1 P.) \$ 3,80

(\*)

**CASEROS S.R.L. (EX PATRIA S.R.L.)** - Modificación del contrato social (razón social y sede social). Se notifica que la cláusula primera del contrato social ha quedado redactada: «Primera: La sociedad se denomina «Caseros S.R.L.» y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Mendoza, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier otro punto del país o del exterior». Se decide establecer la sede social en Avenida Mitre 685, local 20, de la Ciudad de Mendoza. La modificación estatutaria tiene vigencia desde el inicio del trámite ante el Juez de Registro competente. Bto. 78559  
29/7/99 (1 P.) \$ 5,70

(\*)

**BODEGAS St. FRANCIS S.A.**

- Comunica que por asamblea del 5 de julio de 1999 se aprobó cambio de denominación a LENOR S.A.V.A. - LENOR SOCIEDAD ANONIMA, VITIVINICOLA, AGRICOLA y reforma de estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de «Lenor S.A.V.A. - Lenor Sociedad Anónima, Vitivinícola, Agrícola» queda constituida una sociedad continuadora por cambio de denominación de «Bodegas St. Francis S.A.» la que se regirá por los presentes estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o. 1984).

Bto. 78557

29/7/99 (1 P.) \$ 3,80

(\*)

**CASA VINICOLA SALENTINO S.A.**

- Cambio de denominación por Bodegas Salentein S.A. Se comunica que por asamblea general extraordinaria del 5-5-99, se ha modificado la denominación social y reformado del Art. 1º del estatuto social, por lo que a todos los efectos legales debe considerarse a Bodegas Salentein S.A. como continuadora de Casa Vinícola Salentino S.A., ello conforme a inscripción del 18-6-99 ante la IGJ. El Directorio.

Bto. 78564

29/7/99 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

**NUEVO HORIZONTE S.A.**

- Con domicilio en calle San Martín Nº 809 de la Ciudad de Mendoza. Por asamblea general ordinaria unánime realizada el 22 de julio de 1999, se eligió el directorio de la siguiente forma: Presidente: Andrés Pedro Bulfaro, D.N.I. 21.370.277, comerciante, domicilio Agustín Alvarez 232, primer piso, dpto. 18, Mza.; Directora suplente: Silvina Lourdes Fábrega, D.N.I. 23.547.151, comerciante, domicilio: Lisandro Moyano 1380, Las Heras, Mza.; todos argentinos, mayores de edad. Domicilio especial de los directores: San Martín 809, Mza. Duración del mandato: 3 años a partir del 22-7-1999, finalizando el 21-7-2002.

Bto. 78569

29/7/99 (1 P.) \$ 5,70

(\*)

**FLADIMAR S.A.**

- Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 1999, se resolvió aumentar el capital social de la Entidad en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000), mediante

la emisión de seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos cien (100) cada una y de un voto por acción. En consecuencia, el capital social quedó representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos cien (100) cada una y de un voto por acción, alcanzando la suma de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000). El aumento dispuesto es acorde a las prescripciones del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales y las previsiones contenidas en el título II, artículos quinto y sexto del estatuto social de Fladimar S.A.

Bto. 78568

29/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**FLADIMAR S.A.**

- Conforme la renuncia presentada por los Directores Julio Víctor Poblete y María Cecilia Poblete, vicepresidente y directora suplente, respectivamente, por Asamblea Extraordinaria de fecha 15/9/98 se aceptó las renuncias y se designó en su reemplazo a los Sres. Diego Ramiro López Analla, comerciante, DNI 24.160.571, fecha de nacimiento 16-9-74, 25 años de edad, argentino, soltero, domiciliado en Barcala 1352, Godoy Cruz, Mendoza y Hugo López Cecco, LE 6.896.380, médico, fecha de nacimiento 8-3-42, 57 años de edad, argentino, casado, domiciliado en Barcala 1352, Godoy Cruz, Mendoza, quienes asumieron como Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Los mandatos de los directores designados vence el 30 de junio del 2000.

Bto. 78568

29/7/99 (1 P.) \$ 6,65

(\*)

**GUBELCO S.R.L.**

- Acta de modificación y depuración del contrato social. Acta Nº 318. En la sede social de la empresa Gubelco S.R.L. sito en calle Bolivia 420 de Villa Nueva, Guaymallén de Mendoza, a los 30 días del mes de Junio de 1999, se reúnen los socios Daniel Hugo Rodríguez por sí, Mirian Esther Rodríguez por sí, Hugo César Rodríguez por sí, y la Sra. Irene Esperanza Santillán de Miráble, por el Sr. socio Enrique Antonio Miráble, representación que acredita con la exhibición de Carta Poder otorgado ante la Notaría Pública Selva N. López Peña, titular Registro 271 de Mendoza, con facultades suficientes

para ello, y declarando que el mismo se encuentra plenamente vigente, para tratar el tema Propuesto por el Sr. Hugo César Rodríguez a saber: El proponente toma la palabra y manifiesta, que a efectos de adecuar la estructura de la sociedad a las nuevas tendencias y propuestas de los mercados y poder competir en el mismo, es necesario proceder a modificación del contrato Social que rige la misma. Igualmente se hace fundamental para el debido cumplimiento de su objeto la depuración y adecuación del Contrato Social, dándole al mismo un nuevo texto en virtud de ha sido objeto en distintas oportunidades, de modificaciones en sus artículos, declarando que todas ellas se encuentran inscriptas debidamente en el Registro Público y Archivo Judicial, Comercio y Mandatos de Mendoza, por orden del Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos Nº 76.856 caratulados: «Reconstrucción en juicio 76.856, Gubelco S.R.L. p/Inscripción». También manifiesta la necesidad de otorgar Poderes Especiales distintos a favor de los socios Daniel Hugo Rodríguez y Mirian Esther Rodríguez para un funcionamiento más dinámico de la sociedad. Acto seguido propone la modificación integral y depuración de todo el articulado del estatuto social de acuerdo a lo que considera es necesario. Luego del análisis y discusión de todas y cada una de las modificaciones propuestas, se procede a efectuar la votación pertinente y por unanimidad, se resuelve aprobar la modificación, depuración y confección de un nuevo e integral texto del Contrato Social de Gubelco S.R.L. de conformidad lo que al respecto pactan y a las leyes que rigen la materia societaria, quedando el texto del Contrato Social redactado de la siguiente forma «Primero: uno-uno: Se halla constituida en Ciudad de Mendoza, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de «Gubelco Sociedad de Responsabilidad Limitada» e inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el Nº 978, fs. 38 del Tomo 25 «A» y bajo el Nº 11597 fs. 197 del tomo 22 del Registro Público de Comerciantes. Uno-dos: Comparecen los Sres. Hugo César Rodríguez, D.N.I. Nº 7.269.740, domiciliado en calle Julio A. Roca 422 de la Ciudad de

Mendoza por sí, Sra. Irene Esperanza Santillán de Miráble por su esposo, Sr. Enrique Antonio Miráble, L.E. Nº 6.843.171, ambos domiciliados en calle Emilio Civit 164 de la Ciudad de Mendoza, representación que surge y acredita con Carta Poder debidamente otorgada a su favor, con facultades suficientes y que declara se encuentra vigente, Daniel Hugo Rodríguez, D.N.I. Nº 12.584.158, domiciliado en calle Los Ranchos 1010 de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo de Mendoza por sí, y la Sra. Mirian Esther Rodríguez, D.N.I. Nº 12.162.051, domiciliada en calle Olascoaga 545 de la Ciudad de Mendoza también por sí, y declaran que a la fecha son los únicos y exclusivos titulares de las cuotas sociales de Gubelco Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en las cantidades y proporciones establecidas en el art. quinto de este contrato, equivalente en un porcentual del once con ochenta y cinco (% 11,85) para el Sr. Hugo Cesar Rodríguez; del diez con setenta y siete (% 10,77) para el Sr. Enrique Antonio Miráble; del treinta y ocho con sesenta y nueve (% 38,69) para el Sr. Daniel Hugo Rodríguez, y del treinta y ocho con sesenta y nueve (% 38,69) para la Sra. Mirian Esther Rodríguez del total del capital social. Uno-tres: La sociedad, por el presente acto, procede a modificar, depurar y dar nueva e integral redacción a su contrato social, a efectos de adecuarlo a las necesidades del mercado actual y conformarlo a las modificaciones hechas oportunamente, las que se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Mendoza, legajo Nº 867, por orden del Décimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de Mendoza, autos Nº 76.856, caratulados: «Reconstrucción en Juicio 76.856, Gubelco S.R.L. p/Insc.», el que quedará redactado de la forma que sigue y acorde a lo establecido por la Ley 19.550, sus modificatorias y concordantes. Uno-cuatro: En lo sucesivo la sociedad se rige por las disposiciones del presente contrato y en subsidio por las normas de la ley de Sociedades citada y demás leyes que le fueran aplicables a la misma. Segundo: Dos-uno: La sociedad constituye su sede social en calle Bolivia 420 del Distrito de Villanueva, Guaymallén de Mendoza. Por mayoría de votos la sociedad podrá fijar nueva

sede dentro de la jurisdicción del Registro Público de la Ciudad de Mendoza, correspondiente a su domicilio. Dos-dos: Por decisión adoptada en reunión de socios con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de su totalidad, la sociedad podrá designar agentes o representantes o instituir sucursales, con o sin asignación de capital, en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero. Tercero: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o ajena, o asociada a tales fines con terceros, una varias o todas las siguientes actividades. Tres Uno: Constructivas: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas, centrales térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales drenajes, aeropuertos, túneles, redes eléctricas o telefónicas, hoteles, bodegas, estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, viviendas económicas, viviendas prefabricadas, departamentos y casas; trabajos de perforación, desmonte y en general todo tipo de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructivas. Tres-Dos: Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar o administrar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo inclusive efectuar todas las operaciones comprendidas en la leyes o reglamentos sobre propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de sus obras o de las ya cumplidas y concluidas, así también proyectar, promover o realizar loteos o fraccionamientos o planes de viviendas colectivos y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. Tres-tres: Agropecuarias: Explotar fincas y establecimientos rurales con destino vitivinícola, frutihortícolas, o cualquier otro agrícola, ganadero o mixto, inclusive aras, cabañas de cría o tambos, pudiendo asimismo organizar o ejecutar planes de forestación o conservación forestal, fuere en tierras propias, de terceros y/o fiscales, así como instalar o explotar en viveros forestales, y realizar trabajos de recuperación de tierras áridas, desmontes, perforaciones o cualquier otro preparatorio de la actividad. Tres-Cua-

tro: Industriales: Fabricar materiales para la construcción o máquinas o equipos con destino a la misma o a la actividad agropecuaria, explotar aserraderos, bodegas o plantas de preparación o conservación de frutas, verduras o industrializaciones de productos derivados de la actividad vitícola o frutos del agro. Tres-Cinco: Comerciales: Mediante la compra, venta, locación o permuta de toda clase de productos, materias primas, máquinas y herramientas vinculadas a sus actividad constructiva, agrícola o industrial, la importación o exportación de las mismas o la actuación como distribuidora, agente o representante con relación a uno o diversos de ellos. Tres-Cinco: De Mandatos y Servicios: Asesorar a terceros en orden a cometidos vinculados a sus actividades constructivas, inmobiliarias o agropecuarias, así como efectuar administraciones de toda suerte de fincas y establecimientos rurales. Tres-Siete: Explotación de Estaciones de Servicios: Explotar por cuenta propia o asociada a terceros, con nombre propio o marca de terceros, toda clase de estaciones de servicios, ya sean de gas natural comprimido y/o combustibles líquidos, con la explotación de todos los servicios conexos de la misma, venta de lubricantes, repuestos, lavaderos, talleres, gomería, locutorios, minimercados, etc. por cuenta propia o asociado a terceros o cualquier forma legal. Asimismo efectuar los controles de calidad de los cilindros de gas envasado líquido o gas comprimido. Tres-Ocho: Distribución y Subdistribución de gases, energía eléctrica, agua, cloacas, correos, radio, telefonía y televisión: Efectuar la carga, transporte, descarga, distribución y operación de redes de gases en sus distintos tipos, energía eléctrica, agua, cloaca, plantas de agua y plantas de cloacas. Toda clase de operación referidas a correos, radios, teléfonos, y televisión y transmisión de datos en sus distintos tipos, solicitando las inscripciones ante los organismos competente. Tres-Nueve: Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad para cumplir a los efectos de su objeto, todo acto que se vincule directa o indirectamente con el mismo, y en particular: a) Presentarse a licitaciones o concursos de precio públicos o privados. b) Solicitar y ejecutar concesiones públicas y privadas, permisos o licencia ad-

ministrativas; c) Efectuar todo tipo de operaciones bancarias con cualquier Banco Público Nacional, Provincial y/o Internacional, privado o mixto, o instituciones financieras, sitas en el país o en el extranjero o instituciones extranjeras internacionales a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas y condiciones; d) Inscribirse en los Registros que hacen a sus actividades y cumplir con todas las formalidades o recaudos administrativos que hagan a su ejercicio; e) Para asociarse con terceros bajo cualquier forma de sociedad lícita; f) Inscribir y explotar patentes de invención, marcas, diseños industriales y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o comercial; g) Actuar en juicio como actora o demandada, o tercerista o cualquier otro título por ante cualquier tribunal nacional o extranjero, e inclusive querellar criminalmente; h) En general cumplir sin excepción todo y cualquier tipo de acto lícito que no le fuera prohibido por las leyes y/o este contrato. Cuarto: Cuatro-uno: El plazo de duración de la sociedad será ampliado a cien años, computados a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, venciendo el período en consecuencia el primero de Abril del año 2064 (dos mil sesenta y cuatro). Cuatro-dos: Rige el Art. 160, de la Ley 19.550, y sus reformas (Ley de Sociedades o L. de S.) en suplemento, y segundo párrafo, a los efectos de resolver, respectivamente sobre la prórroga o disolución anticipada de la sociedad. Cuatro-Tres: Expresamente dejan constancia los socios que prevén la futura y próxima constitución en sociedad anónima de la sociedad, por lo que se excepcionan del régimen de mayorías indicado en cuatro-dos la decisión vinculada de transformación, lo que podrán aceptar válidamente o por el voto favorable de la mitad más uno del total que otorguen las que integran el capital social a dicha fecha, con facultad de ejercicio por los disidentes del derecho de receso en los términos y conforme preve el Art. 246 de la L. de A. Las demás modificaciones del presente contrato deberán ser resueltas de conformidad con lo previsto por el Art. 160 segunda parte de la L. de S. Quinto: Cinco-uno: El capital social es de 298.000 (Pesos doscientos noventa y ocho mil) y se encuentra totalmente suscrito e integrado. El capital queda dividido en 29.800 (veintinueve mil

ochocientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una. Cinco-dos: De dicho total de cuotas corresponden al Ing. Hugo Cesar Rodríguez 3.530 (tres mil quinientas treinta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, U.N. \$ 35.300 (Pesos treinta y cinco mil trescientos); Mirian E. Rodríguez, 11.530 (once mil quinientas treinta) cuotas sociales de \$10 (Pesos diez) cada una, U.N. \$ 115.300 (Pesos ciento quince mil trescientos); Daniel Hugo Rodríguez, 11.530 (once mil quinientos treinta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una U.N. \$ 115.300 (Pesos ciento quince mil trescientos); y Enrique Antonio Mirábile 3.210 (tres mil doscientos diez) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, U.N. \$ 32.100 (Pesos treinta y dos mil cien). Sexto: Seis-uno: Limitaciones a la transmisibilidad de cuotas sociales: En el caso de cesión de cuotas sociales, los socios siempre tendrán derecho de preferencia frente a terceros para su adquisición. El socio cedente deberá notificar por medio fehaciente y en los domicilios reales a los restantes socios la decisión de venta, cantidad de cuotas que se ofrecen, plazo de pago de ellas y nombre del posible comprador si lo hubiera. La preferencia y opción de compra, la tendrán todos los demás socios en idénticas condiciones de precio, de pago y plazo, teniendo éstos facultad para adquirirlas en proporción a sus tenencias, con derecho a acrecer. El ejercicio del derecho de preferencia deberá notificarse fehacientemente al cedente dentro de los treinta días de notificada la decisión de venta, oportunidad ésta en que también se deberán impugnar el precio de las cuotas y expresar el que considere ajustado al contrato social. A su vencimiento y sin noticias de ella, se tendrá por no ejercitada la preferencia ni la impugnación del precio y acordada la conformidad para ceder. El precio de las cuotas, sea que se cedan a terceros o entre socios, en ningún caso podrá ser superior a su tenencia sobre el patrimonio neto según el último balance debidamente aprobado. Seis-tres: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con sus herederos, quienes en su caso deberán unificar su representación a los efectos de actuar ante la misma, por intermedio del administrador del sucesorio o del curador designado, y ello hasta tanto se opere la



respectiva inscripción a su nombre de los titulares de cuotas que les fueron adjudicados. Seis-cuatro: El cargo de gerente no se transmite a los herederos del socio fallecido o al representante del incapaz, aún cuando continúen en la sociedad. Séptima: Siete-uno: Quedan designados como Gerentes de la sociedad el Sr. Hugo César Rodríguez y la Sra. Irene Esperanza Santillán de Mirábile, todos y cada uno de ellos con las facultades y deberes inherentes al cargo. Siete-dos: Se pacta el uso conjunto de la firma por dos cualquiera de los gerentes designados quienes obrando de tal modo podrán ejercer la firma social en cualquier acto que haga al objeto social, quedando comprendido dentro de los actos que requieren dicha firma conjunta la suscripción de boletos de compra venta o cualquier tipo de contratos, o el otorgamiento de escritura pública de cualquier naturaleza; y en general, todo otro que expresamente no excepción este contrato de dicho régimen, ello sin perjuicio de la aplicación que correspondiere en su caso, a terceros, del Art. 58 de la L.S., y la responsabilidad al infractor del régimen de la firma social conjunta. Como excepciones a este régimen se pacta que cualquier gerente podrá concurrir a juicio a los efectos de absolver posiciones por la sociedad y depositar en cuentas corrientes, efectuar pagos y otorgar recibos de los mismos, y en general cumplir cualquier otro tipo de gestiones ante organismos administrativos o efectuar cualquier otro acto que no importe asunción de nuevas obligaciones para con terceros. Obrando según antecede, los gerentes pueden representar y actuar por la sociedad cumpliendo todo acto que hiciera a la consecución del objeto social, inclusive aquéllos que por disposiciones legales en vigencia requieran poderes especiales, otorgar poderes generales o especiales de administración o a los efectos de actuaciones judiciales o por ante la Administración Pública, Bancos u otras entidades, así como realizar cualquier otro acto comprendido dentro de la cláusula tres-nueve, quedándole vedado comprometer la firma social en avales, fianzas o garantías en favor de terceros, salvo previa autorización prestada por la reunión de socios adoptada por el voto del setenta y cinco por ciento (% 75) del total de las cuotas existentes a dicha fecha. Siete-tres:

Los gerentes tendrán la remuneración que para cada uno de ellos le fije la reunión de socios según consideración de la documentación del ejercicio o los respectivos sueldos que dichos órganos les fije, en razón de su específica actividad en favor de la sociedad, requiriendo esta última decisión que ella sea adoptada por la mitad más uno de los votos sociales, computándose a estos efectos los del gerente o de los gerentes de que se trate. Siete-cuatro: La designación de nuevos gerentes requerirá la mayoría de setenta y cinco por ciento (% 75) de votos sociales, fijándose sus atribuciones en el acto de designación. La revocación de la designación puede efectuarse por mayoría de votos presentes. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de un gerente, la reunión de socios podrá o no designar un reemplazante, y en caso de no hacerlo la sociedad seguirá siendo administrada por el o los socios restantes. Siete-cinco: Los gerentes actúan en la liquidación de la sociedad como liquidadores de la misma en el supuesto de disolución anticipada de la sociedad o por vencimiento de plazo o en todo otro en que la ley no atribuya a otros órganos la actividad liquidadora. En tanto la liquidación se halle a cargo de los gerentes, éstos obrarán a sus efectos conforme lo preve la cláusula siete-dos en orden al uso de la firma social. Cancelado el pasivo social, el remanente incluidas las utilidades, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Octava: Ocho-uno: Cada cuota da derecho a un voto en las reuniones sociales. Ocho-dos: Los socios serán citados a reunión social por uno cualquiera de los gerentes, con facultades indistintas para ello, por medio fehaciente y en el domicilio establecido en el presente o en el último que por medio cierto tengan declarado en la sociedad, debiendo ser efectuada la citación con una antelación de cinco días a la reunión, y con determinación de la orden del día a tratarse, y celebrarse la reunión en la sede social. Esta y cualquiera otra comunicación de la sociedad a un socio, o de éste a aquélla, o de los socios entre sí, deberá ser efectuada también por medio fehaciente teniéndose por tales entre ellos la carta con aviso de retorno despachada por intermedio de escribano público, o la suscripción de copia de la comu-

nicación cursada. Ocho-tres: Los socios podrán reunirse sin tales recaudos de convocación o agregar nuevos puntos a una reunión ya convocada, si se hallaren todos ellos presentes y votaren los temas tratados en la reunión o incorporados a la misma por unanimidad de los votos con derecho a votar a su respecto. Ocho-Cuatro: Salvo que por disposición de ley o de este contrato se requieran mayorías distintas toda decisión se adoptará por mayoría de votos presentes. Ocho-cinco: Las decisiones adoptadas en reunión social deberán ser asentadas en el Libro de Actas que se llevará a tales efectos. Novena: Nueve-uno: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Nueve-dos: Dentro de los seis meses subsiguientes al cierre de ejercicio, se confeccionará balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con arreglo a las disposiciones legales vigentes, documentación que será sometida a consideración de los socios en reunión a convocarse en dicho lapso para celebrarse el mismo o en el mes subsiguiente a más tardar. Nueve-tres: De las ganancias liquidadas y realizadas que resulten de la documentación en ejercicio se deducirá con destino al fondo de reserva legal el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social y la distribución que se fije a los gerentes. El saldo, previa deducción de las reservas voluntarias que se resolviera constituir, con o sin destino fijo o cualquier otra que corresponda se distribuirá entre los socios en proporción a su tenencias de cuotas, participando en las pérdidas en igual proporción. Décima: Para cualquier divergencia que surja entre los socios con motivo del presente contrato, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Poderes y continúan diciendo los comparecientes: Primero: Que se otorgan por el presente Poder Especial a favor de la Dra. María Gabriela Rodríguez de Ureña, abogada del foro de la Provincia de Mendoza, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 16.767.645, con domicilio legal en calle Martínez de Rozas 1764 de la Ciudad de Mendoza, para que actuando en nombre y representación de Gubelco S.R.L., inicie y cumpla hasta su total conclusión todos los términos y actos nece-

sarios o concurrentes para la inscripción del presente instrumento y cualquier otro antecedente vinculado en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Mendoza, quedando facultada a tal efecto la apoderada para efectuar las presentaciones judiciales vinculadas y publicaciones inherentes para otorgar actos modificatorios del contrato social, o de la cesión de cuotas convenidas, en tanto respecto a éstas, no se alteren sus términos esenciales de cantidad de cuotas que transfiere el otorgaste y de precio percibido por el mismo de cada cuota social, para atender cualquier otro acto complementario o aclaratorio de los premencionados, para dar constancia de los mismos en el libro de Actas de la sociedad o ampliar los existentes y en general para otorgar otro acto o cumplir otra gestión que haga al objeto previsto del apoderamiento que contemple la cláusula presente, sin limitación alguna. Segundo: Que se procede por este acto a otorgar Poderes Especiales a favor de la Sra. Mirian Esther Rodríguez, D.N.I. Nº 12.162.051 y del Sr. Daniel Hugo Rodríguez, D.N.I. Nº 12.584.158, para que en forma indistinta, y en nombre y representación de Gubelco S.R.L. puedan adquirir bienes muebles o inmuebles y otorgar las correspondientes escrituras públicas, presentarse a licitaciones públicas y/o privadas, concesiones públicas y/o privadas, solicitar y gestionar aperturas de cuentas corrientes suscribiendo cheques en forma conjunta o indistinta, cajas de ahorros realizando depósitos o extracciones, cobrar valores a favor de la empresa ante distintos entes públicos o privados, celebrar contratos de adhesión para operar con tarjetas de créditos, solicitar créditos o préstamos en bancos públicos, privados o mixtos, nacionales, provinciales o internacionales, firmar contratos de obras y concesiones públicas y/o privadas, efectuar presentaciones y solicitar planes de pago en las distintas reparticiones de la Administración Pública o Privada, nacional o provincial, y realizar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias y conducentes al buen desempeño de este mandato especial, el cual puede ser revocado en cualquier momento». Siendo las 12.45 horas del 30 de junio y luego de un breve intermedio para labrar el acta correspondiente, se levantó la sesión firmando todos los presentes, para

conformidad y constancia. Firmado: Hugo C. Rodríguez, Daniel H. Rodríguez, Mirian E. Rodríguez, Irene E. Santillán de Miráble. Bto. 76988 29/7/99 (1 P.) \$ 222,30

(\*)

**E.H.M. TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.** - Publicación complementaria a la realizada en Boletín Oficial de Mendoza de fecha 20-7-99. Donde dice punto 2) Acta constitutiva de fecha 24 de mayo de 1999, pasada ante Escribano Roberto Domingo Petri, titular del Registro 118 de Rivadavia, Escritura 109 del Protocolo General a su cargo, debe decir lo siguiente: 2) Acta Constitutiva de fecha 24 de mayo de 1999, Escritura 109 del protocolo general, Acta de Subsanción de fecha 15-7-99, escritura 158 del protocolo general y Acta de Subsanción de fecha 22-7-99, escritura 32 del protocolo auxiliar, todos estos actos pasados ante Escribano Roberto Domingo Petri, titular del registro 118 de Rivadavia a su cargo. Bto. 78595 29/7/99 (1 P.) \$ 6,65

## Licitaciones

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llácese a licitación pública N° 96/99 por los trabajos de «Construcción de recinto/s para Cajero/s Automático/s» en el/los edificio/s de la/s Sucursal/es San Rafael (Mza.). La apertura de las propuestas se realizará el 9-8-99 a las 14.00 hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. piso oficina 311 - 1036 - Capital Federal. Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la/s Sucursal/es San Rafael (Mza.) y en la/s Gcia./s. Regional/es Oeste (Suc. Mendoza.). Valor del pliego: \$ 50. Monto estimado oficial de la obra: \$ 42.350. Bto. 76908 27/28/29/30/7/99 (4 P.) \$ 34,20

### MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

#### Licitación Privada N° 41

Por la provisión de 1.800 m3 de hormigón elaborado para la ejecución del ensanche del Carril Sarmiento en el Departamento de Godoy Cruz. Expte. N° 12896/99

Destino: Dcción. Obras Municipales. Apertura: 13/8/99 - Hora: 11.00. Valor pliego: \$ 300,00. Presupuesto oficial: \$ 120.000,00. Consulta de pliegos e informes en Dpto. de Compras, sito en calle Perito Moreno 156, 1er. piso, Tel. 4220000 Int. 1409 - 1410. Bto. 76946 28/29/7/99 (2 P.) \$ 13,30

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### Aviso de licitación pública

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza llama a licitación pública para el día 16-8-99 a las 10.00 hs. para la obra: «Renovación veredas en calle Patricias Mendocinas entre Godoy Cruz y Colón». Expte. N° 9748-O-1999. Valor de la documentación: \$ 250. Presupuesto oficial: \$ 675.629,79. Adquisición carpetas: Dirección de Obras Municipales (5° piso). Apertura propuestas: Secretaría de Obras Públicas (5° piso). Bto. 76964 28/29/7/99 (2 P.) \$ 9,50

### GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

#### Licitaciones Públicas Licitación N° 1

Objeto: Adquisición de impresoras. Expte. 329-I-99. Fecha de apertura: 9 de agosto de 1999 a las 12.00 hs. Valor del pliego: \$ 20. Licitación N° 2 Expte. 369-I-99. Objeto: Capacitación informática. Fecha de apertura: 9 de agosto de 1999 a las 10.00 hs. Valor del pliego: \$ 20. Licitación N° 3 Expte. 423-I-99. Objeto: Provisión e instalación de cableado estructurado. Fecha de apertura: 10 de agosto de 1999 a las 10.00 hs. Valor del pliego: \$ 40. Lugar de apertura de sobre: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda, calle Lavalle y San Juan, Mendoza. Sección Compras y Suministros. Nota: Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda, Sección Compras y Suministros, en horario de 8.00 a 13.00 hs. hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de la licitación. 28/29/30/7/99 (3 P.) S/Cargo

### TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

#### SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

#### VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

#### RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 279.349,55
Entrada día 28/07/99	\$ 2.289,95
Total	\$ 281.639,50

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**

Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698

Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

(\*)

### EJERCITO ARGENTINO R C LIG 15

#### «LIB. SIMON BOLIVAR»

#### Tipo de contratación: Licitac. Privada N° 7/1999.

Rubro del Acto Licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle Coronel Goulú s/n; Localidad: Campo Los Andes, Tunuyán, Mendoza. Valor del pliego: \$ 62,50.

Lugar de presentación de ofertas: R C Lig. 15 - Ser. Adm. Fin. Apertura (lugar, día y hora): Campo Los Andes, 5-8-99, 9 horas. Bto. 76693 29/30/7/99 (2 P.) \$ 11,40

(\*)

### EJERCITO ARGENTINO R C LIG 15

#### «LIB. SIMON BOLIVAR»

#### Tipo de contratación: Licitac. Privada N° 8/1999.

Rubro del Acto Licit.: Repuestos para automotores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle Coronel Goulú s/n; Localidad: Campo Los Andes, Tunuyán, Mendoza.

Valor del pliego: \$ 49,74.

Lugar de presentación de ofertas: R C Lig. 15 - Ser. Adm. Fin.

Apertura (lugar, día y hora): Campo Los Andes, 5-8-99, 12 horas. Bto. 76693 29/30/7/99 (2 P.) \$ 11,40

(\*)

### GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

#### DI. N. A. A. D. Y F.

#### Dirección Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia

Llácese a Licitación Privada para el día y hora que seguidamente se detalla con motivo y destino que se expresa:

Apertura: 2 de agosto a las 10: hs. S/Contratación Mano de Obras y Materiales para Hogar Tránsito de General Alvear.

Expte. N° 12.910-H-99

Pliego de Condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en calle Armani N° 1.800 - Godoy Cruz, (los pliegos son sin cargo). Telf. 427-2000 interno 228 29/30/7/99 (2 Pub.) s/cargo